

- 2024 -

# Informe estadístico del Sistema de Gestión de casos Coirón

## Julio-diciembre 2023

---

**DGDI** | Dirección General de Desempeño Institucional



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Informe estadístico del Sistema de Gestión de casos Coirón**

Julio-diciembre 2023

-----  
Documento elaborado por la Dirección General de Desempeño Institucional

-----  
Diseño: Dirección de Comunicación Institucional

Publicación: febrero 2024

- 2024 -

# **Informe estadístico del Sistema de Gestión de casos Coirón**

## **Julio-diciembre 2023**

---

**DGDI | Dirección General de Desempeño Institucional**



## Índice

<b>Introducción .....</b>	<b>14</b>
<b>1. Categorías del Sistema de Gestión de Casos Coirón.....</b>	<b>15</b>
1.1. Tipo de caso.....	15
1.2. Tipo de origen .....	18
1.3. Etapa Preliminar.....	20
1.4. Estadísticas Procesales .....	21
1.5. Monitor DGDI-Coirón.....	22
1.6. Delitos sin registrar previo a la incorporación del Monitor: 54%.....	25
1.7. Delitos sin registrar luego de la incorporación del Monitor medidas 10 meses (enero de 2024): Mejora al 21%. .....	26
<b>2. Total MPFN Federal / Nacional - Informe Estadístico (enero - junio de 2023) .....</b>	<b>27</b>
2.1. Total de ingresos según mes de ingreso en MPFN.....	27
2.2. Total de ingresos según tipo de caso en MPFN .....	28
2.3. Total de ingresos según tipo de origen en MPFN.....	29
2.4. Delitos investigados en MPFN .....	31
2.5. Total de ingresos según jurisdicción.....	32
2.6. Finalización de procesos durante el período seleccionado en MPFN .....	33
2.7. Remanente, stock y tasa de descongestión de Casos por mes en MPFN .....	35
<b>3. Informe Estadístico - Jurisdicciones MPFN.....</b>	<b>38</b>

<b>3.1. Bahía Blanca - Informe estadístico (julio - diciembre de 2023) .....</b>	<b>38</b>
3.1.1) Casos ingresados en la Jurisdicción Bahía Blanca según mes de ingreso.....	38
3.1.2) Casos ingresados en la jurisdicción Bahía Blanca según tipo de caso.....	39
3.1.3) Casos ingresados en la jurisdicción Bahía Blanca según tipo de origen.....	40
3.1.4) Delitos investigados en la jurisdicción Bahía Blanca.....	42
3.1.5) Finalización de procesos en la jurisdicción Bahía Blanca.....	44
3.1.6) Remanente, stock y tasa de descongestión de Casos por mes en MPFN.....	45
<b>3.2. Capital Federal - Informe estadístico (julio - diciembre de 2023) .....</b>	<b>47</b>
3.2.1) Casos ingresados en la Jurisdicción Capital Federal según mes de ingreso. ....	47
3.2.2) Casos ingresados en la jurisdicción Capital Federal según tipo de caso. ....	47
3.2.3) Casos ingresados en la jurisdicción Capital Federal según tipo de origen.....	49
3.2.4) Delitos investigados en la jurisdicción Capital Federal. ....	51
3.2.5) Finalización de procesos en la jurisdicción Capital Federal. ....	52
3.2.6) Remanente, stock y tasa de descongestión de casos por mes en la Jurisdicción Capital Federal.....	54
<b>3.3. Comodoro Rivadavia - Informe Estadístico (julio - diciembre de 2023) .....</b>	<b>56</b>
3.3.1) Casos ingresados en la Jurisdicción Comodoro Rivadavia según mes de ingreso.....	56
3.3.2) Casos ingresados en la jurisdicción Comodoro Rivadavia según tipo de caso. ....	56
3.3.3) Casos ingresados en la jurisdicción Comodoro Rivadavia según tipo de origen.	
58	

3.3.4) Delitos investigados en la jurisdicción Comodoro Rivadavia .....	60
3.3.5) Finalización de procesos en la jurisdicción Comodoro Rivadavia.....	62
3.3.6) Remanente, stock y tasa de descongestión de casos por mes en la Jurisdicción Comodoro Rivadavia.....	63
<b>3.4. Córdoba - Informe Estadístico (julio - diciembre de 2023) .....</b>	<b>65</b>
3.4.1) Casos ingresados en la Jurisdicción Córdoba según mes de ingreso.....	65
3.4.2) Casos ingresados en la jurisdicción Córdoba según tipo de caso.....	65
3.4.3) Casos ingresados en la jurisdicción Córdoba según tipo de origen.....	67
3.4.4) Delitos investigados en la jurisdicción Córdoba.....	69
3.4.5) Finalización de procesos en la jurisdicción Córdoba.....	71
3.4.6) Remanente, stock y tasa de descongestión de casos por mes en la Jurisdicción Córdoba.....	72
<b>3.5. Corrientes - Informe Estadístico (julio - diciembre de 2023) .....</b>	<b>74</b>
3.5.1) Casos ingresados en la Jurisdicción Corrientes según mes de ingreso.....	74
3.5.2) Casos ingresados en la jurisdicción Corrientes según tipo de caso.....	75
3.5.3) Casos ingresados en la jurisdicción Corrientes según tipo de origen.....	77
3.5.4) Delitos investigados en la jurisdicción Corrientes.....	79
3.5.5) Finalización de procesos en la jurisdicción Corrientes.....	81
3.5.6) Remanente, stock y tasa de descongestión de casos por mes en la Jurisdicción Corrientes.....	82
<b>3.6. General Roca - Informe Estadístico (julio - diciembre de 2023) .....</b>	<b>84</b>
3.6.1) Casos ingresados en la Jurisdicción General Roca según mes de ingreso.....	84

3.6.2) Casos ingresados en la jurisdicción General Roca según tipo de caso.....	84
3.6.3) Casos ingresados en la jurisdicción General Roca según tipo de origen.....	86
3.6.4) Delitos investigados en la jurisdicción General Roca.....	88
3.6.5) Finalización de procesos en la jurisdicción General Roca.....	90
3.6.6) Remanente, stock y tasa de descongestión de casos por mes en la Jurisdicción General Roca.....	91
<b>3.7. La Plata - Informe Estadístico (julio - diciembre de 2023) .....</b>	<b>93</b>
3.7.1) Casos ingresados en la Jurisdicción La Plata según mes de ingreso. ....	93
3.7.2) Casos ingresados en la jurisdicción La Plata según tipo de caso. ....	93
3.7.3) Casos ingresados en la jurisdicción La Plata según tipo de origen. ....	95
3.7.4) Delitos investigados en la jurisdicción La Plata.....	97
3.7.5) Finalización de procesos en la jurisdicción La Plata. ....	99
3.7.6) Remanente, stock y tasa de descongestión de casos por mes en la Jurisdicción La Plata. ....	100
<b>3.8. Mar del Plata - Informe Estadístico (julio - diciembre de 2023).....</b>	<b>102</b>
3.8.1) Casos ingresados en la Jurisdicción Mar del Plata según mes de ingreso.....	102
3.8.2) Casos ingresados en la jurisdicción Mar del Plata según tipo de origen.....	105
3.8.3) Delitos investigados en la jurisdicción Mar del Plata.....	107
3.8.4) Finalización de procesos en la jurisdicción Mar del Plata. ....	109
3.8.5) Remanente, stock y tasa de descongestión de casos por mes en la Jurisdicción Mar del Plata.....	110
<b>3.9. Mendoza - Informe Estadístico (enero - junio de 2023) .....</b>	<b>112</b>

3.9.1) Casos ingresados en la Jurisdicción Mendoza según mes de ingreso.....	112
3.9.2) Casos ingresados en la jurisdicción Mendoza según tipo de caso. ....	113
3.9.3) Delitos investigados en la jurisdicción Mendoza.....	117
3.9.4) Finalización de procesos en la jurisdicción Mendoza. ....	119
3.9.5) Remanente, stock y tasa de descongestión de casos por mes en la Jurisdicción Mendoza.....	120
<b>3.10. Paraná - Informe Estadístico (enero - junio de 2023) .....</b>	<b>123</b>
3.10.1) Casos ingresados en la Jurisdicción Paraná según mes de ingreso.....	123
3.10.2) Casos ingresados en la jurisdicción Paraná según tipo de caso. ....	123
3.10.3) Casos ingresados en la jurisdicción Paraná según tipo de origen.....	125
3.10.4) Delitos investigados en la jurisdicción Paraná. ....	127
3.10.5) Finalización de procesos en la jurisdicción Paraná. ....	129
3.10.6) Remanente, stock y tasa de descongestión de casos por mes en la Jurisdicción Paraná. ....	130
<b>3.11. Posadas - Informe Estadístico (enero - junio de 2023) .....</b>	<b>132</b>
3.11.1) Casos ingresados en la Jurisdicción Posadas según mes de ingreso.....	132
3.11.2) Casos ingresados en la jurisdicción Posadas según tipo de caso. ....	132
3.11.3) Casos ingresados en la jurisdicción Posadas según tipo de origen.....	134
3.11.4) Delitos investigados en la jurisdicción Posadas.....	136
3.11.5) Finalización de procesos en la jurisdicción Posadas.....	138
3.11.6) Remanente, stock y tasa de descongestión de casos por mes en la Jurisdicción Posadas.....	139

<b>3.12. Rosario - Informe Estadístico (enero - junio de 2023).....</b>	<b>141</b>
3.12.1) Casos ingresados en la Jurisdicción Rosario según mes de ingreso. ....	141
3.12.2) Casos ingresados en la jurisdicción Rosario según tipo de caso. ....	142
3.12.3) Casos ingresados en la jurisdicción Rosario según tipo de origen.....	144
3.12.4) Delitos investigados en la jurisdicción Rosario. ....	146
3.12.5) Finalización de procesos en la jurisdicción Rosario. ....	148
3.12.6) Remanente, stock y tasa de descongestión de casos por mes en la Jurisdicción Rosario. ....	149
<b>3.13. Resistencia - Informe Estadístico (enero - junio de 2023) .....</b>	<b>151</b>
3.13.1) Casos ingresados en la Jurisdicción Resistencia según mes de ingreso. ....	151
3.13.2) Casos ingresados en la jurisdicción Resistencia según tipo de caso. ....	151
3.13.3) Casos ingresados en la jurisdicción Resistencia según tipo de origen.....	153
3.13.4) Delitos investigados en la jurisdicción Resistencia. ....	155
3.13.5) Finalización de procesos en la jurisdicción Resistencia. ....	157
3.13.6) Remanente, stock y tasa de descongestión de casos por mes en la Jurisdicción Resistencia. ....	158
<b>3.14. Salta - Informe Estadístico (enero - junio de 2023).....</b>	<b>160</b>
3.14.1) Casos ingresados en la Jurisdicción Salta según mes de ingreso. ....	160
3.14.2) Casos ingresados en la jurisdicción Salta según tipo de caso. ....	161
3.14.3) Casos ingresados en la jurisdicción Salta según tipo de origen.....	163
3.14.4) Delitos investigados en la jurisdicción Salta. ....	165

3.14.5) Finalización de procesos en la jurisdicción Salta.....	167
3.14.6) Remanente, stock y tasa de descongestión de casos por mes en la Jurisdicción Salta.....	168
<b>3.15. Sistema Procesal Acusatorio .....</b>	<b>170</b>
<b>3.16. San Martín - Informe Estadístico (enero - junio de 2023) .....</b>	<b>176</b>
3.16.1) Casos ingresados en la Jurisdicción San Martín según mes de ingreso.....	176
3.16.2) Casos ingresados en la jurisdicción San Martín según tipo de caso.....	176
3.16.3) Casos ingresados en la jurisdicción San Martín según tipo de origen.....	178
3.16.4) Delitos investigados en la jurisdicción San Martín.....	180
3.16.5) Finalización de procesos en la jurisdicción San Martín.....	182
3.16.6) Remanente, stock y tasa de descongestión de casos por mes en la Jurisdicción San Martín.....	183
<b>3.17. Tucumán - Informe Estadístico (enero - junio de 2023) .....</b>	<b>185</b>
3.17.1) Casos ingresados en la Jurisdicción Tucumán según mes de ingreso.....	185
3.17.2) Casos ingresados en la jurisdicción Tucumán según tipo de caso.....	186
3.17.3) Casos ingresados en la jurisdicción Tucumán según tipo de origen.....	188
3.17.4) Delitos investigados en la jurisdicción Tucumán.....	190
3.17.5) Finalización de procesos en la jurisdicción Tucumán.....	192
3.17.6) Remanente, stock y tasa de descongestión de casos por mes en la Jurisdicción Tucumán.....	193
<b>3.18. Justicia Nacional - Informe Estadístico (enero - junio de 2023).....</b>	<b>195</b>
3.18.1) Casos ingresados en la Jurisdicción Justicia Nacional según mes de ingreso.....	

3.18.2) Casos ingresados en la jurisdicción Justicia Nacional según tipo de caso. ....	195
3.18.3) Casos ingresados en la jurisdicción Justicia Nacional según tipo de origen..	197
3.18.4) Delitos investigados en la jurisdicción Justicia Nacional. ....	199
3.18.5) Finalización de procesos en la jurisdicción Justicia Nacional. ....	200
3.18.6) Remanente, stock y tasa de descongestión de casos por mes en la Jurisdicción Justicia Nacional. ....	202
<b>3.19. PGN - Informe Estadístico (enero - junio de 2023) .....</b>	<b>204</b>
3.19.1) Casos ingresados en la Jurisdicción PGN según mes de ingreso. ....	204
3.19.2) Casos ingresados en la jurisdicción PGN según tipo de caso. ....	205
3.19.3) Casos ingresados en la jurisdicción PGN según tipo de origen.....	207
3.19.4) Delitos investigados en la jurisdicción PGN. ....	209
3.19.5) Finalización de procesos en la jurisdicción PGN. ....	211
3.19.6) Remanente, stock y tasa de descongestión de casos por mes en la Jurisdicción PGN. ....	212



## INTRODUCCIÓN

El presente Informe Estadístico tiene su objetivo con el Plan de Transparencia Institucional del Ministerio Público Fiscal de la Nación (en adelante MPFN), aprobado por la Resolución PGN N° 914/2013, en donde se incluyó a la producción de datos estadísticos como uno de los modos de rendición de cuentas del organismo frente a la ciudadanía.

En este orden, allí se refirió que uno de los elementos más importantes para evaluar la labor de una fiscalía o de la institución en sí, es la información estadística correspondiente a su funcionamiento, en razón de que sólo con datos de calidad, confiables y actualizados se puede analizar su desempeño, identificar los logros, detectar los problemas críticos y, eventualmente, diseñar estrategias para solucionarlos.

En este sentido, en el marco de este Plan de Transparencia Institucional, se propuso analizar el modo en el que se produce la información estadística para que sea un instrumento útil para la evaluación de la institución y, luego, adoptar medidas para poner esta información a disposición de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a observar el modo en el que se administra justicia.

En cuanto al procesamiento de Información y Estadísticas, allí se refirió que la información, recolectada y sistematizada de forma conveniente, debe permitir observar qué intereses están siendo efectivamente resguardados por la labor de este MPFN, de modo de canalizar los esfuerzos institucionales hacia las contiendas de mayor conflictividad e impacto socio-económico. De manera complementaria, la información y los indicadores estadísticos deben erigirse también como un instrumento útil para el control preventivo interno y externo de la institución, a través de su divulgación.

También podría agregarse que la publicación de la información estadística del MPFN sigue los principios de transparencia activa delineados por la Ley de Acceso a la Información Pública (ley 27.275) y de la Resolución PGN 2.757/17.

En este orden, la Dirección General de Desempeño Institucional (DGDI) se creó por Resolución PGN N°204/14, en base a lo dispuesto en el artículo 35 inciso i de la Ley 27.148, con el objetivo de ser un área técnica especializada dedicada a la producción de información confiable y debidamente refrendada sobre el funcionamiento del Ministerio Público Fiscal en orden al cumplimiento de sus metas institucionales y el desarrollo de las diferentes políticas de actuación y áreas de interés especialmente fijadas. Asimismo, la misión de la DGDI es lograr un registro fiel de la actividad institucional del Ministerio Público Fiscal de modo tal que se facilite la elaboración de diagnósticos debidamente validados y estrategias de intervención institucional.

Por lo expuesto, el presente trabajo resulta ser Informe Estadístico Periódico del MPFN. Atento ello, los datos fueron extraídos el día 7 de enero de 2024, de la Base de Datos Estadística del Sistema de Gestión de Casos Coirón, y posteriormente procesados por el Área de Análisis de Datos y Gestión de la Información de la Dirección General de Desempeño Institucional. Comprenden el período entero julio hasta diciembre de 2023). El objetivo es poner a disposición del conjunto de miembros del MPFN y de la comunidad en general información que permita conocer la participación de este organismo en los procesos penales y su rol institucional en sociedad.

## 1. CATEGORÍAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CASOS COIRÓN

### 1.1. Tipo de caso

Cabe señalar que el Sistema Coirón, permite identificar los casos según su tipología, la cual es definida con sentido estratégico por el MPFN. El tipo de caso responde a una clasificación predeterminada de acuerdo a ciertas características que los casos representan. La utilidad de realizar una clasificación de casos radica en que facilita la sistematización de la información, lo que se traduce en una simplificación de la gestión del trabajo. A nivel operativo, se debe tener en cuenta que la selección del Tipo de Caso, impactará posteriormente en determinadas pestañas, que le permitirá al operador completar diferentes formularios pre-establecidos. La presente categoría ofrece un listado de opciones entre los que deberá realizar la selección:

- **Corrupción**

El tipo de caso Corrupción se trata a los hechos referidos a corrupción y/o irregularidades administrativas cometidas por agentes o funcionarios de la Administración Pública Nacional.

- **Criminalidad Económica**

El tipo Criminalidad Económica abarca todos los hechos que se refieran a conductas que persiguen o tienen un lucro económico producto de actos ilícitos. De forma relevante, aquellos relacionados con delitos tributarios y aduaneros, al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo, al fraude económico y bancario, estafas y aquellos vinculados a las alteraciones de las reglas de mercado, competencia, compraventa, precios, declaraciones, etc.

- **Lesa Humanidad**

Se debe indicar el tipo de caso Lesa Humanidad cuando las investigaciones versan sobre violaciones sistemáticas a los derechos humanos, como las ocurridas durante el terrorismo de Estado, en los

que medie responsabilidad de actores civiles involucrados con el terrorismo de Estado; supuestos de apropiación de niños durante el terrorismo de Estado; abusos sexuales cometidos durante la última dictadura cívico-militar; etc.

- **Delitos Electorales**

Bajo esta nominación se deben registrar todos los casos en los que se atribuyan delitos e infracciones electorales, definidas en el Código Electoral Nacional y leyes complementarias.

- **Narcocriminalidad**

En consonancia con la Res. PGN n° 208/2013, se debe indicar en el tipo de caso Narcocriminalidad a los comportamientos criminales vinculados con la producción, tráfico, venta de sustancias estupefacientes y delitos conexos, así como también otros comportamientos delictivos asociados con esas actividades. Las conductas vinculadas con la criminalidad organizada en materia de narcotráfico y delitos conexos quedan comprendidas bajo el rótulo de narcocriminalidad.

- **Trata de Personas**

Se debe el tipo de caso Trata de Personas cuando los hechos a investigar tengan entre sus presupuestos fácticos el ofrecimiento, la captación, el traslado, la recepción o acogida de personas con fines de explotación. Pueden tratarse de casos de trata de personas con fines de explotación laboral y/o sexual. Las conductas vinculadas con la criminalidad organizada en materia de trata o explotación de personas y delitos conexos quedan comprendidas bajo el rótulo de Trata de Personas.

- **Violación de medidas sanitarias contra epidemias**

Se relaciona con el incumplimiento por cualquier persona que se encontró inmersa en la situación de su obligatorio aislamiento, en razón de que por decretos nacionales varios en situación de pandemia de público conocimiento, el Presidente de la Nación dispuso medidas precisas y determinadas en materia sanitaria dirigidas a impedir la introducción y evitar la propagación del virus SARS-COV-2, adoptadas en el contexto de emergencia sanitaria por la epidemia del COVID 19. Ello, implicaría la comisión del delito violación de medidas sanitarias contra una epidemia (ASPO -Aislamiento Social, preventivo y obligatorio- y DISPO -Distanciamiento social, preventivo y obligatorio), previsto en el art. 205 del Código Penal de la Nación y delitos vinculados.

Por último, cabe destacar que este tipo de caso, resulta ser un tipo de caso ad hoc, que en el sistema Coirón no se encuentra contemplado para que el usuario pueda seleccionarlo. Resulta ser una categoría exclusiva para el presente informe estadístico, debido a su preponderancia numérica. En este sentido se codificaron de esta manera los casos que tramitando el delito mencionado habían

sido clasificados por el usuario como Común. En los otros casos se conservó el tipo de caso elegido por el operador.

- **Violencia Institucional**

Se debe indicar el tipo de caso Violencia Institucional cuando se investiguen prácticas constitutivas de violencia institucional perpetradas por agentes estatales, tanto en marcos de encierro (cárcel) como en contextos abiertos, cualquiera fuera la naturaleza de la intervención estatal.

- **Secuestros extorsivos**

Se debe indicar en el tipo de caso Secuestro Extorsivo cuando los hechos investigados versen sobre una sustracción, retención u ocultación de una persona para sacar rescate (art. 170 Código Penal) y también cuando se trate de otras figuras, como la prevista previstas el art. 142 bis. Es preciso aclarar que, aunque la conducta del caso no se encuentre calificada de tal manera, debe ser incluida en este tipo cuando, por sus características principales, responda al secuestro de una persona.

- **Común**

En el Sistema Coirón se denomina Común a los casos que por sus características ordinarias no responden a la tipología propia de alguna de las líneas de política criminal que representan los tipos de casos de jurisdicción federal o no está relacionado con un tipo criminalidad organizada propia de ellas. Es decir, que no implica una analogía con delitos ordinarios (por oposición a los que incumbe a la justicia federal), sino que es aplicable a aquellos casos que no revisten características específicas como para ser encuadrados en las restantes tipologías.

- **Género/Intrafamiliar**

El presente tipo de caso está relacionado con los delitos típicos que se encuentran relaciones con la violencia de género y aquellos que se realizan en el ambiente intrafamiliar que estos últimos también pueden contener a los primeros. En apoyo a la investigación de estos delitos, se encuentra la Unidad Especializada de la Mujer del MPF (UFEM), que junto a la Dirección General de Género, el equipo de la DOVIC y la DGDI han aportado su conocimiento para adecuar el sistema a los estándares internacionales y de última generación de registración de data en referencia a esta temática. Este tipo de caso es utilizado por los delitos ordinarios que investigan las Fiscalías Nacionales en lo Criminal y Correccional y de Menores con asiento en CABA.

- **Ejecución Penal**

En el Sistema Coirón se denomina Ejecución Penal la etapa procesal del seguimiento de la pena

recaída en las personas condenadas por los delitos cometidos. En esta etapa, intervienen las Unidades Fiscales de Ejecución Penal Nacional (UFEP) / Federal (UFEF) y la unidad especializada en el instituto de la suspensión de juicio a prueba denomina UFIMAPP.

- **Delitos ambientales**

Se debe indicar el tipo de caso Delitos ambientales cuando se investiguen prácticas constitutivas de contaminación y otros daños al ambiente, cuando la contaminación torne no apta para la ocupación humana un área urbana o rural; Impida el uso público de ríos; provoque el desplazamiento de los habitantes de las áreas afectadas; cause daños directos graves para la salud de la población; e efectúe sobre un área natural protegida.

## 1.2. Tipo de origen

La categoría de Origen es aquel canal o vía a través del cual un caso ingresa al sistema de administración de justicia. De acuerdo al origen que se especifica, el sistema Coirón permite seleccionar el organismo específico, que por ejemplo si el origen es Denuncia en PJN, el organismo será el juzgado específico que recibió la denuncia. Las opciones de origen que presenta el sistema son las siguientes:

- **Cooperación Internacional**

Se debe indicar este origen solamente respecto de los pedidos de colaboración o extradición, pasivas o activas, solicitudes de Interpolo similares.

De conformidad con la Ley 24.767 (Ley de Cooperación Internacional) las autoridades de Argentina deben prestar a cualquier Estado que lo requiera colaboración relacionada con la investigación, el juzgamiento y la punición de delitos que correspondan a la jurisdicción de aquél.

Los casos originados por este tipo de origen pueden versar en medidas tales como la extradición (pasiva o activa), solicitud de documentación (judicial o extrajudicial), el requerimiento de información, la notificación de resoluciones judiciales, la citación a audiencias, solicitud de remisión de documentación en poder de particulares, ciertas pericias sobre personas o empresas, citaciones a personas acusadas o el pedido de información personal, allanamientos de inmuebles, las requisas de personas, la intercepción de correspondencia o y de comunicaciones telefónicas, el embargo, secuestro y decomiso de objetos, así como una detención preventiva.

- **Denuncia en FFSS**

Se debe indicar este origen respecto de los casos que ingresaron al sistema de administración de

justicia por medio de la presentación de una denuncia en sede policial, preventional o de fuerzas de seguridad, sea local, provincial o federal.

Al seleccionar este tipo de origen, se le requerirá registrar el Organismo, Fecha inicio de sumario y el número preventivo o sumario.

- **Denuncia en MPF**

Se debe indicar este origen respecto de los casos que se inician por medio de la presentación de una denuncia en una sede u oficina del MPF, sea local, provincial o federal.

- **Denuncia en PJN**

Se debe indicar este origen respecto de los casos que se inician por medio de la presentación de una denuncia en una sede u oficina del Poder Judicial, tanto en un juzgado como en las oficinas de sorteos o toma de denuncia perteneciente al Poder Judicial (por ejemplo, Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación) sea local, provincial o federal.

- **Exhortos Nacionales**

Los exhortos podrán ser gestionados de dos formas de diferentes, dependiendo del tipo de exhorto.

Se debe indicar este origen solamente respecto de todos los casos cuyo supuesto es aquel en que la Fiscalía debe responder la vista del art. 135, CPPN. Terminada la intervención, para cerrar el caso se debe poner la actuación ‘Cumplimiento del objeto del exhorto’.

- **Habeas Corpus**

Se debe indicar este origen respecto de los casos que constituyan una acción de habeas corpus.

- **Jurisdicción Provincial/CABA**

Estos casos se refieren a aquellos que se han originado en las jurisdicciones locales / provinciales, y que por cuestiones de incompetencia declarada, luego se remiten desde aquellas jurisdicciones a la competencia federal.

- **MPF de oficio (IP)**

El art. 5º del CPPN establece que la acción penal pública se ejercerá por el Ministerio Público Fiscal, el que deberá iniciarla de oficio siempre que no dependa de instancia privada. Su ejercicio no podrá

suspenderse, interrumpirse ni hacerse cesar, excepto en los casos expresamente previstos por la ley.

- **Prevención de FFSS**

Se debe indicar este origen respecto de los casos que se inician por medio del cumplimiento de lo establecido en el art. 183, CPPN, que la policía o las fuerzas de seguridad deben investigar, por iniciativa propia, en virtud de denuncia o por orden de autoridad competente, los delitos de acción pública, impedir que los hechos cometidos sean llevados a consecuencias ulteriores, individualizar a los culpables y reunir las pruebas para dar base a la acusación.

- **Querella**

Se debe indicar este origen respecto de los casos que se inician por la presentación de una querella por parte de un particular o una asociación.

El art. 82, CPPN, establece que toda persona con capacidad civil particularmente ofendida por un delito de acción pública tendrá derecho a constituirse en parte querellante y como tal impulsar el proceso, proporcionar elementos de convicción, argumentar sobre ellos y recurrir.

El art. 82 bis, CPPN, faculta también a las asociaciones o fundaciones, registradas conforme a la ley, a constituirse en parte querellante en procesos en los que se investiguen crímenes de lesa, humanidad o graves violaciones a los derechos humanos siempre que su objeto estatutario se vincule directamente con la defensa de los derechos que se consideren lesionados.

- **Sumario Administrativo**

Resulta ser una petición de por parte de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas, que iniciando un sumario administrativo, luego de recabar suficiente información, deciden dar el inicio de una Investigación Preliminar o IP.

- **Investigación Genérica**

Este tipo de origen solo es utilizado por el sistema procesal acusatorio en la jurisdicción Salta/Jujuy, en razón de lo dispuesto por el art. 246 del CPPF.

### **1.3. Etapa Preliminar**

El presente combo desplegable permitirá a los operadores dejar constancia y detalle de las situaciones procesales iniciales que pueden sucederse en un Caso; los cuales podrán seguir el camino de una investigación penal, o bien desestimarse. De acuerdo a la opción seleccionada, el sistema Coirón

exigirá, o no, completar la información requerida en las diferentes pestañas del Caso. Las opciones de etapa preliminar que presenta el sistema son las siguientes:

- **Averiguación de paradero**

Coirón contempla las situaciones donde tras realizarse una denuncia por averiguación de paradero, el operador pueda dejar registro de las medidas adoptadas durante la investigación, hasta tanto se resuelva dicha circunstancia. Dada la naturaleza del escenario planteado, al seleccionar la presente opción, el sistema no requerirá la carga de un delito, lo que de otra forma podría traducirse en la imposibilidad del otorgamiento de intervenciones a otras oficinas fiscales.

- **Averiguación de causal de muerte**

Deberá seleccionarse esta opción en los casos en los que se deba investigar las causales del deceso de una persona y si estas refieren a la comisión de un delito. Seleccionada esta opción, el sistema no exigirá la carga de delito. De establecerse la comisión de un delito como causal de muerte, el sistema exigirá se desmarque la opción para permitir la carga del delito en su respectiva pestaña.

- **Averiguación de ilícito**

Al igual que en el anterior punto, donde no puede establecerse prima facie la existencia de un delito, Coirón ofrece seleccionar dicha opción a fin de permitir al operador realizar tareas investigativas sin necesidad de completar todos los campos obligatorios. De determinarse delito posteriormente, el operador deberá desmarcar la opción para poder cargar el delito en su respectiva pestaña.

- **Hecho atípico**

De determinarse la atipicidad del hecho investigado, el operador podrá seleccionar esta opción, la cual se traducirá en la no exigencia de la carga de delito en su respectiva pestaña.

## 1.4. Estadísticas Procesales

A fin de que las oficinas fiscales puedan tener un seguimiento adecuado de sus Casos, se ha introducido esta nueva funcionalidad donde el operador podrá seleccionar si se trata de una causa “No Delegada”, “Delegada por 196” o “Delegada por 196 bis” (autores ignorados). Una vez incorporada dicha variable, el operador podrá visualizar esta información diferenciada en el apartado “Métricas Jurídicas y reportes” del Monitor DGDI-Coirón.

## **1.5. Monitor DGDI-Coirón**

Dadas las funciones específicas con las que cuenta la Dirección de Desempeño Institucional en torno a la elaboración de indicadores que permitan medir el desempeño institucional, identificar buenas prácticas, como así también contribuir a promoverlas y detectar procesos críticos que comprometan su cumplimiento, la dirección desarrolló un tablero de control denominado “DGDI-Monitor Coirón”, el cual refleja métricas como tópicos indispensables que demuestran las buenas prácticas de registración y gestión del sistema Coirón; herramienta rectora del MPF.

Vale destacar que las estadísticas presentadas en el “DGDI-Monitor Coirón” se nutren pura y exclusivamente de la información de calidad cargada por los operadores de las oficinas fiscales dentro de los Casos Coirón. Por tal motivo, es primordial para esta dirección el proporcionar herramientas útiles y eficaces no solo para la carga de información, sino además para su fácil visualización. En este contexto se entiende y articula la creación de este Monitor.

Las métricas proporcionadas por el Monitor se encuentran ancladas al Plan de Transparencia Institucional de éste MPF (Res. PGN N° 914/2013), de las cuales podemos destacar las siguientes:

- **Total de Casos actuales**

En dicho apartado el operador podrá contar con información relativa a “Casos abiertos” y “Casos finalizados”, tanto si se encuentran tramitando en la oficina como así también en el PJN.

- **Métricas Jurídicas y reportes**

Los operadores cuentan con la posibilidad de poder establecer estadísticas procesales en torno a los casos en que la investigación se encuentra delegada, ya sean casos con autores identificados o bien con autores ignorados.

- **Notificaciones PJN modificadas**

Muestra el porcentaje de Notificaciones Electrónicas del PJN modificadas por la oficina y las que aún se encuentran sin modificar. Dicha funcionalidad ofrece la posibilidad de mantener los Legajos de los Casos ordenados y con información fehaciente a simple vista; a la vez de que la edición de las notificaciones asociadas a un Caso, podrán repercutir en el estado procesal de este.

- **Casos abiertos con delito registrado - Top de delitos**

La presente métrica contiene dentro los apartados “Casos sin delito registrado” y “Casos con delito registrado”, lo cual permite a los operadores realizar un seguimiento adecuado del estado de los Casos

Coirón. A su vez cuenta con el apartado “Top 15 Delitos”, donde los operadores podrán tener a simple vista la estadística de delitos más investigados por su oficina fiscal.

- **Casos abiertos por operador responsable administrativo / funcionario**

En este apartado podrá encontrar la cantidad de casos asignados a cada uno de los operadores de la oficina fiscal. Dicha información será de gran utilidad al momento de la asignación de casos por parte del titular y/o funcionarios de las dependencias, a fin de organizar los recursos en torno al caudal de trabajo existente en la oficina.

- **Casos en oficina sin movimiento según rango de días**

Esta métrica reviste gran importancia a fin de realizar un seguimiento detallado del estado de los Casos en trámite en la oficina.

- **Derivaciones pendientes de casos**

Dentro de este bloque se encuentran los apartados “Derivaciones recibidas aceptadas”, “Derivaciones recibidas pendientes”, “Derivaciones recibidas rechazadas” y “Derivaciones enviadas sin aceptar”, necesarios para tener conocimiento del estado de situación de los casos que ingresan y egresan de la oficina fiscal.

***Asimismo, en este segundo semestre del 2023, se han incorporado nuevas métricas que aportan no solo al usuario de Coirón sino a todo el MPF noción de la información que se necesita poseer para la toma de decisiones estratégicas. Las nuevas métricas son las siguientes:***

- **Mapa del delito del país**

Dentro de este bloque exclusivo para la administración de la DGDI, en consonancia con la laboral de dar respuesta a las consultas recibidas por las áreas centrales del MPF o por la AIP (Agencia de Información Pública), se pueden seleccionar n delitos para poder saber su cantidad, localización geográfica que proporciona Coirón, y además, se han incorporado tabla de delitos relacionados que los hemos denominado grupos de delitos, conforme el antecedente de las consultas recibidas a la fecha.

- **Instituto del “Criterio de Oportunidad”**

En esta métrica se listan los casos penales dónde en alguna oportunidad la dependencia haya aplicado el indicado criterio; es decir, si la instancia registró la actuación referente a su estadio procesal, queda registrado dicha aplicación.

- **Incorporación de la columna referente al órgano jurisdiccional en el apartado de casos abiertos por fiscalía**

Resulta ser un dato proporcionado para una mejor distribución de trabajo y conocimiento para la operatoria diaria.

- **Casos delegados por fiscalía**

Se incorpora esta métrica con la idea de mostrar los casos abiertos en trámite que han sido delegados a la fiscalía de primera instancia.

La información presentada en cada una de las métricas, permite a los operadores un mejor y rápido seguimiento del estado de los Casos y flujo de trabajo en su oficina, además de otorgar la posibilidad de realizar planificaciones semanales, a fin de organizar sus actividades y maximizar el rendimiento de sus recursos tanto humanos como técnicos.

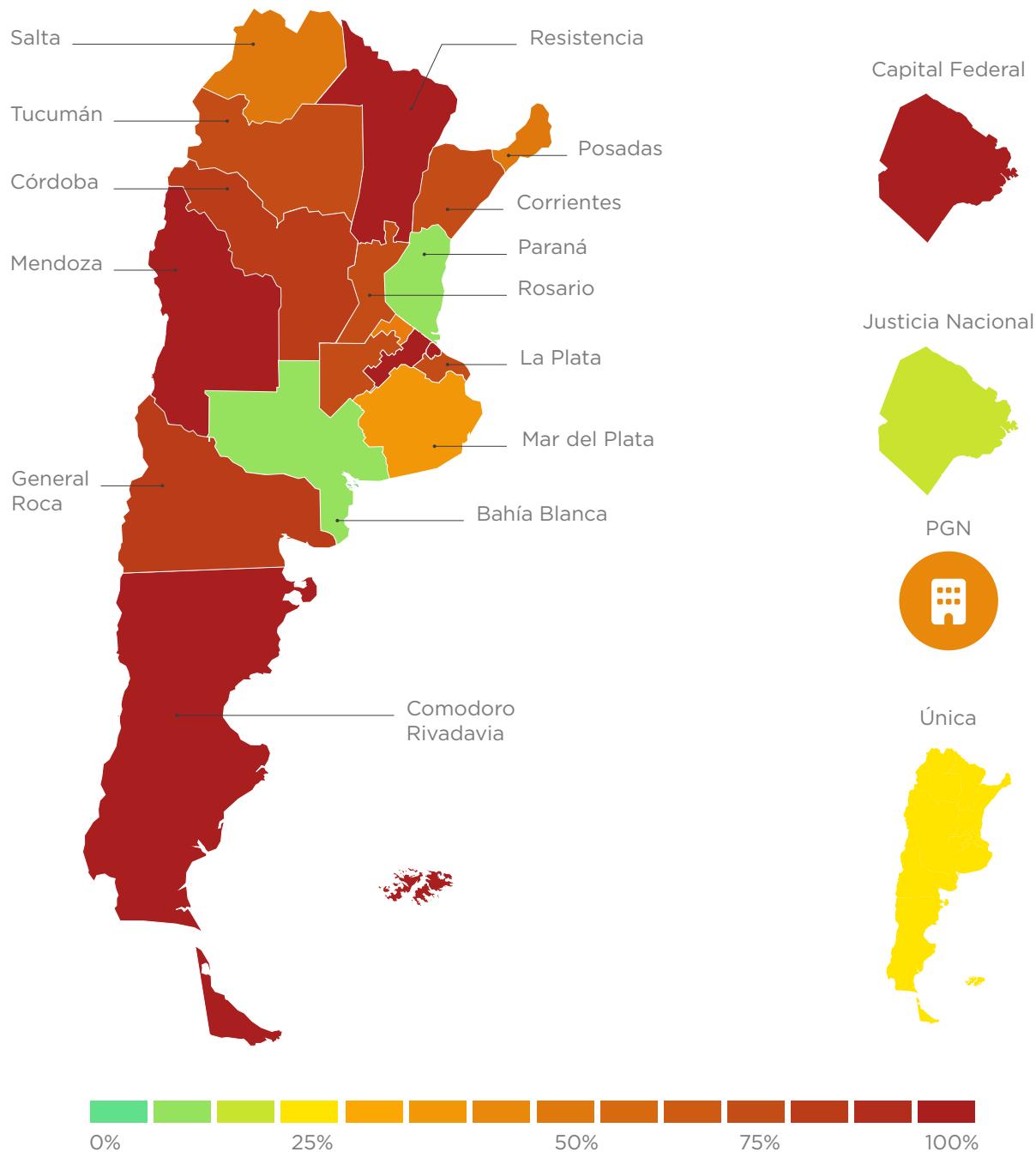
Dado que la información presentada en el Monitor surge de los datos incorporados por los operadores de las oficinas fiscales, se logra una unificación de información tal que contribuye en un desarrollo de actividades más eficientes y seguras en torno a la fiabilidad de los datos con los que se trabaja. En tal sentido, el Monitor ofrece la posibilidad de realizar descargas de dicha información convertidas en tablas Excel, traduciéndose esto en la creación de archivos de registros consistentes y evitando por tal motivo la duplicidad de registros disimiles entre sí, es decir, todos los operadores tendrán acceso a la misma información.

La continua incorporación de nuevas funcionalidades en el monitor por parte de esta dirección desde su implementación hasta la actualidad, además de la constante comunicación y capacitación a los operadores en torno a ellas, ha visto su impacto en las mejoras sustanciales no solo en la cantidad de información cargada en los Casos Coirón, sino, además, y mucho más importante, en la calidad de estos datos.

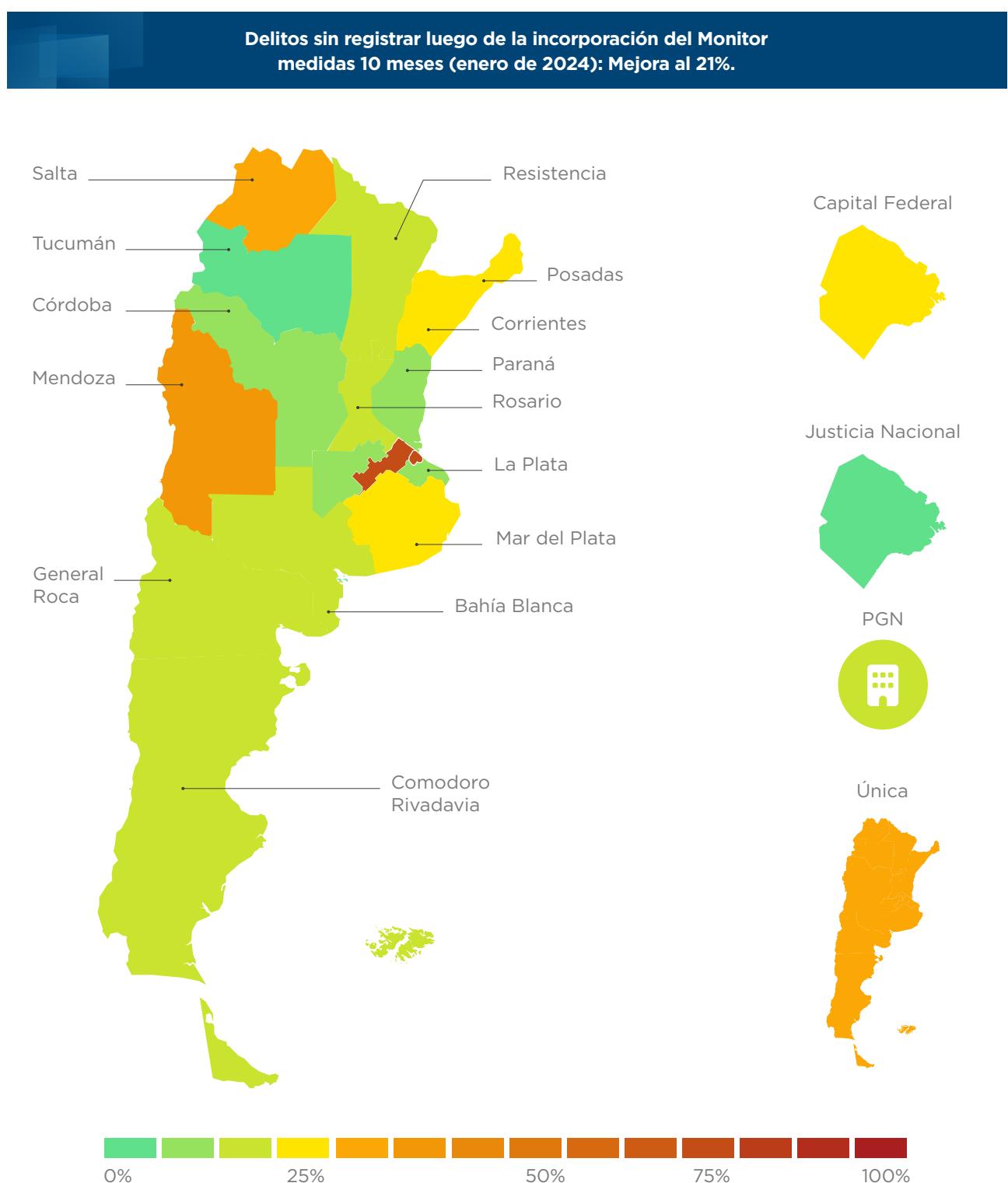
Muestra innegable como ejemplo a destacar de estos avances, puede atestiguararse en las mejoras en la registración de delitos en los Casos Coirón por parte de las oficinas fiscales. Debajo se puede visualizar el mapa del territorio argentino, dividido por jurisdicciones, donde se muestra el estado de delitos sin registrar en los Casos Coirón al momento de implementarse el uso del Monitor (febrero de 2023), y en el siguiente mapa podrá visualizar el estado actual de situación del porcentaje de delitos sin registrar en los Casos Coirón, luego de que las oficinas fiscales incorporaran al Monitor como herramienta de seguimiento del estado de sus Casos (enero de 2024):

## 1.6. Delitos sin registrar previo a la incorporación del Monitor: 54%.

Delitos sin registrar previo a la incorporación del Monitor: 54%.



## 1.7. Delitos sin registrar luego de la incorporación del Monitor medidas 10 meses (enero de 2024): Mejora al 21%.



Por todo esto, es de destacar que el desembarco del monitor en las oficinas fiscales ha significado no solo la incorporación de una herramienta de seguimiento de los Casos Coirón, sino incluso una herramienta valiosa para la organización de los recursos humanos y técnicos, como así también para la planificación tanto administrativa como investigativa.

Cabe señalar el excelente resultado de la jurisdicción Justicia Nacional que a un año y un mes de utilizar Coirón posee el mejor registro de delitos del país.

## 2. TOTAL MPFN FEDERAL / NACIONAL - INFORME ESTADÍSTICO (ENERO - JUNIO DE 2023)

### 2.1. Total de ingresos según mes de ingreso en MPFN

Entre los meses de julio y diciembre de 2023, ingresaron a las Fiscalías Federales, Nacionales, Unidades Fiscales Especializadas y Procuradurías del MPFN un total de 141.845, con un promedio de 23.641 ingresos mensuales (se computaron 6 meses). El mes donde se observa el máximo de casos ingresados es marzo de 2023, con una cantidad de 25.726 casos; y el mínimo del período se registra en enero de 2023, con 18.742 casos.



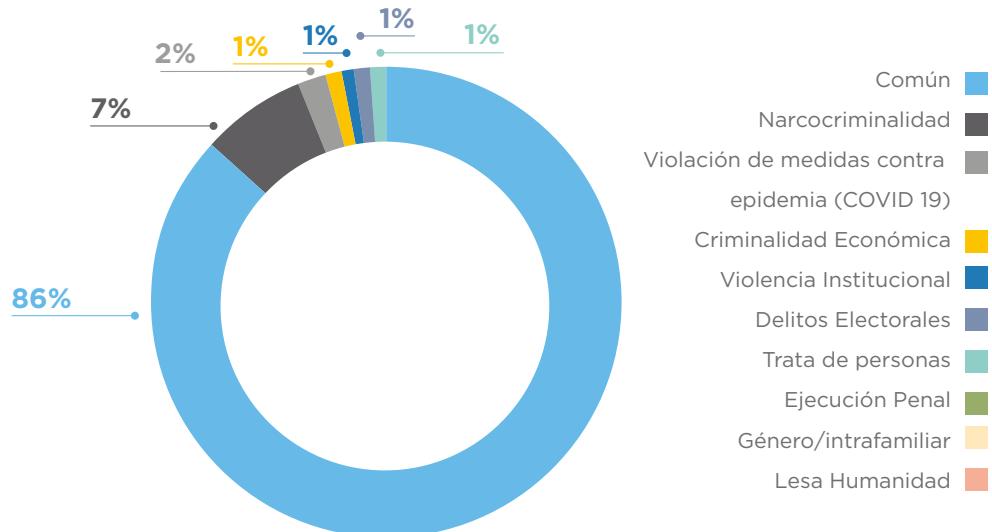
Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

## 2.2. Total de ingresos según tipo de caso en MPFN

Cuadro 1 - Total de ingresos en Fiscalías según tipo de caso		
Tipo de Caso	Casos	%
Común	122.068	86,06 %
Narcocriminalidad	10.559	7,44 %
Violación de medidas contra epidemia (covid 19)	2.597	1,83 %
Criminalidad Económica	2.029	1,43 %
Violencia Institucional	1.583	1,12 %
Delitos Electorales	1.000	0,70 %
Trata de Personas	796	0,56 %
Ejecución Penal	658	0,46 %
Género/Intrafamiliar	246	0,17 %
Lesa Humanidad	156	0,11 %
Corrupción	62	0,04 %
Delitos Ambientales	59	0,04 %
Secuestros Extorsivos	32	0,02 %
<b>Total</b>	<b>141.845</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Común”.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### 2.3. Total de ingresos según tipo de origen en MPFN

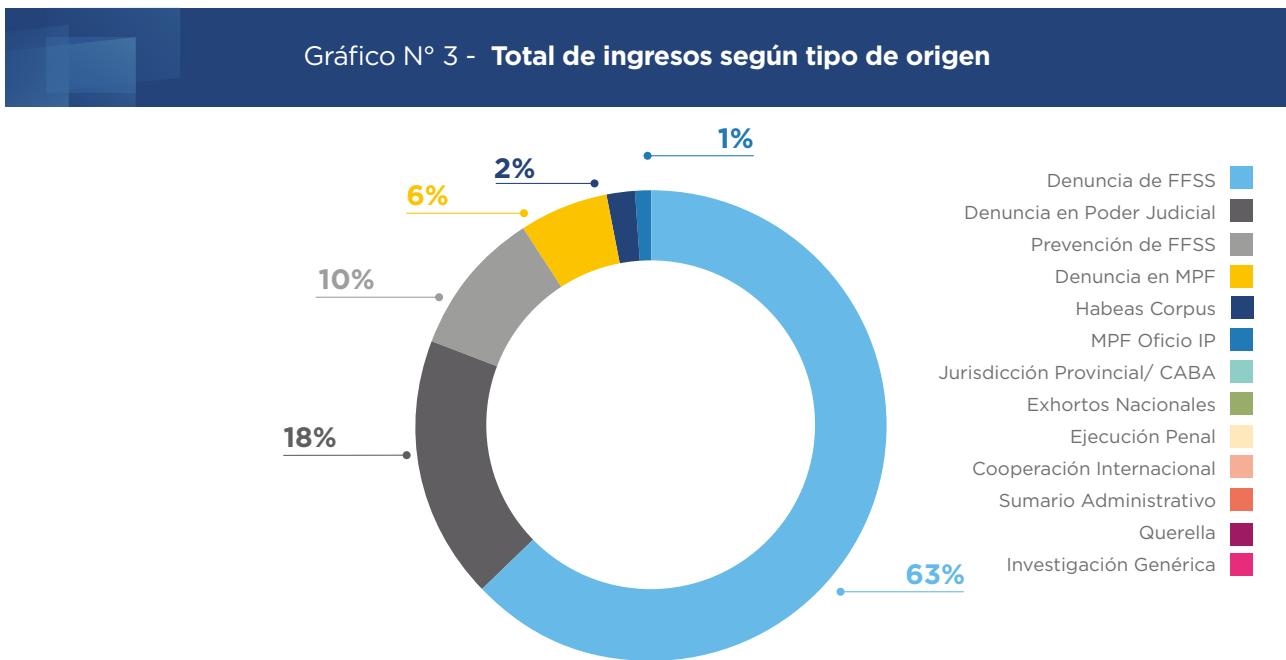
En este punto es necesario advertir que el concepto de caso abarca todo tipo de ingreso a las dependencias, sino solamente aquellos que podemos conceptualizar como casos de contenido penal o vinculado con el fuero criminal.

Cuadro 2 - Total de ingresos según origen		
Tipo de Origen	Casos	%
Denuncia en FFSS	88.753	62,570 %
Denuncia en Poder Judicial	25.405	17,910 %
Prevención de FFSS	14.205	10,014 %
Denuncia en MPF	8.506	5,997 %
Habeas Corpus	2.175	1,533 %
MPF de oficio (IP)	829	0,584 %
Jurisdicción Provincial/CABA	685	0,483 %

Exhortos Nacionales	625	0,441 %
Ejecución Penal	427	0,301 %
Cooperación Internacional	161	0,114 %
Sumario Administrativo	55	0,039 %
Querella	10	0,007 %
Investigación Genérica	9	0,006 %
<b>Total</b>	<b>41.845</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos Denuncia en FFSS.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

## 2.4. Delitos investigados en MPFN

Respecto de esta categoría, el 21 % de los casos registrados en este período no tienen delito registrado. En el cuadro que se presenta a continuación, se realiza un recorte de los 25 delitos con mayor cantidad de casos registrados. El Porcentaje que aparece en cada caso corresponde al total de casos con delito registrado. A continuación, se señala el siguiente cuadro de descripciones de los delitos investigados:

Cuadro 3 - Total de ingresos según delito investigado. Top 25 delitos			
Ley	Delito descripción	Casos	%
11179	Robo simple	35.988	31,432 %
11179	Hurto simple	22.328	19,502 %
11179	Estafa o defraudación	15.076	13,168 %
24721	Hurto agravado por vehículos dejados en la vía pública o en lugares de acceso público	5.004	4,371 %
23737	Tenencia de estupefacientes para consumo personal	3.401	2,970 %
27302	Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de estupefacientes, precursores químicos o materias primas	3.308	2,889 %
25882	Robo con arma de fuego	2.855	2,494 %
11179	Violación de medidas contra epidemia	2.597	2,268 %
11179	Robo en lugares poblados y en banda	1.017	0,888 %
27352	Abuso sexual simple	853	0,745 %
23098	Procedimiento de Habeas Corpus	846	0,739 %
20642	Amenazas	844	0,737 %
24721	Hallazgo - Hurto agravado por vehículos dejados en la vía pública o en lugares de acceso público	811	0,708 %
25882	Robo con armas o en despoblado y en banda	775	0,677 %
11179	Lesiones leves	706	0,617 %
17567	Hurto simple	698	0,610 %
23975	Tenencia simple de estupefacientes	639	0,558 %

11179	Resistencia o desobediencia a funcionario público o quien preste asistencia	635	0,555 %
22415	Encubrimiento de contrabando por adquisición o recepción de mercadería	619	0,541 %
11179	Robo en circunstancias del art. 163 CPN	606	0,529 %
20642	Coacciones	531	0,464 %
27430	Evasión simple	492	0,430 %
26842	Trata de personas	486	0,424 %
27302	Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de plantas o semillas utilizables para producir estupefacientes	481	0,420 %
11179	Robo con efracción	459	0,401 %

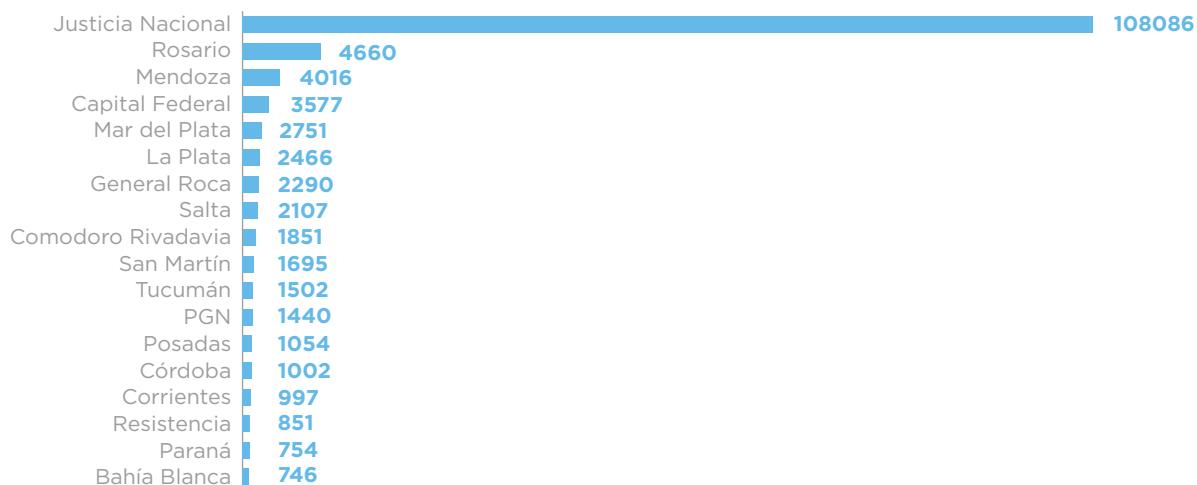
Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024. \*El porcentaje corresponde al total de casos con delitos registrados

En el Cuadro 3 se observa la preponderancia que tuvo en este período el trámite de casos con delitos Robo simple (31,43 % de los casos con delito registrado). El siguiente delito investigado es Hurto simple (19,50 % de los casos con delito registrados).

## 2.5. Total de ingresos según jurisdicción

Se observa que las Jurisdicciones de Justicia Nacional y Rosario son las que concentran la mayor cantidad de ingresos de casos federales del Ministerio Público Fiscal de la Nación durante el período estudiado.

Gráfico N° 4 - Total de ingresos según jurisdicción



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

## 2.6. Finalización de procesos durante el período seleccionado en MPFN

En el siguiente cuadro se observa la finalización de procesos en el período que va desde julio hasta diciembre de 2023. El total fue de 121.412.

Cuadro 4 - Casos finalizados en Fiscalías Federales/Nacionales en el MPFN

Forma de finalización	Casos	%
Archivado	92415	76.117 %
Derivado a justicia nacional/federal CPPN	6633	5.463 %
Sobreseimiento	5904	4.863 %
Desestimado	4489	3.697 %
Derivado a justicia provincial/local	3446	2.838 %
Acumulado	2336	1.924 %
Habeas Corpus Finalizado	1117	0.920 %
Clausura de la instrucción y elevación a juicio	936	0.771 %

Exhorto Finalizado	647	0.533 %
Extinguida la acción penal	608	0.501 %
Sentencia Condenatoria firme	524	0.432 %
Aplicación de Criterio de Oportunidad	401	0.330 %
Derivado a otra Oficina Fiscal	295	0.243 %
Sentencia Condenatoria no firme	293	0.241 %
Sobreseimiento por otros motivos	212	0.175 %
Finalizado con múltiples terminaciones	149	0.123 %
Derivado a organismo externo	135	0.111 %
Rebeldía	122	0.100 %
Cumplimiento de reglas/término de SJP	99	0.082 %
Sobreseimiento por Prescripción	70	0.058 %
Unificación Registro	66	0.054 %
Agotamiento/Cumplimiento de pena	54	0.044 %
Sobreseimiento por Acuerdo Conciliatorio	53	0.044 %
Sobreseimiento por Criterio de Oportunidad	51	0.042 %
Conexidad con caso en otro sistema	43	0.035 %
Cooperación internacional finalizado	38	0.031 %
Acumulado con caso principal de FiscalNet	32	0.026 %
Sobreseimiento firme por imposibilidad de continuar a juicio	29	0.024 %
Absolución de niños y adolescentes	29	0.024 %
Cumplimiento de tareas	29	0.024 %
Sentencia Absolutoria no firme	25	0.021 %
Procedimiento de sanciones electorales	23	0.019 %
Cumplimiento de P.S.	21	0.017 %

Sobreseimiento por SPP	15	0.012 %
Sobreseimiento firme por no cometerse el hecho	12	0.010 %
Archivado por inimputabilidad	11	0.009 %
Sobreseimiento firme por atipicidad	9	0.007 %
Cese intervención	8	0.007 %
Sentencia Absolutoria firme	8	0.007 %
Extinción por Prescripción	7	0.006 %
Cese por Inimputabilidad	5	0.004 %
Sobreseimiento por Acuerdo Reparatorio firme	3	0.002 %
Sentencia de Responsabilidad no firme	3	0.002 %
Defunción	2	0.002 %
Sobreseimiento firme por no ser autor o partícipe	2	0.002 %
Sobreseimiento por inimputabilidad	2	0.002 %
Incompetencia	1	0.001 %
<b>Total</b>	<b>121412</b>	<b>100 %</b>

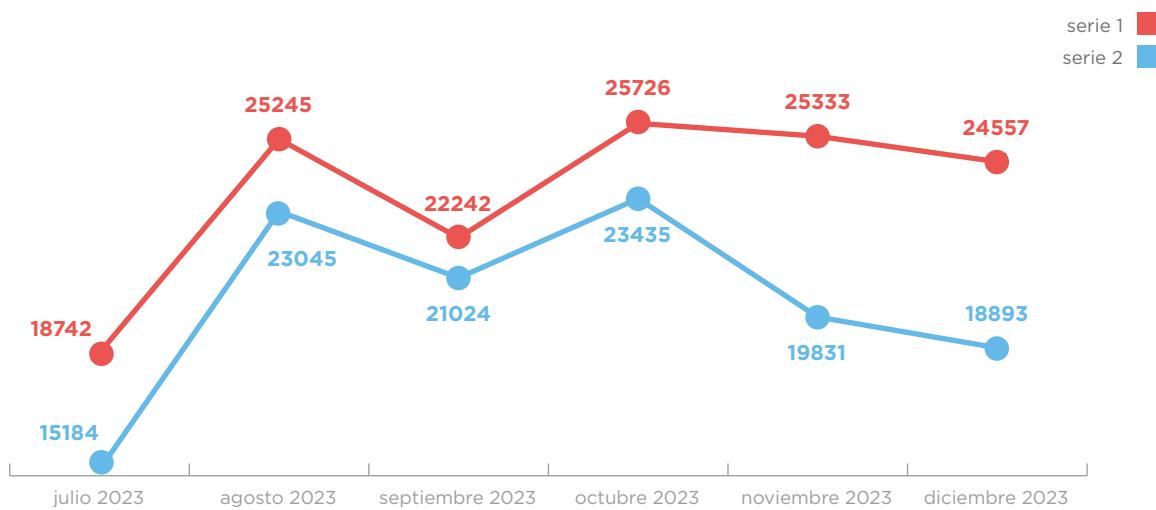
Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

\*En este cuadro no se diferencian finalizaciones según correspondan al sistema procesal acusatorio o mixto.

## 2.7. Remanente, stock y tasa de descongestión de Casos por mes en MPFN

Un Caso en Coirón puede tener varias actuaciones que determinan su finalización; para contabilizar las salidas se tiene en cuenta la última actuación que determina la finalización de aquel (agregar también en todas las jurisdicciones). En este sentido, se muestran los ingresos y las salidas entre julio y diciembre de 2023. Para el cálculo de ello, los indicadores de este apartado en enero de cada año se reinician a cero (0) el valor del stock.

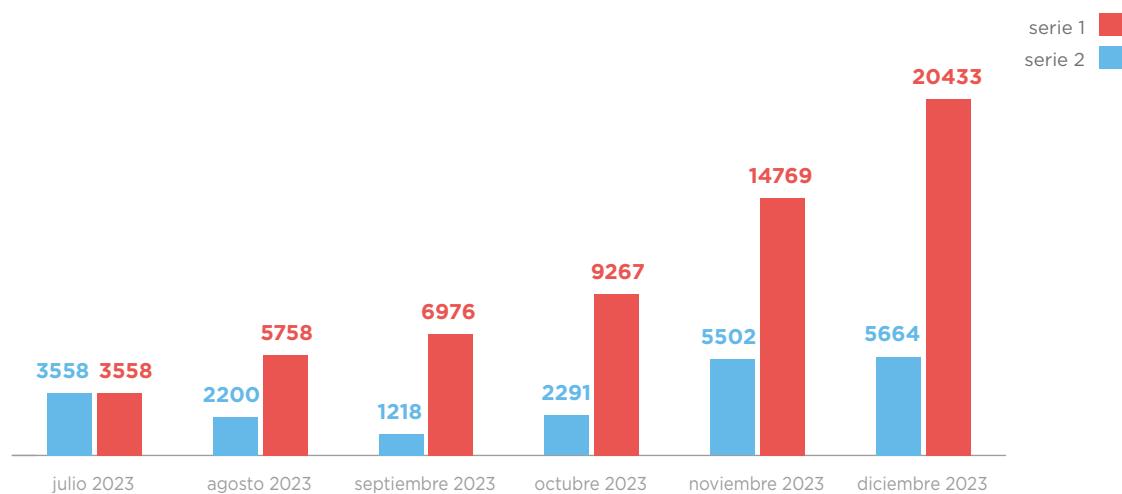
## Gráfico N° 5 - Total de ingresos y salidas según mes



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La curva de color rojo corresponde a los ingresos; mientras que la de color azul a las salidas en el período.

### Gráfico N° 6 - Remanente y stock de casos según mes



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

El remanente se calcula a partir de enero de cada año; la diferencia de ingresos y salidas se calcula mes a mes y constituye el stock mensual, luego se calcula el acumulado, que en este gráfico de referencia resulta ser la columna color roja.

### Gráfico N° 7 - Descongestión según mes



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La tasa de descongestión mes a mes se calcula llevando a cabo el cociente entre las salidas y los ingresos. El valor 1 representa el equilibrio entre los ingresos y las salidas; por ende, mientras el cociente se encuentre por debajo del valor 1, los ingresos superan a las salidas, y cuando el cociente resulta ser superior al valor 1, las salidas superan a los ingresos.

### 3. INFORME ESTADÍSTICO – JURISDICCIÓNES MPFN

El presente trabajo es un Informe Estadístico Periódico del MPFN. Los datos fueron extraídos el día 6 de enero de 2024, de la Base de Datos Estadística del Sistema de Gestión de Casos Coirón, y posteriormente procesados por el área de Gestión de Información de la Dirección General de Desempeño Institucional (Res. PGN 87/2022). Comprenden el período de julio hasta diciembre de 2023. El objetivo es poner a disposición del conjunto de miembros del MPFN y de la comunidad en general información que permita conocer la participación de este organismo en los procesos penales y su rol institucional en sociedad.

#### 3.1. Bahía Blanca – Informe estadístico (julio – diciembre de 2023)

##### 3.1.1) Casos ingresados en la Jurisdicción Bahía Blanca según mes de ingreso.

Entre julio y diciembre de 2023, ingresaron a las Fiscalías Federales de la Jurisdicción Bahía Blanca un total de 746, con un promedio de 124 ingresos mensuales (se computaron 6 meses). El mes donde se observa el máximo de casos ingresados es agosto de 2023, con una cantidad de 137 casos; y el mínimo del período se registra en diciembre de 2023, con 106 casos.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### **3.1.2) Casos ingresados en la jurisdicción Bahía Blanca según tipo de caso.**

El tipo de caso responde a una clasificación predeterminada de acuerdo a ciertas características que los casos representan. La utilidad de realizar una clasificación de casos radica en que facilita la sistematización de la información, lo que se traduce en una simplificación de la gestión del trabajo. A nivel operativo, se debe tener en cuenta que la selección del tipo de caso, impactará posteriormente en determinadas pestañas, que le permitirá al operador completar diferentes formularios pre-establecidos:

- **Corrupción**
- **Criminalidad Económica**
- **Lesa Humanidad**
- **Delitos Electorales**
- **Narcocriminalidad**
- **Trata de Personas**
- **Violación de medidas sanitarias contra Epidemias**
- **Violencia Institucional**
- **Secuestros extorsivos**
- **Común**

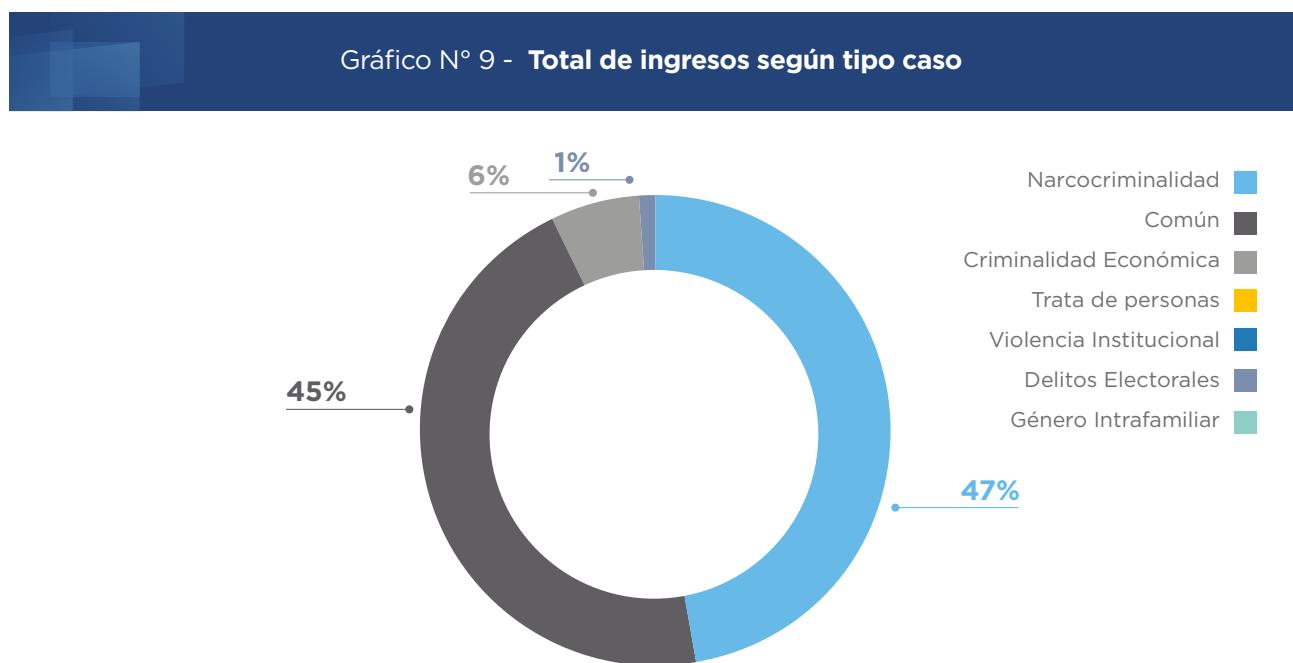
**Cuadro 5 - Total de ingresos en Fiscalías según tipo de caso**

<b>Tipo de Caso</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Narcocriminalidad	354	47,45 %
Común	335	44,91 %
Criminalidad Económica	42	5,63 %
Delitos Electorales	9	1,21 %
Género/Intrafamiliar	2	0,27 %

Trata de Personas	2	0,27 %
Violencia Institucional	2	0,27 %
<b>Total</b>	<b>746</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos de “Narco criminalidad”.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### 3.1.3) Casos ingresados en la jurisdicción Bahía Blanca según tipo de origen.

La categoría de origen es aquel canal o vía a través del cual un caso ingresa al sistema de administración de justicia:

- **Cooperación Internacional**
- **Denuncia en FFSS**
- **Denuncia en MPF**

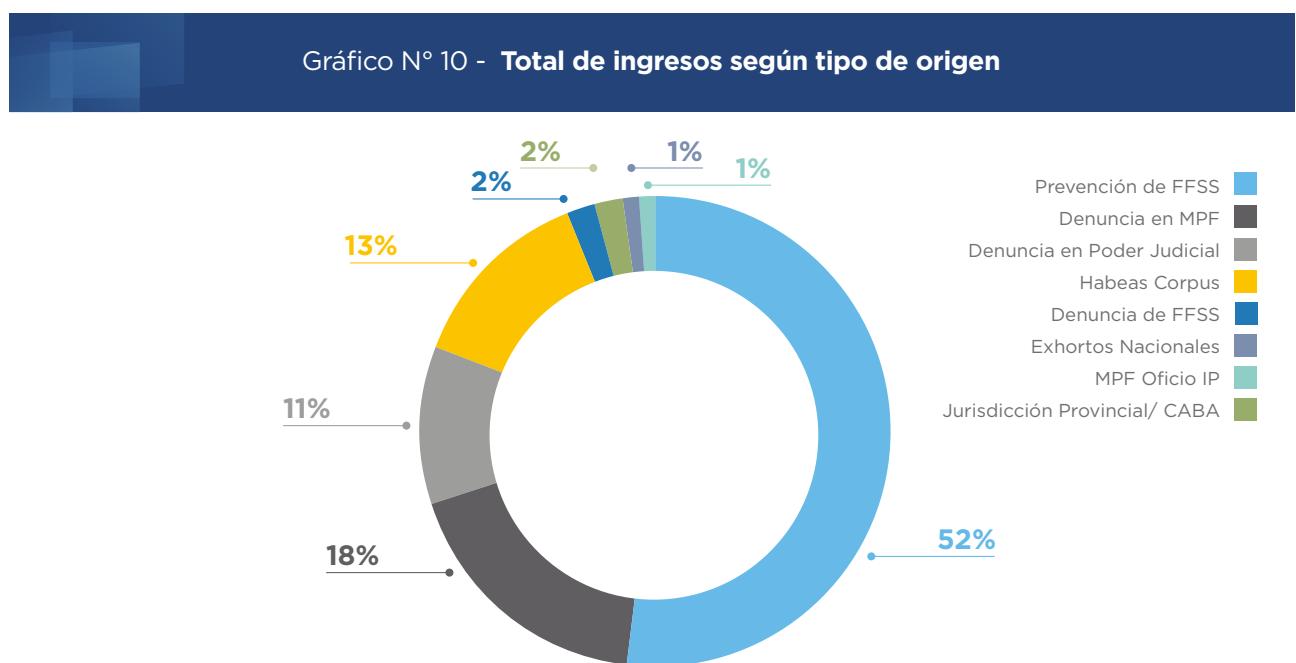
- **Denuncia en PJN**
- **Exhortos Nacionales**
- **Habeas Corpus**
- **Jurisdicción Provincial**
- **MPF de oficio (IP)**
- **Prevención de FFSS**
- **Querella**
- **Sumario Administrativo**

En este punto es necesario advertir que el concepto de caso abarca todo tipo de ingreso a las dependencias, sino solamente aquellos que podemos conceptualizar como casos de contenido penal o vinculado con el fuero criminal.

<b>Cuadro 6 - Total de ingresos según origen.</b>		
<b>Tipo de Origen</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Prevención de FFSS	390	52,279 %
Denuncia en MPF	135	18,097 %
Habeas Corpus	100	13,405 %
Denuncia en Poder Judicial	83	11,126 %
Denuncia en FFSS	15	2,011 %
Jurisdicción Provincial/CABA	14	1,877 %
Exhortos Nacionales	5	0,670 %
MPF de oficio (IP)	4	0,536 %
<b>Total</b>	<b>746</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Prevención de FFSS”.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### 3.1.4) Delitos investigados en la jurisdicción Bahía Blanca.

El 14,85 % de los casos registrados en este período no tienen delito registrado. En el cuadro que se presenta a continuación se realiza un recorte de los 25 delitos con mayor cantidad de casos registrados en el período que va desde julio a diciembre de 2023.

<b>Cuadro 7 - Total de ingresos según delito investigado. Top 25 delitos</b>			
<b>Ley</b>	<b>Delito descripción</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
23737	Tenencia de estupefacientes para consumo personal	195	30,374 %
23098	Procedimiento de Habeas Corpus	98	15,265 %
27302	Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de estupefacientes, precursores químicos o materias primas	72	11,215 %
23975	Tenencia simple de estupefacientes	37	5,763 %

11179	Lesiones leves	31	4,829 %
27430	Evasión simple	29	4,517 %
27302	Entrega, suministro, aplicación o facilitación de estupefacientes a título oneroso o gratuito	23	3,583 %
27302	Siembra o cultivo plantas o guarda de semillas, precursores químicos o materias primas para producir o fabricar estupefacientes o elementos para tales fines	15	2,336 %
27302	Entrega, suministro o facilitación de estupefacientes ocasional y a título gratuito y para consumo personal	10	1,558 %
20642	Amenazas	9	1,402 %
11179	Daño doloso	7	1,090 %
11179	Estafa o defraudación	7	1,090 %
11179	Falsificación, introducción, expendio o puesta en circulación de moneda falsa	6	0,935 %
11179	Uso de documento o certificado falso o adulterado	6	0,935 %
11179	Hurto simple	6	0,935 %
11179	Resistencia o desobediencia a funcionario público o quien preste asistencia	6	0,935 %
27430	Evasión agravada por el monto	5	0,779 %
19945	Sustracción, destrucción o sustitución de boletas electorales	5	0,779 %
26215	No acreditación debida de origen y/o destino de los fondos recibidos para partido político o campaña electoral	4	0,623 %
23097	Torturas por funcionario público	4	0,623 %
26388	Daño agravado por bienes de uso público	4	0,623 %
11179	Robo simple	3	0,467 %
24454	Usurpación	3	0,467 %
20509	Entorpecimiento de circulación de transportes	3	0,467 %
11179	Abuso de autoridad	3	0,467 %

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024. \*El porcentaje corresponde al total de casos con delitos registrados

En el Cuadro 7 se observa la preponderancia que tuvo en este período el trámite de casos con delitos Tenencia de estupefacientes para consumo personal (30.37 % de los casos con delito registrado).

El siguiente delito investigado es Procedimiento de Habeas Corpus (15.26 % de los casos con delito registrados).

### 3.1.5) Finalización de procesos en la jurisdicción Bahía Blanca.

En el siguiente cuadro se observa la finalización de procesos en el período que va desde julio hasta diciembre de 2023. El total fue de 744.

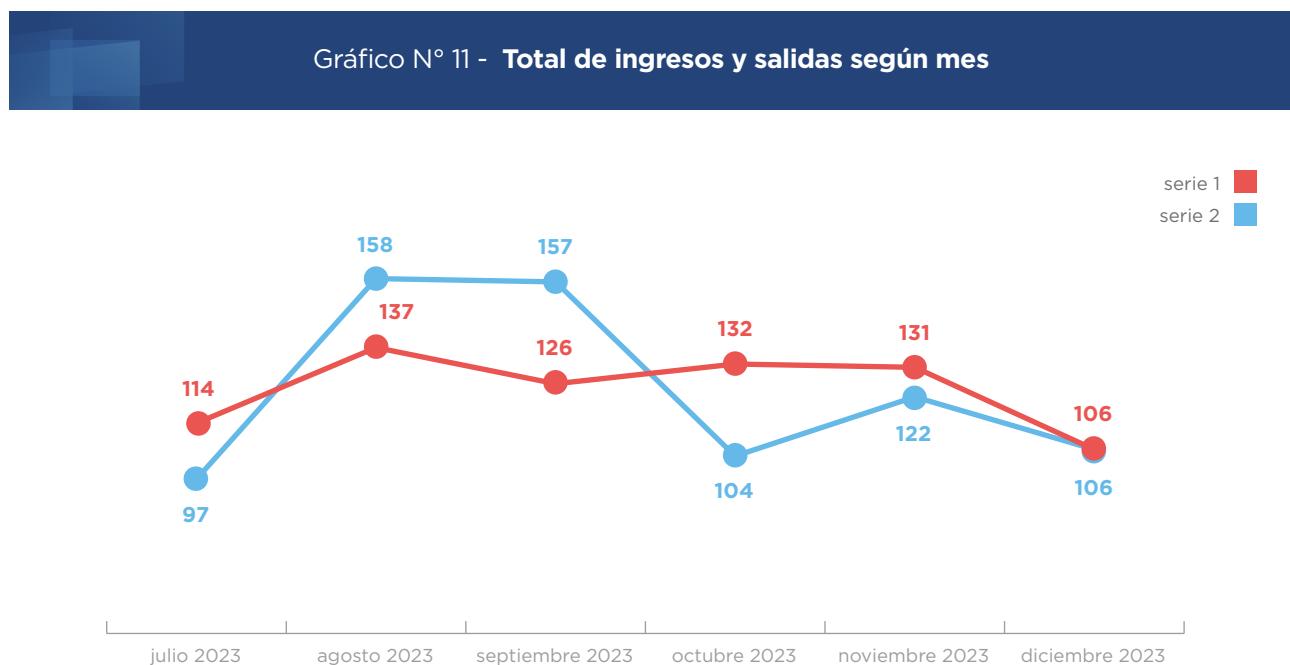
Cuadro 8 - Casos finalizados en Fiscalías Federales en la jurisdicción Bahía Blanca		
Forma de finalización	Casos	%
Sobreseimiento	291	39.113 %
Archivado	215	28.898 %
Habeas Corpus Finalizado	76	10.215 %
Acumulado	41	5.511 %
Desestimado	34	4.570 %
Derivado a justicia provincial/local	27	3.629 %
Extinguida la acción penal	19	2.554 %
Derivado a justicia nacional/federal CPPN	9	1.210 %
Derivado a otra Oficina Fiscal	6	0.806 %
Cumplimiento de P.S.	4	0.538 %
Sentencia Condenatoria firme	4	0.538 %
Clausura de la instrucción y elevación a juicio	4	0.538 %
Cumplimiento de reglas/término de SJP	3	0.403 %
Sobreseimiento por Prescripción	2	0.269 %
Exhorto Finalizado	2	0.269 %
Finalizado con múltiples terminaciones	2	0.269 %

Rebeldía	2	0.269 %
Sentencia Condenatoria no firme	1	0.134 %
Procedimiento de sanciones electorales	1	0.134 %
Cooperación internacional finalizado	1	0.134 %
<b>Total</b>	<b>744</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024. \*En este cuadro no se diferencian finalizaciones según correspondan al sistema procesal acusatorio o mixto.

### 3.1.6) Remanente, stock y tasa de descongestión de Casos por mes en MPFN

Un Caso en Coirón puede tener varias actuaciones que determinan su finalización; para contabilizar las salidas se tiene en cuenta la última actuación que determina la finalización de aquel. En este sentido, se muestran los ingresos y las salidas entre julio y diciembre de 2023. Para el cálculo de ello, los indicadores de este apartado en enero de cada año se reinician a cero (0) el valor del stock.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La curva de color rojo corresponde a los ingresos; mientras que la de color azul a las salidas en el período.

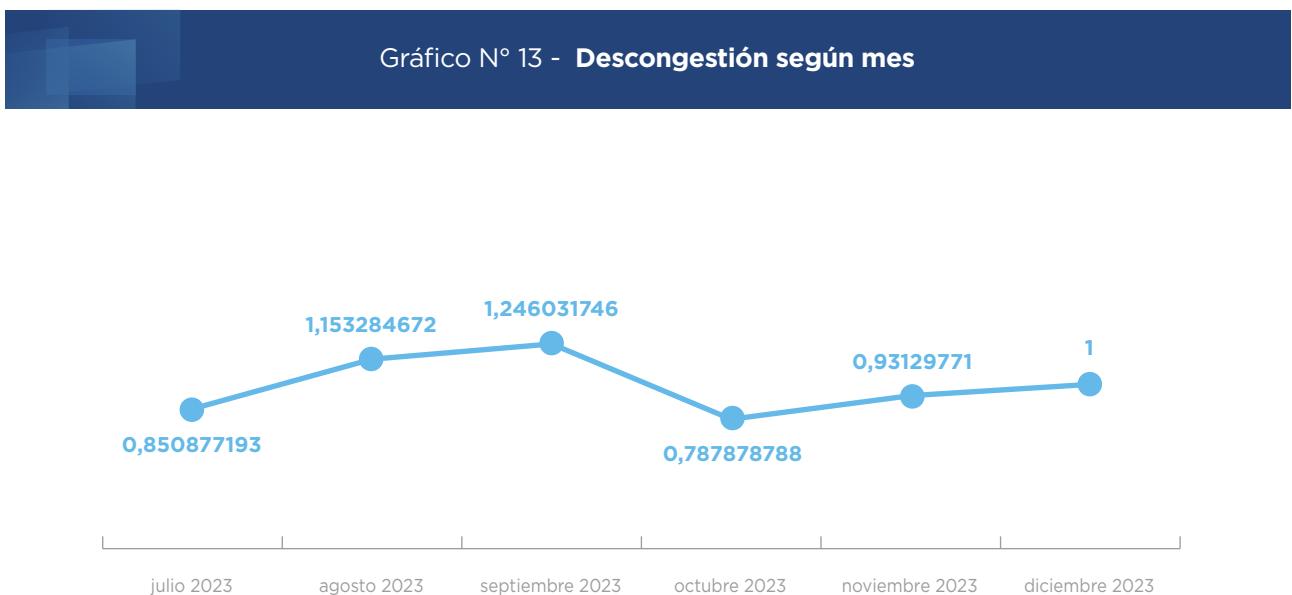


serie 1 █  
serie 2 █



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

El remanente se calcula a partir de enero de cada año; la diferencia de ingresos y salidas se calcula mes a mes y constituye el stock mensual, luego se calcula el acumulado, que en este gráfico de referencia resulta ser la columna color roja.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La tasa de descongestión mes a mes se calcula llevando a cabo el cociente entre las salidas y los ingresos. El valor 1 representa el equilibrio entre los ingresos y las salidas; por ende, mientras el cociente se encuentre por debajo del valor 1, los ingresos superan a las salidas, y cuando el cociente resulta ser superior al valor 1, las salidas superan a los ingresos.

### **3.2. Capital Federal – Informe estadístico (julio – diciembre de 2023)**

#### **3.2.1) Casos ingresados en la Jurisdicción Capital Federal según mes de ingreso.**

Entre julio y diciembre de 2023, ingresaron a las Fiscalías Federales de la Jurisdicción Capital Federal un total de 3.577, con un promedio de 596 ingresos mensuales (se computaron 6 meses). El mes donde se observa el máximo de casos ingresados es agosto de 2023, con una cantidad de 760 casos; y el mínimo del período se registra en julio de 2023, con 323 casos.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

#### **3.2.2) Casos ingresados en la jurisdicción Capital Federal según tipo de caso.**

El tipo de caso responde a una clasificación predeterminada de acuerdo a ciertas características que los casos representan. La utilidad de realizar una clasificación de casos radica en que facilita la sistematización de la información, lo que se traduce en una simplificación de la gestión del trabajo. A nivel operativo, se debe tener en cuenta que la selección del tipo de caso, impactará posteriormente en determinadas pestañas, que le permitirá al operador completar diferentes formularios pre-establecidos:

- **Corrupción**
- **Criminalidad Económica**

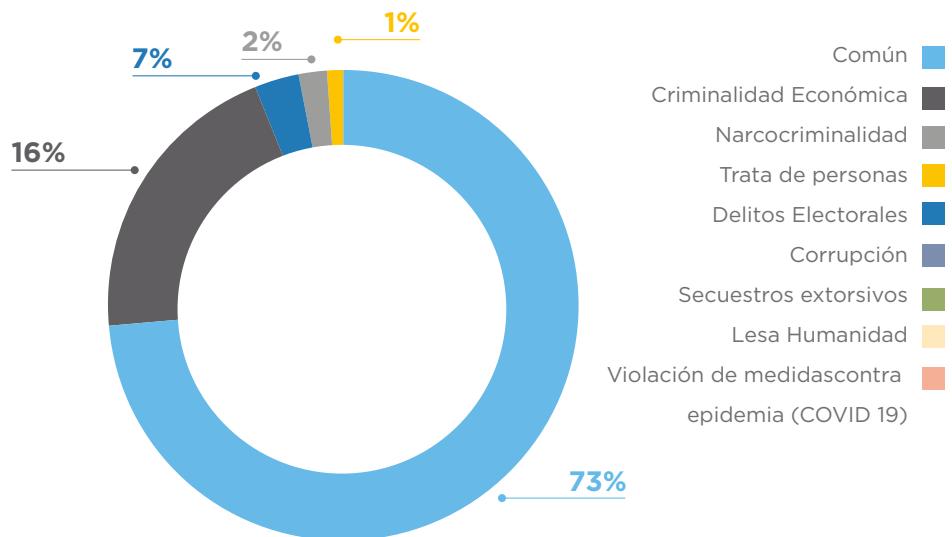
- **Lesa Humanidad**
- **Delitos Electorales**
- **Narcocriminalidad**
- **Trata de Personas**
- **Violación de medidas sanitarias contra Epidemias**
- **Violencia Institucional**
- **Secuestros extorsivos**
- **Común**

**Cuadro 9 - Total de ingresos en Fiscalías según tipo de caso**

<b>Tipo de Caso</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Común	2.614	73,08 %
Criminalidad Económica	587	16,41 %
Delitos Electorales	236	6,60 %
Narcocriminalidad	77	2,15 %
Trata de Personas	43	1,20 %
Corrupción	9	0,25 %
Secuestros Extorsivos	8	0,22 %
Lesa Humanidad	2	0,06 %
Violación de medidas contra epidemia (covid 19)	1	0,03 %
<b>Total</b>	<b>3.577</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Común”.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### 3.2.3) Casos ingresados en la jurisdicción Capital Federal según tipo de origen.

La categoría de origen es aquel canal o vía a través del cual un caso ingresa al sistema de administración de justicia:

- **Cooperación Internacional**
- **Denuncia en FFSS**
- **Denuncia en MPF**
- **Denuncia en PJP**
- **Exhortos Nacionales**
- **Habeas Corpus**
- **Jurisdicción Provincial**
- **MPF de oficio (IP)**
- **Prevención de FFSS**

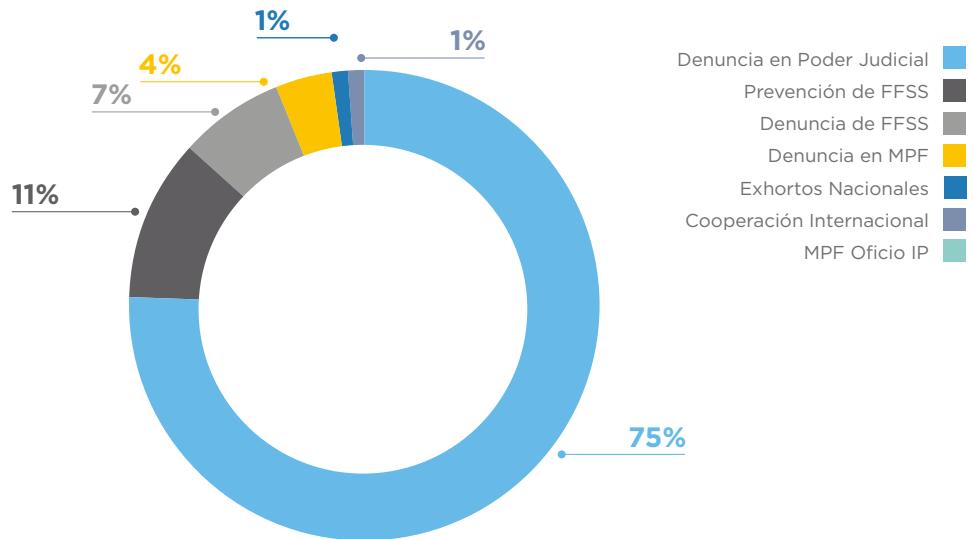
- **Querella**
- **Sumario Administrativo**

En este punto es necesario advertir que el concepto de caso abarca todo tipo de ingreso a las dependencias, sino solamente aquellos que podemos conceptualizar como casos de contenido penal o vinculado con el fuero criminal.

<b>Cuadro 10 - Total de ingresos según origen</b>		
<b>Tipo de Origen</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Denuncia en Poder Judicial	2.675	74,783 %
Prevención de FFSS	405	11,322 %
Denuncia en FFSS	259	7,241 %
Denuncia en MPF	139	3,886 %
Exhortos Nacionales	49	1,370 %
Cooperación Internacional	35	0,978 %
MPF de oficio (IP)	9	0,252 %
Sumario Administrativo	3	0,084 %
Jurisdicción Provincial/CABA	1	0,028 %
Investigación Genérica	1	0,028 %
Habeas Corpus	1	0,028 %
<b>Total</b>	<b>3.577</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Denuncia en Poder Judicial”.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### 3.2.4) Delitos investigados en la jurisdicción Capital Federal.

El 49,92 % de los casos registrados en este período no tienen delito registrado. En el cuadro que se presenta a continuación se realiza un recorte de los 25 delitos con mayor cantidad de casos registrados en el período que va desde julio hasta diciembre de 2023.

<b>Cuadro 11 - Total de ingresos según delito investigado. Top 25 delitos</b>			
<b>Ley</b>	<b>Delito descripción</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
11179	Falsificación o adulteración de instrumentos públicos o privados	76	4,088 %
20642	Intimidación pública	71	3,819 %
27430	Evasión simple	68	3,658 %
25891	Adquisición de teléfonos celulares, Módulo de Identificación Removible o tecnología de procedencia ilegítima	63	3,389 %
11179	Robo simple	63	3,389 %
20642	Falsificación o adulteración de documentos: identidad personal o titularidad dominial o habilitación vehicular	54	2,905 %
25986	Contrabando	47	2,528 %

19945	No concurrencia o abandono de funciones electorales	43	2,313 %
11179	Falsificación, introducción, expendio o puesta en circulación de moneda falsa	42	2,259 %
27430	Apropiación indebida de recursos de la seguridad social por el empleador	41	2,205 %
19945	Suplantación de sufragante	40	2,152 %
11179	Abuso de autoridad	39	2,098 %
11179	Estafa o defraudación	38	2,044 %
26842	Trata de personas	37	1,990 %
11179	Uso de documento o certificado falso o adulterado	35	1,883 %
11179	Hurto simple	34	1,829 %
16648	Libramiento de cheque sin fondos ni autorización de girar en descubierto	34	1,829 %
22362	Venta o comercialización de marca falsificada o imitada	34	1,829 %
27430	Evasión agravada por utilización facturas falsas	33	1,775 %
20642	Amenazas	29	1,560 %
22415	Tentativa de contrabando	26	1,399 %
27302	Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de estupefacientes, precursores químicos o materias primas	24	1,291 %
26683	Lavado de activos	24	1,291 %
27430	Evasión simple de los recursos de la seguridad social	23	1,237 %
11179	Estafa/Defraudación agravada en perjuicio en la administración pública	23	1,237 %

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024. \*El porcentaje corresponde al total de casos con delitos registrados

En el Cuadro 11 se observa la preponderancia que tuvo en este período el trámite de casos con delitos Falsificación o adulteración de instrumentos públicos o privados (4.09 % de los casos con delito registrado). El siguiente delito investigado es Intimidación pública (3.82 % de los casos con delito registrados).

### 3.2.5) Finalización de procesos en la jurisdicción Capital Federal.

En el siguiente cuadro se observa la finalización de procesos en el período que va desde julio hasta diciembre de 2023. El total fue de 2351.

**Cuadro 12 - Casos finalizados en Fiscalías Federales en la jurisdicción Capital Federal**

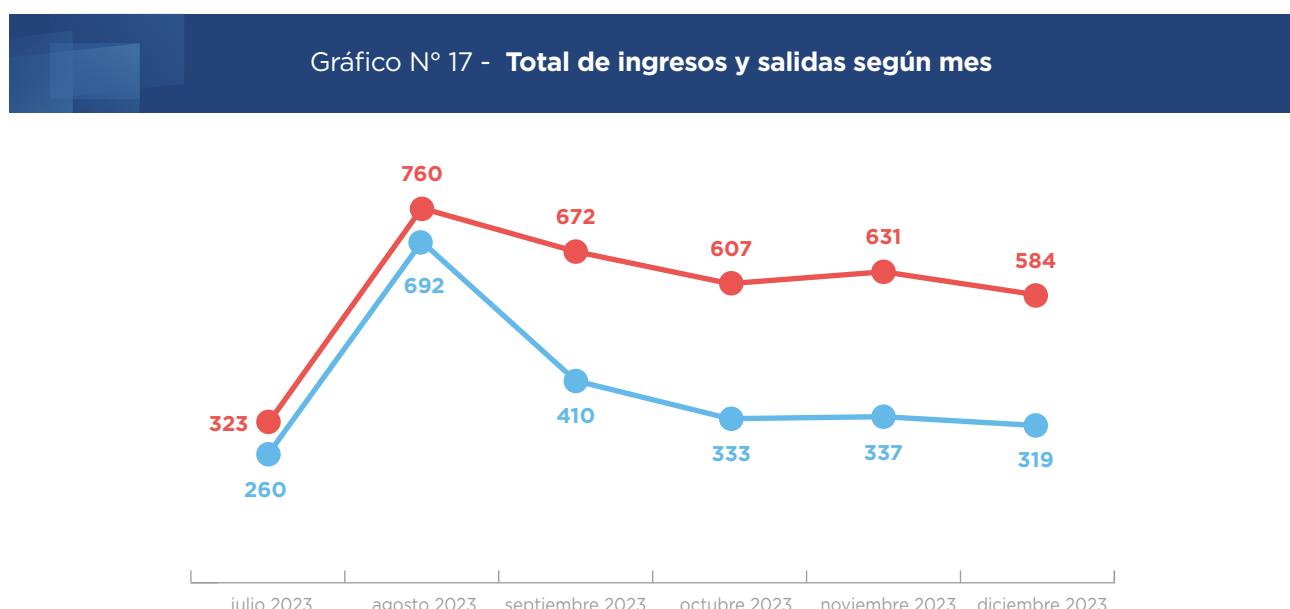
<b>Forma de finalización</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Archivado	968	41.174 %
Sobreseimiento	348	14.802 %
Derivado a justicia nacional/federal CPPN	327	13.909 %
Desestimado	275	11.697 %
Acumulado	127	5.402 %
Derivado a justicia provincial/local	70	2.977 %
Exhorto Finalizado	58	2.467 %
Clausura de la instrucción y elevación a juicio	51	2.169 %
Extinguida la acción penal	51	2.169 %
Finalizado con múltiples terminaciones	15	0.638 %
Procedimiento de sanciones electorales	12	0.510 %
Sentencia Condenatoria no firme	9	0.383 %
Sentencia Condenatoria firme	7	0.298 %
Sentencia Absolutoria no firme	5	0.213 %
Cooperación internacional finalizado	4	0.170 %
Rebeldía	4	0.170 %
Conexidad con caso en otro sistema	3	0.128 %
Aplicación de Criterio de Oportunidad	3	0.128 %
Sobreseimiento por Prescripción	3	0.128 %
Agotamiento/Cumplimiento de pena	2	0.085 %
Derivado a otra Oficina Fiscal	2	0.085 %
Sobreseimiento por Acuerdo Conciliatorio	2	0.085 %
Cumplimiento de P.S.	1	0.043 %

Acumulado con caso principal de FiscalNet	1	0.043 %
Habeas Corpus Finalizado	1	0.043 %
Sobreseimiento por otros motivos	1	0.043 %
Sentencia Absolutoria firme	1	0.043 %
<b>Total</b>	<b>2351</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024. \*En este cuadro no se diferencian finalizaciones según correspondan al sistema procesal acusatorio o mixto.

### 3.2.6) Remanente, stock y tasa de descongestión de casos por mes en la Jurisdicción Capital Federal.

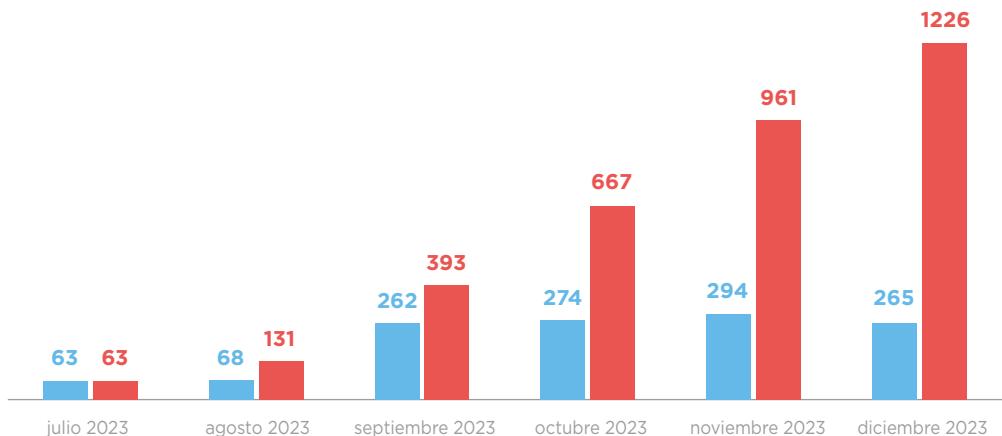
Un Caso en Coirón puede tener varias actuaciones que determinan su finalización; para contabilizar las salidas se tiene en cuenta la última actuación que determina la finalización de aquel. En este sentido, se muestran los ingresos y las salidas entre julio y diciembre de 2023. Para el cálculo de ello, los indicadores de este apartado en enero de cada año se reinician a cero (0) el valor del stock.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La curva de color rojo corresponde a los ingresos; mientras que la de color azul a las salidas en el período.

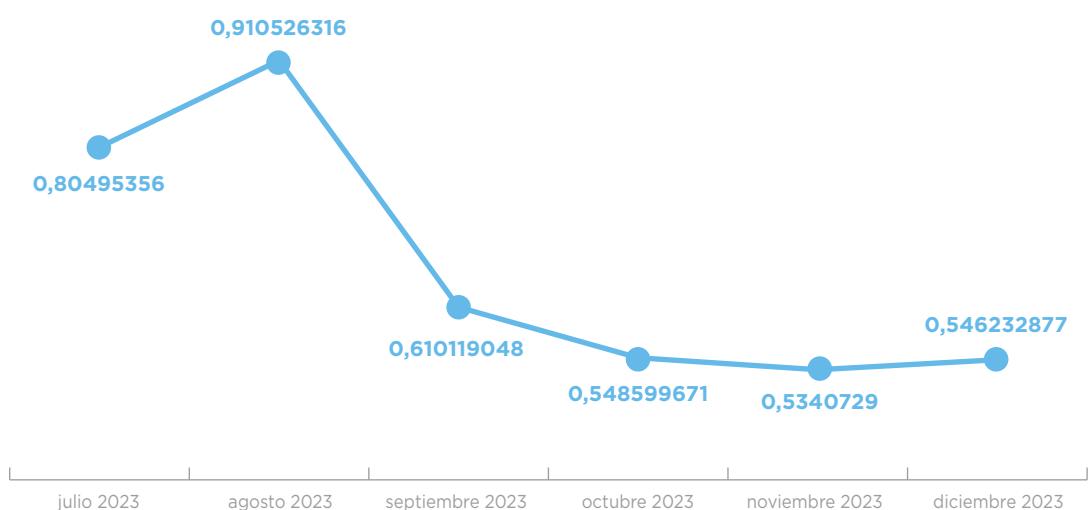
### Gráfico N° 18 - Remanente y stock de casos según mes



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

El remanente se calcula a partir de enero de cada año; la diferencia de ingresos y salidas se calcula mes a mes y constituye el stock mensual, luego se calcula el acumulado, que en este gráfico de referencia resulta ser la columna color roja.

### Gráfico N° 19 - Descongestión según mes



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La tasa de descongestión mes a mes se calcula llevando a cabo el cociente entre las salidas y los ingresos. El valor 1 representa el equilibrio entre los ingresos y las salidas; por ende, mientras el cociente se encuentre por debajo del valor 1, los ingresos superan a las salidas, y cuando el cociente resulta ser superior al valor 1, las salidas superan a los ingresos.

### 3.3. Comodoro Rivadavia - Informe Estadístico (julio - diciembre de 2023)

#### 3.3.1) Casos ingresados en la Jurisdicción Comodoro Rivadavia según mes de ingreso.

Entre julio y diciembre 2023, ingresaron a las Fiscalías Federales de la Jurisdicción Comodoro Rivadavia un total de 1851, con un promedio de 309 ingresos mensuales (se computaron 6 meses). El mes donde se observa el máximo de casos ingresados es agosto de 2023, con una cantidad de 374 casos; y el mínimo del período se registra en julio de 2023, con 205 casos.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

#### 3.3.2) Casos ingresados en la jurisdicción Comodoro Rivadavia según tipo de caso.

El tipo de caso responde a una clasificación predeterminada de acuerdo a ciertas características que los casos representan. La utilidad de realizar una clasificación de casos radica en que facilita la sistematización de la información, lo que se traduce en una simplificación de la gestión del trabajo. A nivel operativo, se debe tener en cuenta que la selección del tipo de caso, impactará posteriormente en determinadas pestañas, que le permitirá al operador completar diferentes formularios pre-establecidos:

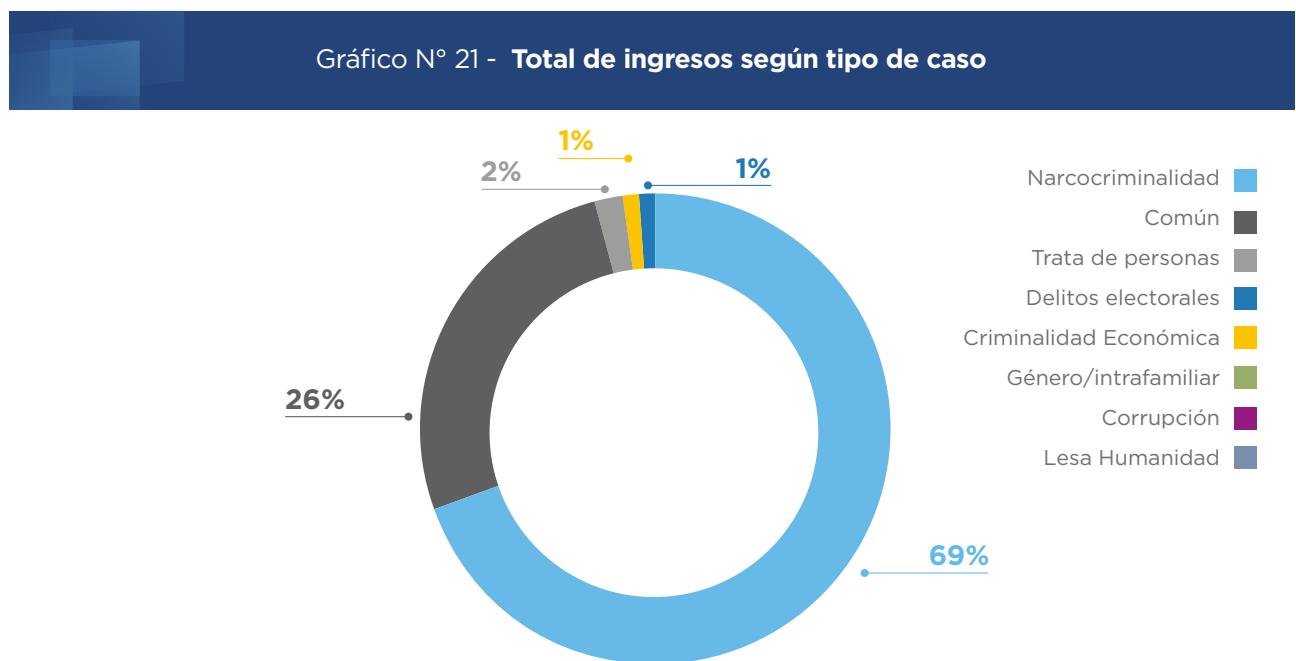
- **Corrupción**
- **Criminalidad Económica**
- **Lesa Humanidad**
- **Delitos Electorales**
- **Narcocriminalidad**
- **Trata de Personas**
- **Violación de medidas sanitarias contra Epidemias**
- **Violencia Institucional**
- **Secuestros extorsivos**
- **Común**

**Cuadro 13 - Total de ingresos en Fiscalías según tipo de caso**

<b>Tipo de Caso</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Narcocriminalidad	1.285	69,42 %
Común	473	25,55 %
Trata de Personas	34	1,84 %
Delitos Electorales	27	1,46 %
Criminalidad Económica	25	1,35 %
Género/Intrafamiliar	3	0,16 %
Corrupción	3	0,16 %
Lesa Humanidad	1	0,05 %
<b>Total</b>	<b>1.851</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Narcocriminalidad”.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### 3.3.3) Casos ingresados en la jurisdicción Comodoro Rivadavia según tipo de origen.

La categoría de origen es aquel canal o vía a través del cual un caso ingresa al sistema de administración de justicia:

- **Cooperación Internacional**
- **Denuncia en FFSS**
- **Denuncia en MPF**
- **Denuncia en PJN**
- **Exhortos Nacionales**
- **Habeas Corpus**
- **Jurisdicción Provincial**

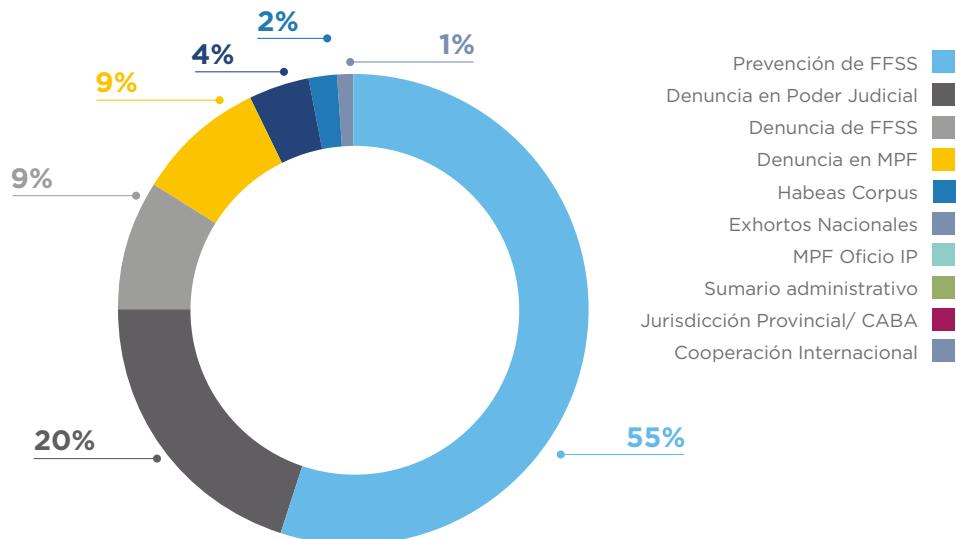
- **MPF de oficio (IP)**
- **Prevención de FFSS**
- **Querella**
- **Sumario Administrativo**

En este punto es necesario advertir que el concepto de caso abarca todo tipo de ingreso a las dependencias, sino solamente aquellos que podemos conceptualizar como casos de contenido penal o vinculado con el fuero criminal.

Cuadro 14 - Total de ingresos según origen		
Tipo de Origen	Casos	%
Prevención de FFSS	1.016	54,889 %
Denuncia en Poder Judicial	363	19,611 %
Denuncia en MPF	167	9,022 %
Denuncia en FFSS	165	8,914 %
Habeas Corpus	78	4,214 %
Exhortos Nacionales	31	1,675 %
MPF de oficio (IP)	13	0,702 %
Sumario Administrativo	9	0,486 %
Jurisdicción Provincial/CABA	8	0,432 %
Cooperación Internacional	1	0,054 %
<b>Total</b>	<b>1.851</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Prevención de FFSS”.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### 3.3.4) Delitos investigados en la jurisdicción Comodoro Rivadavia.

El 7,15 % de los casos registrados en este período no tienen delito registrado. En el cuadro que se presenta a continuación se realiza un recorte de los 25 delitos con mayor cantidad de casos registrados en el período que va desde julio a diciembre de 2023.

<b>Cuadro 15 - Total de ingresos según delito investigado. Top 25 delitos</b>			
<b>Ley</b>	<b>Delito descripción</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
23737	Tenencia de estupefacientes para consumo personal	664	37,900 %
27302	Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de estupefacientes, precursores químicos o materias primas	276	15,753 %
27302	Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de plantas o semillas utilizables para producir estupefacientes	160	9,132 %
23975	Tenencia simple de estupefacientes	78	4,452 %
11179	Abuso de autoridad	48	2,740 %

23098	Procedimiento de Habeas Corpus	34	1,941 %
26842	Trata de personas	34	1,941 %
11179	Lesiones leves	32	1,826 %
27302	Siembra o cultivo plantas o guarda de semillas, precursores químicos o materias primas para producir o fabricar estupefacientes o elementos para tales fines	31	1,769 %
27302	Entrega, suministro o facilitación de estupefacientes ocasional y a título gratuito y para consumo personal	26	1,484 %
11179	Estafa o defraudación	24	1,370 %
27430	Evasión simple	24	1,370 %
20642	Amenazas	16	0,913 %
11179	Hurto simple	15	0,856 %
20642	Falsificación o adulteración de documentos: identidad personal o titularidad dominial o habilitación vehicular	14	0,799 %
11179	Robo simple	13	0,742 %
11179	Lesiones leves en riña	12	0,685 %
27430	Evasión simple de tributos locales	12	0,685 %
11179	Daño doloso	12	0,685 %
20509	Entorpecimiento de circulación de transportes	10	0,571 %
22172	Oficio de rogatoria - Exhorto	10	0,571 %
11179	Uso de documento o certificado falso o adulterado	8	0,457 %
24410	Abandono de personas	7	0,400 %
11179	Resistencia o desobediencia a funcionario público o quien preste asistencia	7	0,400 %
27504	Presentación extemporánea o con mora de los estados contables anuales	6	0,342 %

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024. \*El porcentaje corresponde al total de casos con delitos registrados

En el Cuadro 15 se observa la preponderancia que tuvo en este período el trámite de casos con delitos Tenencia de estupefacientes para consumo personal (37.90 % de los casos con delito registrado). El siguiente delito investigado es Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución,

dación en pago, almacenamiento o transporte de estupefacientes, precursores químicos o materias primas (15.75 % de los casos con delito registrados).

### **3.3.5) Finalización de procesos en la jurisdicción Comodoro Rivadavia.**

En el siguiente cuadro se observa la finalización de procesos en el período que va desde julio hasta diciembre de 2023. El total fue de 1249.

**Cuadro 16 - Casos finalizados en Fiscalías Federales en la jurisdicción Comodoro Rivadavia**

<b>Forma de finalización</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Archivado	488	39.071 %
Sobreseimiento	325	26.021 %
Acumulado	78	6.245 %
Desestimado	73	5.845 %
Derivado a justicia nacional/federal CPPN	72	5.765 %
Extinguida la acción penal	62	4.964 %
Habeas Corpus Finalizado	41	3.283 %
Derivado a justicia provincial/local	39	3.122 %
Exhorto Finalizado	32	2.562 %
Clausura de la instrucción y elevación a juicio	11	0.881 %
Finalizado con múltiples terminaciones	9	0.721 %
Absolución de niños y adolescentes	4	0.320 %
Rebeldía	4	0.320 %
Agotamiento/Cumplimiento de pena	3	0.240 %
Sobreseimiento por Acuerdo Conciliatorio	2	0.160 %
Sobreseimiento por Prescripción	1	0.080 %
Sobreseimiento firme por atipicidad	1	0.080 %

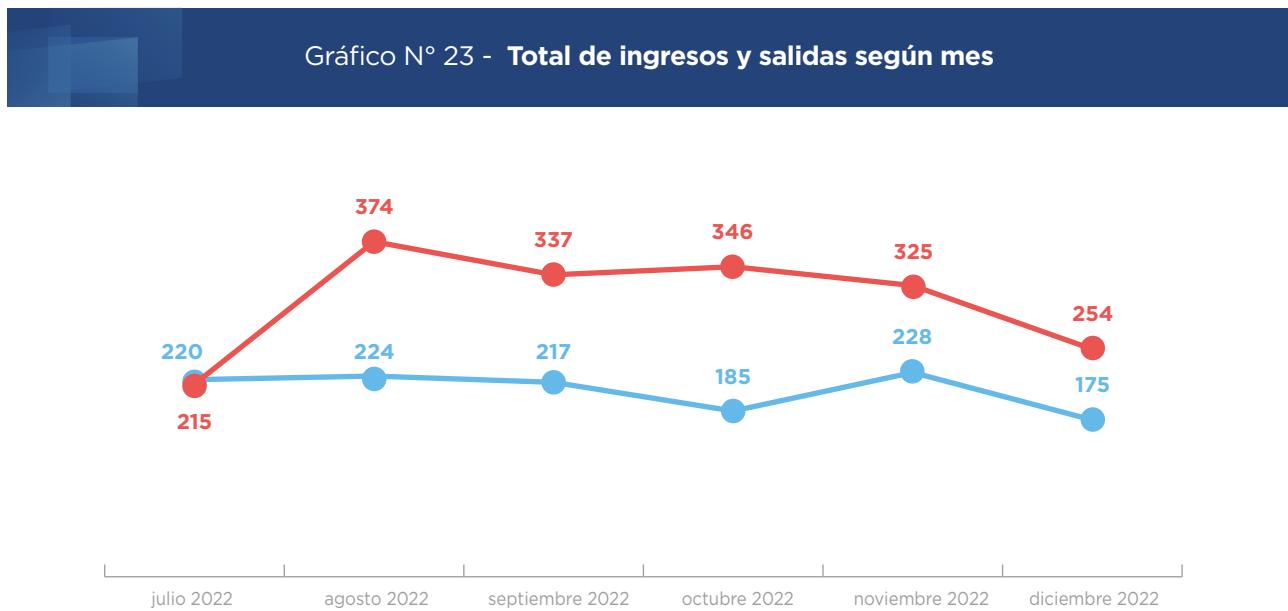
Sobreseimiento firme por no cometerse el hecho	1	0.080 %
Derivado a organismo externo	1	0.080 %
Derivado a otra Oficina Fiscal	1	0.080 %
Cumplimiento de reglas/término de SJP	1	0.080 %
<b>Total</b>	<b>1249</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

\*En este cuadro no se diferencian finalizaciones según correspondan al sistema procesal acusatorio o mixto.

### 3.3.6) Remanente, stock y tasa de descongestión de casos por mes en la Jurisdicción Comodoro Rivadavia.

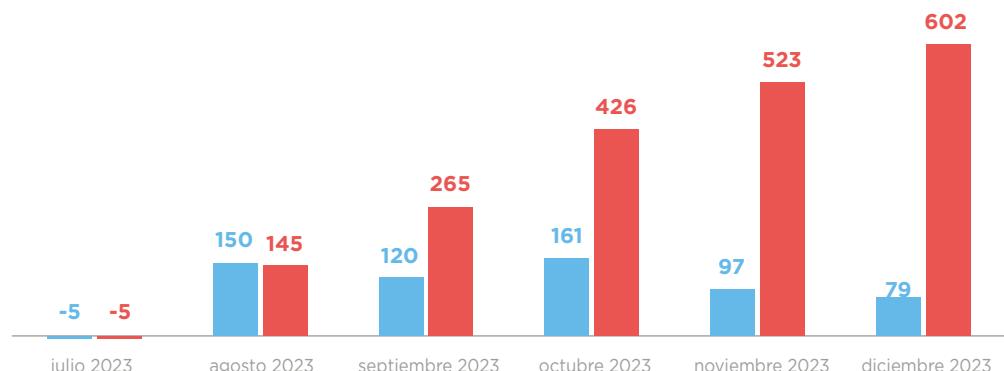
Un Caso en Coirón puede tener varias actuaciones que determinan su finalización; para contabilizar las salidas se tiene en cuenta la última actuación que determina la finalización de aquel. En este sentido, se muestran los ingresos y las salidas entre julio y diciembre de 2023. Para el cálculo de ello, los indicadores de este apartado en enero de cada año se reinician a cero (0) el valor del stock.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La curva de color rojo corresponde a los ingresos; mientras que la de color azul a las salidas en el período.

#### Gráfico N° 24 - Remanente y stock de casos según mes



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

El remanente se calcula a partir de enero de cada año; la diferencia de ingresos y salidas se calcula mes a mes y constituye el stock mensual, luego se calcula el acumulado, que en este gráfico de referencia resulta ser la columna color roja.

#### Gráfico N° 25 - Descongestión según mes



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La tasa de descongestión mes a mes se calcula llevando a cabo el cociente entre las salidas y los ingresos. El valor 1 representa el equilibrio entre los ingresos y las salidas; por ende, mientras el cociente se encuentre por debajo del valor 1, los ingresos superan a las salidas, y cuando el cociente resulta ser superior al valor 1, las salidas superan a los ingresos.

### 3.4. Córdoba - Informe Estadístico (julio - diciembre de 2023)

#### 3.4.1) Casos ingresados en la Jurisdicción Córdoba según mes de ingreso.

Entre julio y diciembre de 2023, ingresaron a las Fiscalías Federales de la Jurisdicción Córdoba un total de 1002, con un promedio de 167 ingresos mensuales (se computaron 6 meses). El mes donde se observa el máximo de casos ingresados es noviembre de 2023, con una cantidad de 199 casos; y el mínimo del período se registra en julio de 2023, con 91 casos.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

#### 3.4.2) Casos ingresados en la jurisdicción Córdoba según tipo de caso.

El tipo de caso responde a una clasificación predeterminada de acuerdo a ciertas características que los casos representan. La utilidad de realizar una clasificación de casos radica en que facilita la sistematización de la información, lo que se traduce en una simplificación de la gestión del trabajo. A nivel operativo, se debe tener en cuenta que la selección del tipo de caso, impactará posteriormente en determinadas pestañas, que le permitirá al operador completar diferentes formularios pre-establecidos:

- **Corrupción**
- **Criminalidad Económica**
- **Lesa Humanidad**
- **Delitos Electorales**
- **Narcocriminalidad**
- **Trata de Personas**
- **Violación de medidas sanitarias contra Epidemias**
- **Violencia Institucional**
- **Secuestros extorsivos**
- **Común**

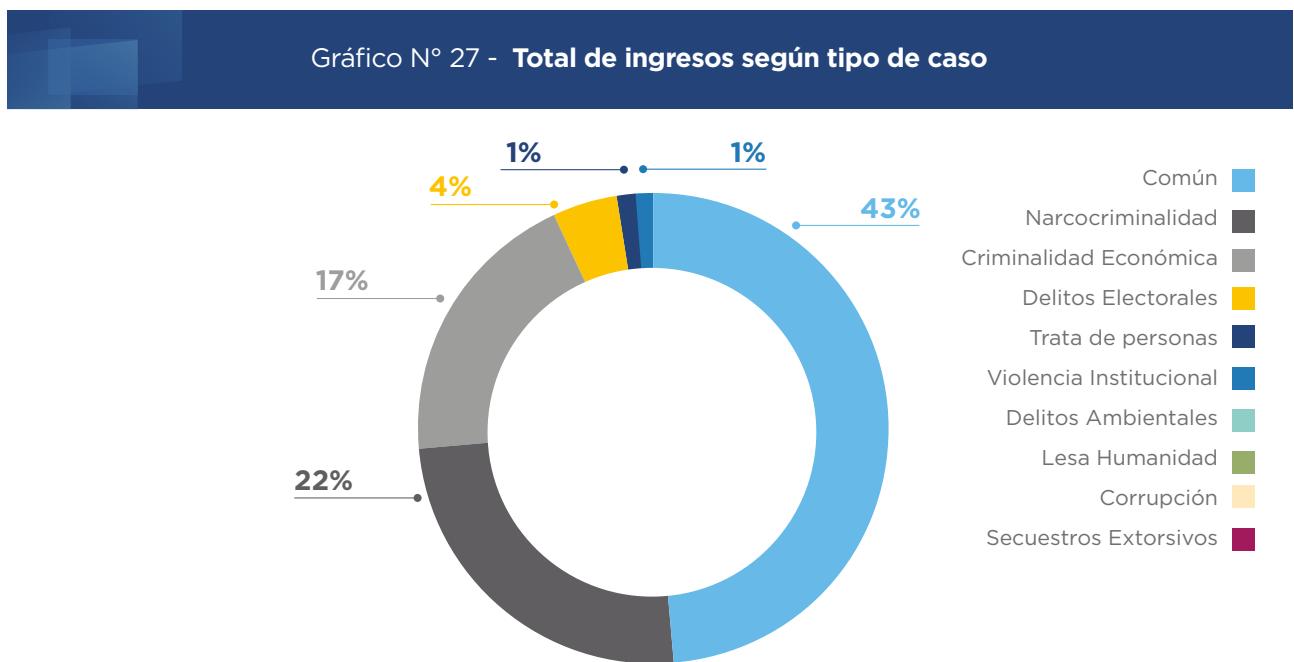
**Cuadro 17 - Total de ingresos en Fiscalías según tipo de caso.**

<b>Tipo de Caso</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Común	426	42,51 %
Narcocriminalidad	223	22,26 %
Criminalidad Económica	169	16,87 %
Delitos Electorales	119	11,88 %
Trata de Personas	44	4,39 %
Violencia Institucional	8	0,80 %
Corrupción	4	0,40 %
Lesa Humanidad	3	0,30 %
Género/Intrafamiliar	2	0,20 %
Secuestros Extorsivos	2	0,20 %

Delitos Ambientales	2	0,20 %
<b>Total</b>	<b>1.002</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Común”.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### 3.4.3) Casos ingresados en la jurisdicción Córdoba según tipo de origen.

La categoría de origen es aquel canal o vía a través del cual un caso ingresa al sistema de administración de justicia:

- **Cooperación Internacional**
- **Denuncia en FFSS**
- **Denuncia en MPF**
- **Denuncia en PJP**

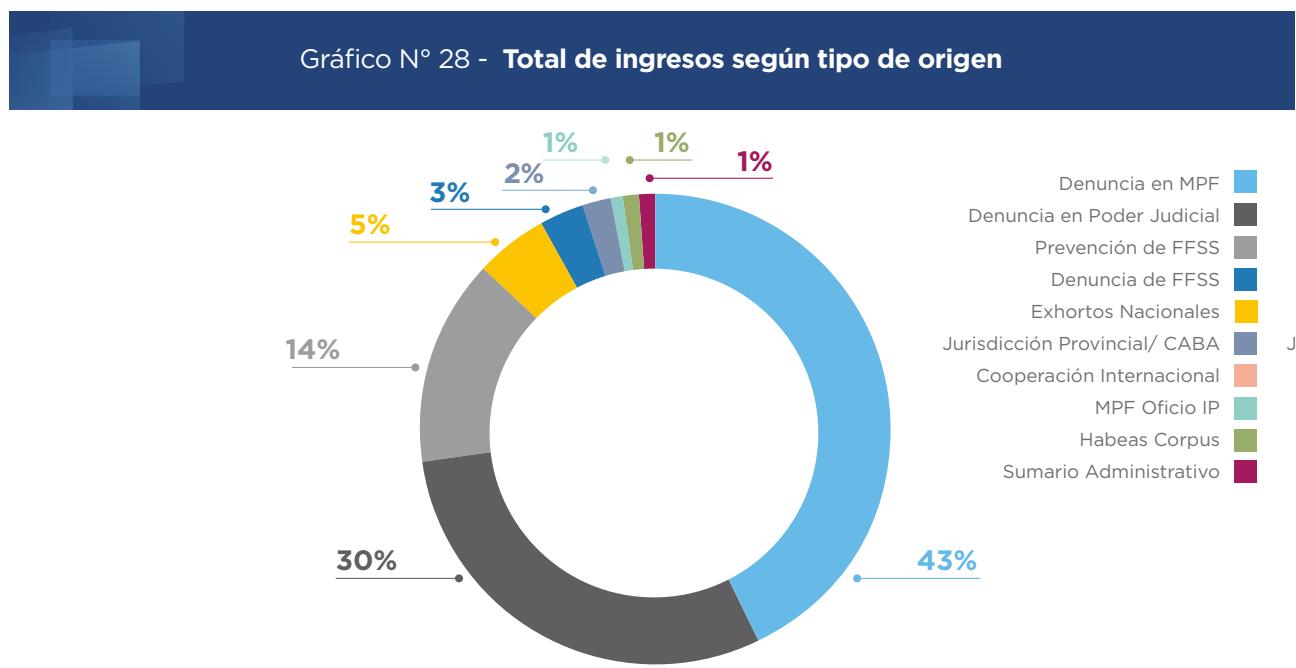
- **Exhortos Nacionales**
- **Habeas Corpus**
- **Jurisdicción Provincial**
- **MPF de oficio (IP)**
- **Prevención de FFSS**
- **Querella**
- **Sumario Administrativo**

En este punto es necesario advertir que el concepto de caso abarca todo tipo de ingreso a las dependencias, sino solamente aquellos que podemos conceptualizar como casos de contenido penal o vinculado con el fuero criminal.

<b>Cuadro 18 - Total de ingresos según origen</b>		
<b>Tipo de Origen</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Denuncia en MPF	434	43,313 %
Denuncia en Poder Judicial	298	29,741 %
Prevención de FFSS	140	13,972 %
Denuncia en FFSS	46	4,591 %
Exhortos Nacionales	30	2,994 %
Jurisdicción Provincial/CABA	25	2,495 %
Cooperación Internacional	9	0,898 %
MPF de oficio (IP)	9	0,898 %
Habeas Corpus	7	0,699 %
Sumario Administrativo	4	0,399 %
<b>Total</b>	<b>1.002</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Denuncia en MPF”.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

#### **3.4.4) Delitos investigados en la jurisdicción Córdoba.**

El 66,25 % de los casos registrados en este período no tienen delito registrado. En el cuadro que se presenta a continuación se realiza un recorte de los 25 delitos con mayor cantidad de casos registrados en el período que va desde julio a diciembre de 2023.

<b>Cuadro 19 - Total de ingresos según delito investigado. Top 25 delitos</b>			
<b>Ley</b>	<b>Delito descripción</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
27302	Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de estupefacientes, precursores químicos o materias primas	47	13,314 %
27430	Evasión simple	36	10,198 %
19945	No concurrencia o abandono de funciones electorales	26	7,365 %
11179	Uso de documento o certificado falso o adulterado	16	4,533 %

26842	Trata de personas	14	3,966 %
26215	No acreditación debida de origen y/o destino de los fondos recibidos para partido político o campaña electoral	10	2,833 %
11179	Estafa o defraudación	9	2,550 %
27430	Evasión agravada por utilización facturas falsas	8	2,266 %
11179	Falsificación, introducción, expendio o puesta en circulación de moneda falsa	7	1,983 %
11179	Abuso de autoridad	7	1,983 %
27430	Evasión agravada por el monto	7	1,983 %
11179	Robo simple	6	1,700 %
24721	Falsificación, alteración, supresión de numeración de objetos registrados	6	1,700 %
27430	Alteración dolosa de registros documentales o informáticos	6	1,700 %
11179	Resistencia o desobediencia a funcionario público o quien preste asistencia	6	1,700 %
27302	Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de plantas o semillas utilizables para producir estupefacientes	6	1,700 %
23737	Tenencia de estupefacientes para consumo personal	6	1,700 %
11179	Falsificación o adulteración de instrumentos públicos o privados	5	1,416 %
26388	Interrupción, entorpecimiento o resistencia al re establecimiento de comunicación telegráfica o telefónica	5	1,416 %
26683	Lavado de activos	5	1,416 %
24454	Usurpación	4	1,133 %
23737	Agravante de delitos de estupefacientes por ser cometidos por tres o más personas	4	1,133 %
27430	Apropiación indebida de recursos de la seguridad social por el empleador	4	1,133 %
20642	Amenazas	4	1,133 %
25815	Encubrimiento mediante adquisición, recepción u ocultamiento de dinero, cosas o efectos provenientes de un delito	4	1,133 %

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024. \*El porcentaje corresponde al total de casos con delitos registrados

En el Cuadro 19 se observa la preponderancia que tuvo en este período el trámite de casos con delitos Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de estupefacientes, precursores químicos o materias primas (13.31 % de los casos con delito registrado). El siguiente delito investigado es Evasión simple (10.20 % de los casos con delito registrados).

### **3.4.5) Finalización de procesos en la jurisdicción Córdoba.**

En el siguiente cuadro se observa la finalización de procesos en el período que va desde julio hasta diciembre de 2023. El total fue de 934.

<b>Cuadro 20 - Casos finalizados en Fiscalías Federales en la jurisdicción Córdoba</b>		
<b>Forma de finalización</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Derivado a justicia nacional/federal CPPN	272	29.122 %
Archivado	271	29.015 %
Acumulado	108	11.563 %
Desestimado	85	9.101 %
Sobreseimiento	58	6.210 %
Derivado a justicia provincial/local	49	5.246 %
Aplicación de Criterio de Oportunidad	15	1.606 %
Derivado a otra Oficina Fiscal	14	1.499 %
Extinguida la acción penal	13	1.392 %
Exhorto Finalizado	10	1.071 %
Agotamiento/Cumplimiento de pena	7	0.749 %
Sentencia Condenatoria firme	5	0.535 %
Habeas Corpus Finalizado	4	0.428 %
Sobreseimiento por SPP	4	0.428 %
Extinción por Prescripción	3	0.321 %

Cumplimiento de P.S.	2	0.214 %
Sobreseimiento por Prescripción	2	0.214 %
Sobreseimiento por Acuerdo Reparatorio firme	2	0.214 %
Sentencia Condenatoria no firme	2	0.214 %
Sentencia Absolutoria firme	1	0.107 %
Cooperación internacional finalizado	1	0.107 %
Clausura de la instrucción y elevación a juicio	1	0.107 %
Finalizado con múltiples terminaciones	1	0.107 %
Cumplimiento de reglas/término de SJP	1	0.107 %
Acumulado con caso principal de FiscalNet	1	0.107 %
Sobreseimiento por Criterio de Oportunidad	1	0.107 %
Sobreseimiento por otros motivos	1	0.107 %
<b>Total</b>	<b>934</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024. \*En este cuadro no se diferencian finalizaciones según correspondan al sistema procesal acusatorio o mixto.

### 3.4.6) Remanente, stock y tasa de descongestión de casos por mes en la Jurisdicción Córdoba.

Un Caso en Coirón puede tener varias actuaciones que determinan su finalización; para contabilizar las salidas se tiene en cuenta la última actuación que determina la finalización de aquel. En este sentido, se muestran los ingresos y las salidas entre julio y diciembre de 2023. Para el cálculo de ello, los indicadores de este apartado en enero de cada año se reinician a cero (0) el valor del stock.

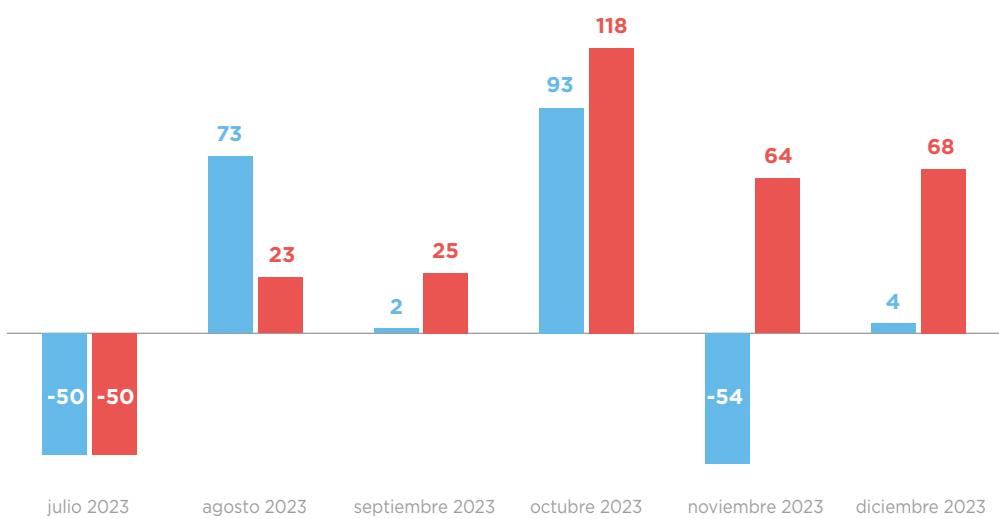
Gráfico N° 29 - Total de ingresos y salidas según mes



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La curva de color rojo corresponde a los ingresos; mientras que la de color azul a las salidas en el período.

Gráfico N° 30 - Remanente y stock de casos según mes



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

El remanente se calcula a partir de enero de cada año; la diferencia de ingresos y salidas se calcula mes a mes y constituye el stock mensual, luego se calcula el acumulado, que en este gráfico de

referencia resulta ser la columna color roja.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La tasa de descongestión mes a mes se calcula llevando a cabo el cociente entre las salidas y los ingresos. El valor 1 representa el equilibrio entre los ingresos y las salidas; por ende, mientras el cociente se encuentre por debajo del valor 1, los ingresos superan a las salidas, y cuando el cociente resulta ser superior al valor 1, las salidas superan a los ingresos.

### 3.5. Corrientes - Informe Estadístico (julio - diciembre de 2023)

#### 3.5.1) Casos ingresados en la Jurisdicción Corrientes según mes de ingreso.

Entre julio y diciembre de 2023, ingresaron a las Fiscalías Federales de la Jurisdicción Corrientes un total de 997, con un promedio de 166 ingresos mensuales (se computaron 6 meses). El mes donde se observa el máximo de casos ingresados es noviembre de 2023, con una cantidad de 206 casos; y el mínimo del período se registra en julio de 2023, con 104 casos.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### 3.5.2) Casos ingresados en la jurisdicción Corrientes según tipo de caso.

El tipo de caso responde a una clasificación predeterminada de acuerdo a ciertas características que los casos representan. La utilidad de realizar una clasificación de casos radica en que facilita la sistematización de la información, lo que se traduce en una simplificación de la gestión del trabajo. A nivel operativo, se debe tener en cuenta que la selección del tipo de caso, impactará posteriormente en determinadas pestañas, que le permitirá al operador completar diferentes formularios pre-establecidos:

- **Corrupción**
- **Criminalidad Económica**
- **Lesa Humanidad**
- **Delitos Electorales**
- **Narcocriminalidad**
- **Trata de Personas**
- **Violación de medidas sanitarias contra Epidemias**

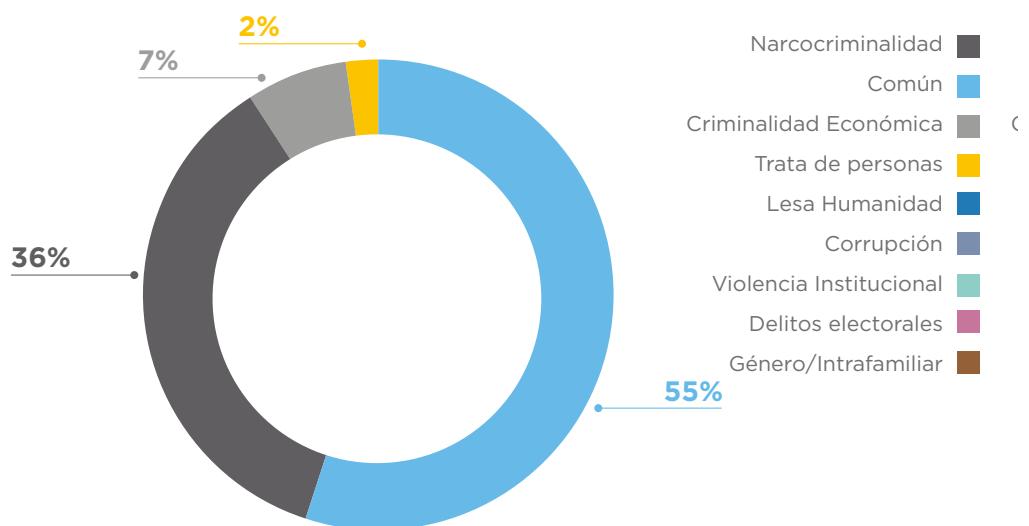
- **Violencia Institucional**
- **Secuestros extorsivos**
- **Común**

**Cuadro 21 - Total de ingresos en Fiscalías según tipo de caso**

<b>Tipo de Caso</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Común	544	54,56 %
Narcocriminalidad	360	36,11 %
Criminalidad Económica	67	6,72 %
Trata de Personas	17	1,71 %
Corrupción	4	0,40 %
Delitos Electorales	3	0,30 %
Secuestros Extorsivos	1	0,10 %
Violencia Institucional	1	0,10 %
<b>Total</b>	<b>997</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Común”.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### **3.5.3) Casos ingresados en la jurisdicción Corrientes según tipo de origen.**

La categoría de origen es aquel canal o vía a través del cual un caso ingresa al sistema de administración de justicia:

- **Cooperación Internacional**
- **Denuncia en FFSS**
- **Denuncia en MPF**
- **Denuncia en PJP**
- **Exhortos Nacionales**
- **Habeas Corpus**
- **Jurisdicción Provincial**
- **MPF de oficio (IP)**
- **Prevención de FFSS**

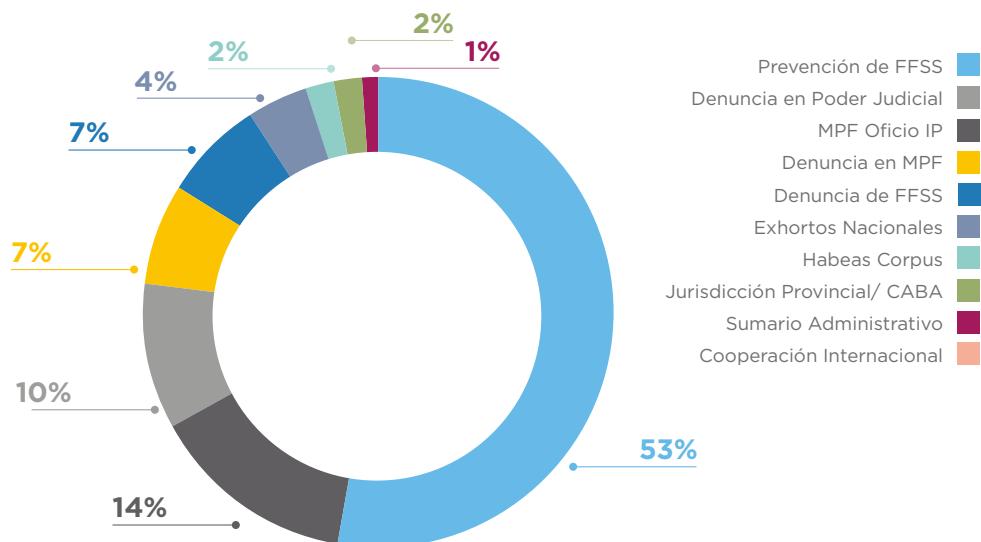
- **Querella**
- **Sumario Administrativo**

En este punto es necesario advertir que el concepto de caso abarca todo tipo de ingreso a las dependencias, sino solamente aquellos que podemos conceptualizar como casos de contenido penal o vinculado con el fuero criminal.

<b>Cuadro 22 - Total de ingresos según origen</b>		
<b>Tipo de Origen</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Prevención de FFSS	532	53,360 %
Denuncia en Poder Judicial	144	14,443 %
MPF de oficio (IP)	99	9,930 %
Denuncia en MPF	68	6,820 %
Denuncia en FFSS	66	6,620 %
Exhortos Nacionales	41	4,112 %
Habeas Corpus	21	2,106 %
Jurisdicción Provincial/CABA	17	1,705 %
Sumario Administrativo	6	0,602 %
Cooperación Internacional	3	0,301 %
<b>Total</b>	<b>997</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Prevención de FFSS”.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### 3.5.4) Delitos investigados en la jurisdicción Corrientes.

El 25,10 % de los casos registrados en este período no tienen delito registrado. En el cuadro que se presenta a continuación se realiza un recorte de los 25 delitos con mayor cantidad de casos registrados en el período que va desde julio a diciembre de 2023.

<b>Cuadro 23 - Total de ingresos según delito investigado. Top 25 delitos</b>			
<b>Ley</b>	<b>Delito descripción</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
27302	Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de estupefacientes, precursores químicos o materias primas	271	35,058 %
25986	Contrabando	96	12,419 %
27430	Evasión simple	70	9,056 %
22415	Encubrimiento de contrabando por adquisición o recepción de mercadería	34	4,398 %
11179	Uso de documento o certificado falso o adulterado	27	3,493 %

22415	Tentativa de contrabando	25	3,234 %
20642	Falsificación o adulteración de documentos: identidad personal o titularidad dominial o habilitación vehicular	21	2,717 %
23975	Tenencia simple de estupefacientes	20	2,587 %
11179	Falsedad ideológica	13	1,682 %
22172	Oficio de rogatoria - Exhorto	11	1,423 %
26842	Trata de personas	11	1,423 %
23737	Tenencia de estupefacientes para consumo personal	10	1,294 %
23737	Agravante de delitos de estupefacientes por ser cometidos en inmediaciones de establecimientos especiales	10	1,294 %
26683	Lavado de activos	9	1,164 %
11179	Estafa o defraudación	8	1,035 %
27302	Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de plantas o semillas utilizables para producir estupefacientes	8	1,035 %
27302	Siembra o cultivo plantas o guarda de semillas, precursores químicos o materias primas para producir o fabricar estupefacientes o elementos para tales fines	6	0,776 %
11179	Resistencia o desobediencia a funcionario público o quien preste asistencia	6	0,776 %
11179	Abuso de autoridad	6	0,776 %
11179	Falsificación o adulteración de instrumentos públicos o privados	6	0,776 %
23353	Contrabando de estupefacientes	4	0,517 %
25986	Contrabando por simulación de operación diferente	4	0,517 %
11179	Atentado y resistencia a la autoridad	3	0,388 %
22415	Pena del encubrimiento de contrabando	3	0,388 %
23098	Procedimiento de Habeas Corpus	3	0,388 %

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024. \*El porcentaje corresponde al total de casos con delitos registrados.

En el Cuadro 23 se observa la preponderancia que tuvo en este período el trámite de casos con delitos Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de estupefacientes, precursores químicos o materias primas (35.06 % de los casos con delito registrado). El siguiente delito investigado es Contrabando (12.42 % de los casos con delito registrados).

### **3.5.5) Finalización de procesos en la jurisdicción Corrientes.**

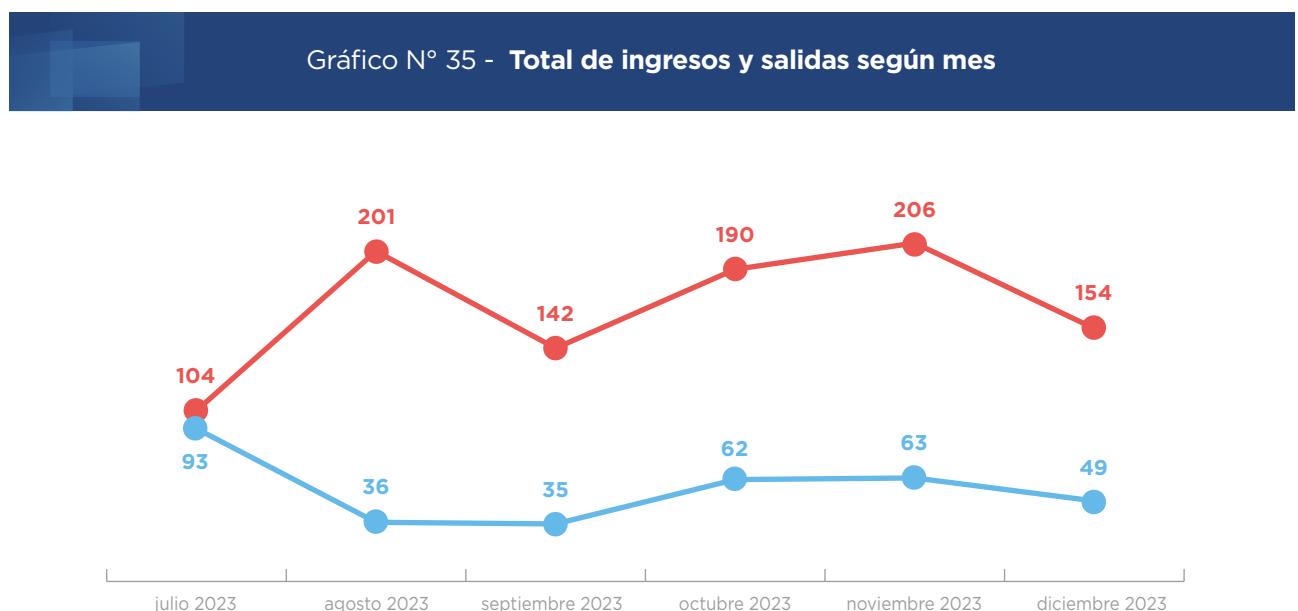
En el siguiente cuadro se observa la finalización de procesos en el período que va desde enero hasta junio de 2023. El total fue de 185.

<b>Cuadro 24 - Casos finalizados en Fiscalías Federales en la jurisdicción Corrientes</b>		
<b>Forma de finalización</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Archivado	189	55.917 %
Acumulado	47	13.905 %
Derivado a justicia nacional/federal CPPN	26	7.692 %
Exhorto Finalizado	21	6.213 %
Desestimado	15	4.438 %
Clausura de la instrucción y elevación a juicio	11	3.254 %
Sobreseimiento	9	2.663 %
Habeas Corpus Finalizado	8	2.367 %
Extinguida la acción penal	5	1.479 %
Derivado a justicia provincial/local	4	1.183 %
Derivado a otra Oficina Fiscal	2	0.592 %
Acumulado con caso principal de FiscalNet	1	0.296 %
<b>Total</b>	<b>338</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024. \*En este cuadro no se diferencian finalizaciones según correspondan al sistema procesal acusatorio o mixto.

### **3.5.6) Remanente, stock y tasa de descongestión de casos por mes en la Jurisdicción Corrientes.**

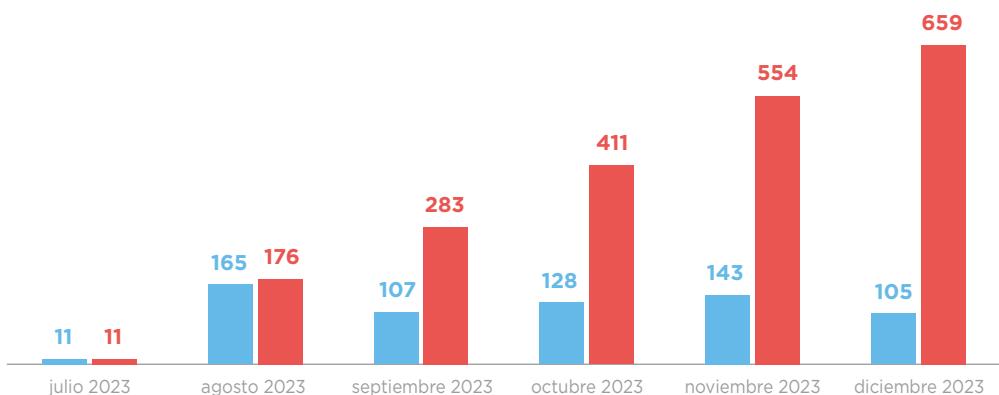
Un Caso en Coirón puede tener varias actuaciones que determinan su finalización; para contabilizar las salidas se tiene en cuenta la última actuación que determina la finalización de aquel. En este sentido, se muestran los ingresos y las salidas entre julio y diciembre de 2023. Para el cálculo de ello, los indicadores de este apartado en enero de cada año se reinician a cero (0) el valor del stock.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La curva de color rojo corresponde a los ingresos; mientras que la de color azul a las salidas en el período.

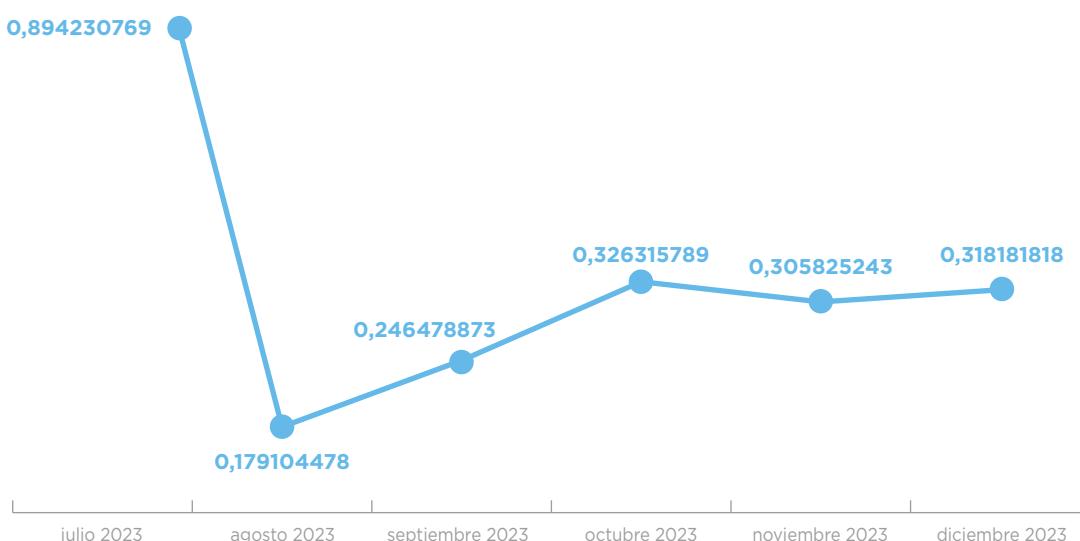
Gráfico N° 36 - **Remanente y stock de casos según mes**



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

El remanente se calcula a partir de enero de cada año; la diferencia de ingresos y salidas se calcula mes a mes y constituye el stock mensual, luego se calcula el acumulado, que en este gráfico de referencia resulta ser la columna color roja.

Gráfico N° 37 - **Descongestión según mes**



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La tasa de descongestión mes a mes se calcula llevando a cabo el cociente entre las salidas y los ingresos. El valor 1 representa el equilibrio entre los ingresos y las salidas; por ende, mientras el cociente se encuentre por debajo del valor 1, los ingresos superan a las salidas, y cuando el cociente resulta ser superior al valor 1, las salidas superan a los ingresos.

### 3.6. General Roca - Informe Estadístico (julio - diciembre de 2023)

#### 3.6.1) Casos ingresados en la Jurisdicción General Roca según mes de ingreso.

Entre julio y diciembre de 2023, ingresaron a las Fiscalías Federales de la Jurisdicción General Roca un total de 2.290, con un promedio de 382 ingresos mensuales (se computaron 6 meses). El mes donde se observa el máximo de casos ingresados es septiembre de 2023, con una cantidad de 460 casos; y el mínimo del período se registra en julio de 2023, con 272 casos.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

#### 3.6.2) Casos ingresados en la jurisdicción General Roca según tipo de caso.

El tipo de caso responde a una clasificación predeterminada de acuerdo a ciertas características que los casos representan. La utilidad de realizar una clasificación de casos radica en que facilita la sistematización de la información, lo que se traduce en una simplificación de la gestión del trabajo. A nivel operativo, se debe tener en cuenta que la selección del tipo de caso, impactará posteriormente en determinadas pestañas, que le permitirá al operador completar diferentes formularios pre-establecidos:

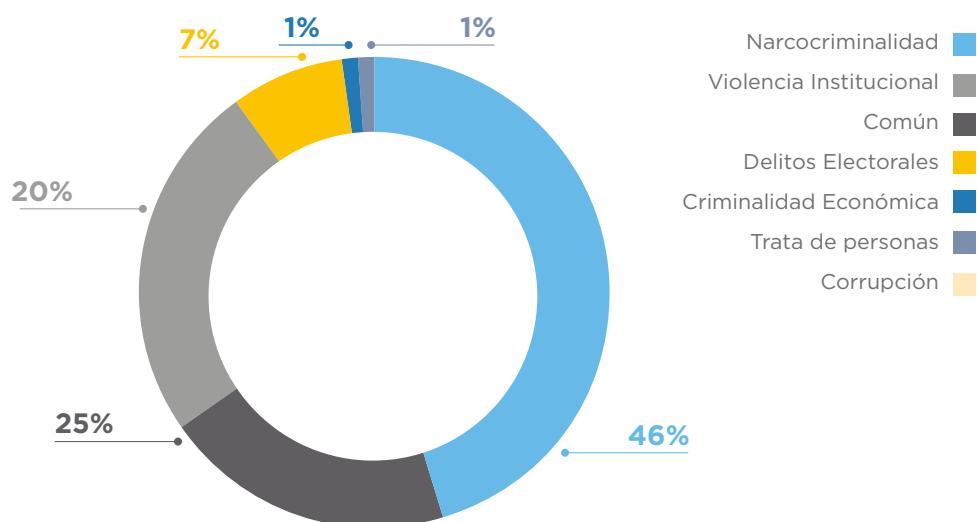
- **Corrupción**
- **Criminalidad Económica**
- **Lesa Humanidad**
- **Delitos Electorales**
- **Narcocriminalidad**
- **Trata de Personas**
- **Violación de medidas sanitarias contra Epidemias**
- **Violencia Institucional**
- **Secuestros extorsivos**
- **Común**

**Cuadro 25 - Total de ingresos en Fiscalías según tipo de caso**

<b>Tipo de Caso</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Narcocriminalidad	1.044	45,59 %
Violencia Institucional	566	24,72 %
Común	458	20,00 %
Delitos Electorales	172	7,51 %
Criminalidad Económica	27	1,18 %
Trata de Personas	19	0,83 %
Corrupción	4	0,17 %
<b>Total</b>	<b>2.290</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Narcocriminalidad”.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### **3.6.3) Casos ingresados en la jurisdicción General Roca según tipo de origen.**

La categoría de origen es aquel canal o vía a través del cual un caso ingresa al sistema de administración de justicia:

- **Cooperación Internacional**
- **Denuncia en FFSS**
- **Denuncia en MPF**
- **Denuncia en PJP**
- **Exhortos Nacionales**
- **Habeas Corpus**
- **Jurisdicción Provincial**
- **MPF de oficio (IP)**
- **Prevención de FFSS**

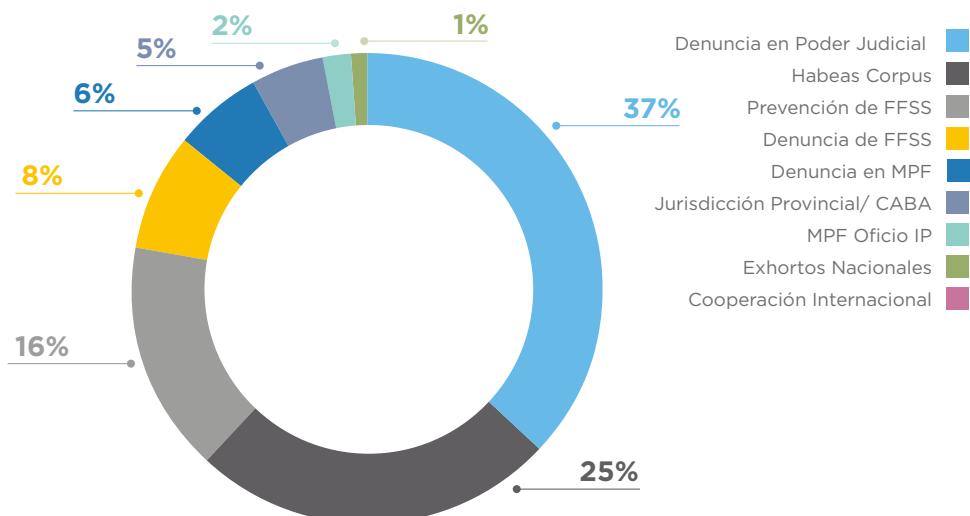
- **Querella**
- **Sumario Administrativo**

En este punto es necesario advertir que el concepto de caso abarca todo tipo de ingreso a las dependencias, sino solamente aquellos que podemos conceptualizar como casos de contenido penal o vinculado con el fuero criminal.

<b>Cuadro 26 - Total de ingresos según origen</b>		
<b>Tipo de Origen</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Denuncia en Poder Judicial	849	37,074 %
Habeas Corpus	565	24,672 %
Prevención de FFSS	368	16,070 %
Denuncia en FFSS	193	8,428 %
Denuncia en MPF	148	6,463 %
Jurisdicción Provincial/CABA	110	4,803 %
MPF de oficio (IP)	38	1,659 %
Exhortos Nacionales	15	0,655 %
Cooperación Internacional	4	0,175 %
<b>Total</b>	<b>2.290</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Denuncia en Poder Judicial”.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### 3.6.4) Delitos investigados en la jurisdicción General Roca.

El 63,90 % de los casos registrados en este período no tienen delito registrado. En el cuadro que se presenta a continuación se realiza un recorte de los 25 delitos con mayor cantidad de casos registrados en el período que va desde julio a diciembre de 2023.

<b>Cuadro 27 - Total de ingresos según delito investigado. Top 25 delitos</b>			
<b>Ley</b>	<b>Delito descripción</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
27302	Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de estupefacientes, precursores químicos o materias primas	222	26,747 %
23737	Tenencia de estupefacientes para consumo personal	112	13,494 %
23975	Tenencia simple de estupefacientes	111	13,373 %
27302	Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de plantas o semillas utilizables para producir estupefacientes	75	9,036 %

23098	Procedimiento de Habeas Corpus	44	5,301 %
11179	Abuso de autoridad	25	3,012 %
26215	No acreditación debida de origen y/o destino de los fondos recibidos para partido político o campaña electoral	15	1,807 %
27430	Evasión simple	15	1,807 %
11179	Uso de documento o certificado falso o adulterado	14	1,687 %
20642	Falsificación o adulteración de documentos: identidad personal o titularidad dominial o habilitación vehicular	13	1,566 %
20509	Entorpecimiento de circulación de transportes	12	1,446 %
26842	Trata de personas	10	1,205 %
11179	Hurto simple	9	1,084 %
19945	No concurrencia o abandono de funciones electorales	8	0,964 %
20642	Amenazas	7	0,843 %
22415	Tentativa de contrabando	6	0,723 %
27302	Entrega, suministro o facilitación de estupefactivos ocasional y a título gratuito y para consumo personal	5	0,602 %
11179	Robo simple	5	0,602 %
19945	Sustracción, destrucción o sustitución de boletas electorales	5	0,602 %
27302	Siembra o cultivo plantas o guarda de semillas, precursores químicos o materias primas para producir o fabricar estupefactivos o elementos para tales fines	5	0,602 %
27302	Entrega, suministro, aplicación o facilitación de estupefactivos a título oneroso o gratuito	5	0,602 %
11179	Falsificación o adulteración de instrumentos públicos o privados	4	0,482 %
11179	Lesiones leves	4	0,482 %
19945	Sustracción de boletas electorales del cuarto oscuro	4	0,482 %
27352	Abuso sexual simple	4	0,482 %

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024. \*El porcentaje corresponde al total de casos con delitos registrados.

En el Cuadro 27 se observa la preponderancia que tuvo en este período el trámite de casos con delitos Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de estupefacientes, precursores químicos o materias primas (26.75 % de los casos con delito registrado). El siguiente delito investigado es Tenencia de estupefacientes para consumo personal (13.49 % de los casos con delito registrados).

### **3.6.5) Finalización de procesos en la jurisdicción General Roca.**

En el siguiente cuadro se observa la finalización de procesos en el período que va desde julio hasta diciembre de 2023. El total fue de 1.835.

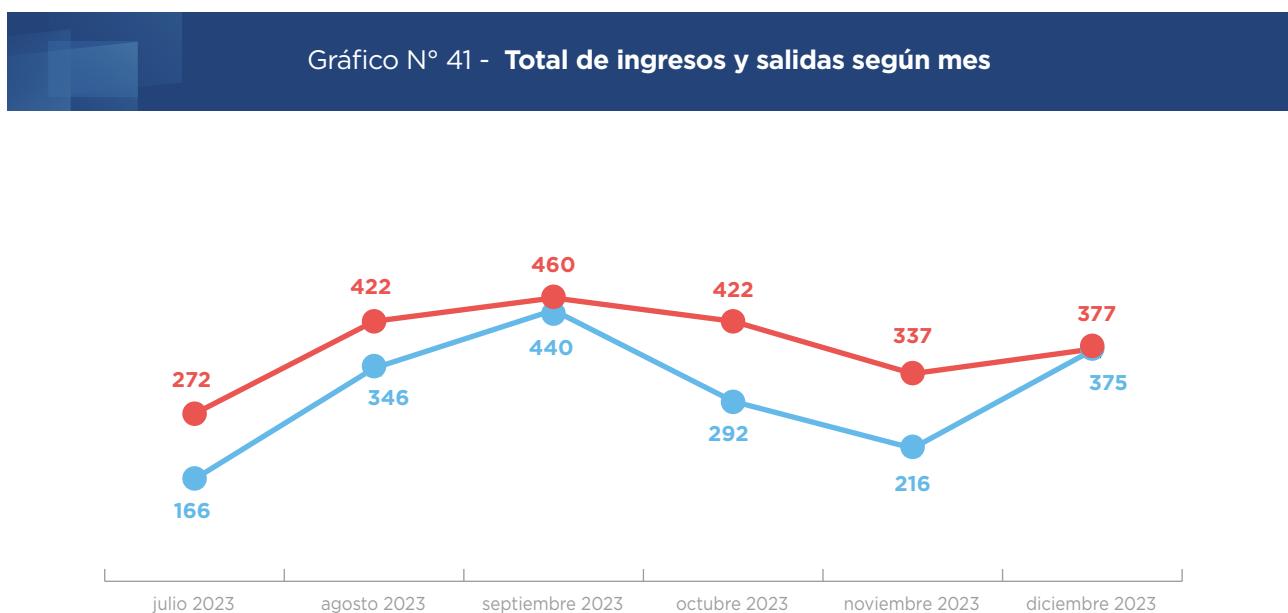
<b>Cuadro 28 - Casos finalizados en Fiscalías Federales en la jurisdicción General Roca</b>		
<b>Forma de finalización</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Archivado	629	34.278 %
Derivado a justicia nacional/federal CPPN	453	24.687 %
Sobreseimiento	236	12.861 %
Habeas Corpus Finalizado	194	10.572 %
Desestimado	87	4.741 %
Exhorto Finalizado	79	4.305 %
Acumulado	55	2.997 %
Derivado a justicia provincial/local	33	1.798 %
Clausura de la instrucción y elevación a juicio	18	0.981 %
Extinguida la acción penal	17	0.926 %
Finalizado con múltiples terminaciones	9	0.490 %
Sentencia Condenatoria no firme	5	0.272 %
Rebeldía	4	0.218 %
Sentencia Condenatoria firme	4	0.218 %
Cooperación internacional finalizado	3	0.163 %

Sentencia Absolutoria no firme	2	0.109 %
Derivado a organismo externo	2	0.109 %
Sobreseimiento por Acuerdo Conciliatorio	2	0.109 %
Sobreseimiento por otros motivos	1	0.054 %
Aplicación de Criterio de Oportunidad	1	0.054 %
Extinción por Prescripción	1	0.054 %
<b>Total</b>	<b>1835</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024. \*En este cuadro no se diferencian finalizaciones según correspondan al sistema procesal acusatorio o mixto.

### 3.6.6) Remanente, stock y tasa de descongestión de casos por mes en la Jurisdicción General Roca.

Un Caso en Coirón puede tener varias actuaciones que determinan su finalización; para contabilizar las salidas se tiene en cuenta la última actuación que determina la finalización de aquel. En este sentido, se muestran los ingresos y las salidas entre julio y diciembre de 2023. Para el cálculo de ello, los indicadores de este apartado en enero de cada año se reinician a cero (0) el valor del stock.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La curva de color rojo corresponde a los ingresos; mientras que la de color azul a las salidas en el período.

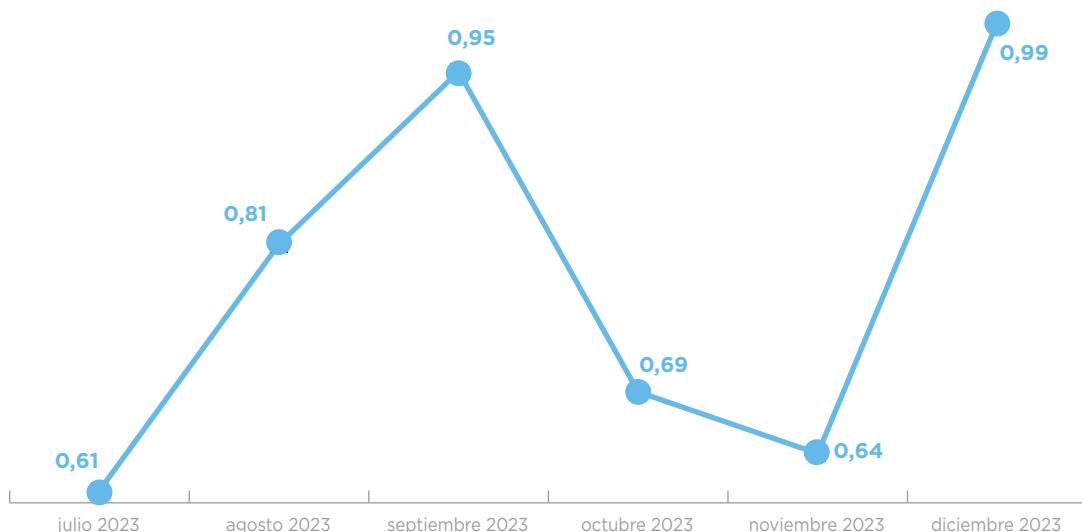
Gráfico N° 42 - **Remanente y stock de casos según mes**



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

El remanente se calcula a partir de enero de cada año; la diferencia de ingresos y salidas se calcula mes a mes y constituye el stock mensual, luego se calcula el acumulado, que en este gráfico de referencia resulta ser la columna color roja.

Gráfico N° 43 - **Descongestión según mes**



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La tasa de descongestión mes a mes se calcula llevando a cabo el cociente entre las salidas y los ingresos. El valor 1 representa el equilibrio entre los ingresos y las salidas; por ende, mientras el cociente se encuentre por debajo del valor 1, los ingresos superan a las salidas, y cuando el cociente resulta ser superior al valor 1, las salidas superan a los ingresos.

### 3.7. La Plata - Informe Estadístico (julio - diciembre de 2023)

#### 3.7.1) Casos ingresados en la Jurisdicción La Plata según mes de ingreso.

Entre julio y diciembre de 2023, ingresaron a las Fiscalías Federales de la Jurisdicción La Plata un total de 2.466, con un promedio de 411 ingresos mensuales (se computaron 6 meses). El mes donde se observa el máximo de casos ingresados es noviembre de 2023, con una cantidad de 697 casos; y el mínimo del período se registra en julio de 2023, con 307 casos.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

#### 3.7.2) Casos ingresados en la jurisdicción La Plata según tipo de caso.

El tipo de caso responde a una clasificación predeterminada de acuerdo a ciertas características que los casos representan. La utilidad de realizar una clasificación de casos radica en que facilita la sistematización de la información, lo que se traduce en una simplificación de la gestión del trabajo. A nivel operativo, se debe tener en cuenta que la selección del tipo de caso, impactará posteriormente

en determinadas pestañas, que le permitirá al operador completar diferentes formularios pre establecidos:

- **Corrupción**
- **Criminalidad Económica**
- **Lesa Humanidad**
- **Delitos Electorales**
- **Narcocriminalidad**
- **Trata de Personas**
- **Violación de medidas sanitarias contra Epidemias**
- **Violencia Institucional**
- **Secuestros extorsivos**
- **Común**

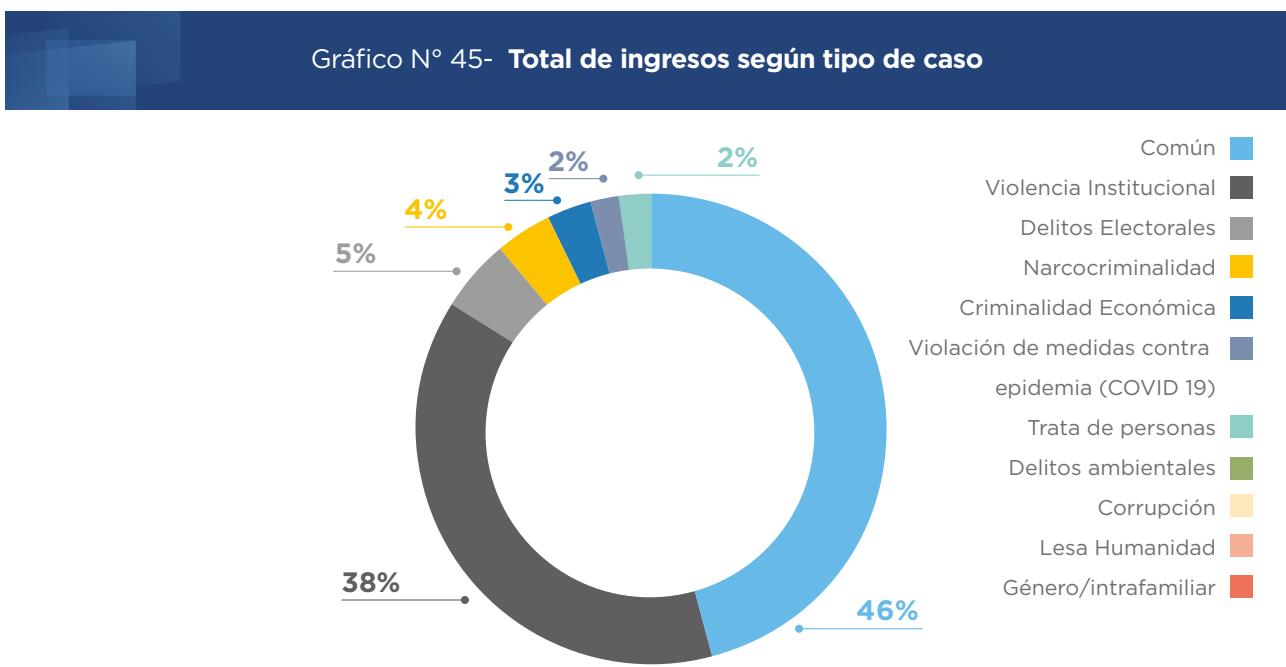
**Cuadro 29 - Total de ingresos en Fiscalías según tipo de caso**

<b>Tipo de Caso</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Común	1.143	46,35 %
Violencia Institucional	922	37,39 %
Delitos Electorales	127	5,15 %
Narcocriminalidad	102	4,14 %
Criminalidad Económica	64	2,60 %
Violación de medidas contra epidemia (covid 19)	56	2,27 %
Trata de Personas	34	1,38 %
Delitos Ambientales	9	0,36 %

Corrupción	3	0,12 %
Lesa Humanidad	2	0,08 %
Género/Intrafamiliar	2	0,08 %
Secuestros Extorsivos	1	0,04 %
Ejecución Penal	1	0,04 %
<b>Total</b>	<b>2.466</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Común”.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### 3.7.3) Casos ingresados en la jurisdicción La Plata según tipo de origen.

La categoría de origen es aquel canal o vía a través del cual un caso ingresa al sistema de administración de justicia:

- **Cooperación Internacional**
- **Denuncia en FFSS**
- **Denuncia en MPF**
- **Denuncia en PJN**
- **Exhortos Nacionales**
- **Habeas Corpus**
- **Jurisdicción Provincial**
- **MPF de oficio (IP)**
- **Prevención de FFSS**
- **Querella**
- **Sumario Administrativo**

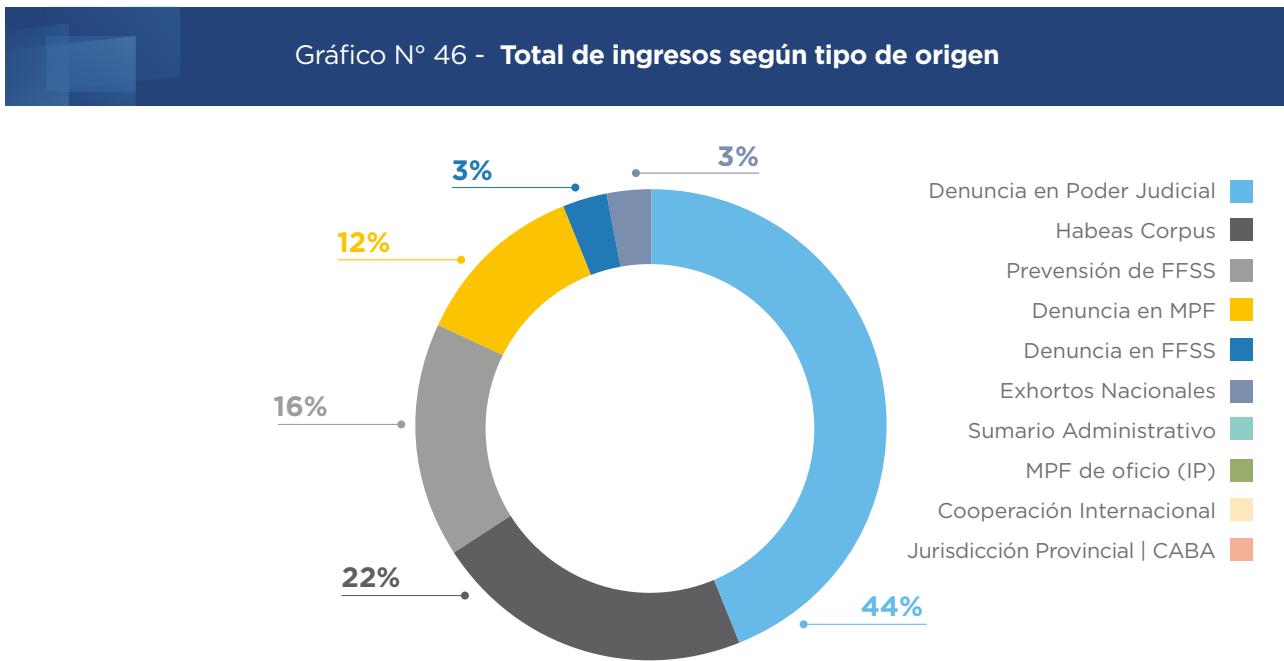
En este punto es necesario advertir que el concepto de caso abarca todo tipo de ingreso a las dependencias, sino solamente aquellos que podemos conceptualizar como casos de contenido penal o vinculado con el fuero criminal.

Cuadro 30 - Total de ingresos según origen		
Tipo de Origen	Casos	%
Denuncia en Poder Judicial	1.081	43,836 %
Habeas Corpus	531	21,533 %
Prevención de FFSS	389	15,775 %
Denuncia en MPF	290	11,760 %
Denuncia en FFSS	75	3,041 %
Exhortos Nacionales	67	2,717 %

Sumario Administrativo	11	0,446 %
MPF de oficio (IP)	8	0,324 %
Cooperación Internacional	8	0,324 %
Jurisdicción Provincial/CABA	6	0,243 %
<b>Total</b>	<b>2.466</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Denuncia en Poder Judicial”.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### 3.7.4) Delitos investigados en la jurisdicción La Plata.

El 37,28 % de los casos registrados en este período no tienen delito registrado. En el cuadro que se presenta a continuación se realiza un recorte de los 25 delitos con mayor cantidad de casos registrados en el período que va desde julio a diciembre de 2023.

**Cuadro 31 - Total de ingresos según delito investigado. Top 25 delitos**

<b>Ley</b>	<b>Delito descripción</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
23098	Procedimiento de Habeas Corpus	498	31,801 %
11179	Abuso de autoridad	66	4,215 %
11179	Violación de medidas contra epidemia	56	3,576 %
11179	Uso de documento o certificado falso o adulterado	54	3,448 %
20642	Falsificación o adulteración de documentos: identidad personal o titularidad dominial o habilitación vehicular	49	3,129 %
11179	Lesiones leves	43	2,746 %
11179	Robo simple	38	2,427 %
27430	Evasión simple	37	2,363 %
27302	Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de estupefacientes, precursores químicos o materias primas	35	2,235 %
20642	Amenazas	32	2,043 %
23737	Tenencia de estupefacientes para consumo personal	29	1,852 %
11179	Hurto simple	28	1,788 %
26842	Trata de personas	26	1,660 %
25891	Adquisición de teléfonos celulares, Módulo de Identificación Removible o tecnología de procedencia ilegítima	26	1,660 %
23737	Agravante de delitos de estupefacientes por ser cometidos en inmediaciones de establecimientos especiales	24	1,533 %
26215	No acreditación debida de origen y/o destino de los fondos recibidos para partido político o campaña electoral	23	1,469 %
24286	Omisión, rechazo o retardo de actos de oficio	22	1,405 %

11179	Falsificación o adulteración de instrumentos públicos o privados	19	1,213 %
14616	Severidades, vejaciones o apremios ilegales a presos	14	0,894 %
27430	Apropiación indebida de recursos de la seguridad social por el empleador	13	0,830 %
23097	Torturas por funcionario público	13	0,830 %
20509	Entorpecimiento de circulación de transportes	13	0,830 %
27430	Evasión agravada por utilización facturas falsas	12	0,766 %
11179	Daño doloso	11	0,702 %
11179	Estafa o defraudación	11	0,702 %

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024. \*El porcentaje corresponde al total de casos con delitos registrados.

En el Cuadro 31 se observa la preponderancia que tuvo en este período el trámite de casos con delitos Procedimiento de Habeas Corpus (31.80 % de los casos con delito registrado). El siguiente delito investigado es Abuso de autoridad (4.21 % de los casos con delito registrados).

### 3.7.5) Finalización de procesos en la jurisdicción La Plata.

En el siguiente cuadro se observa la finalización de procesos en el período que va desde julio hasta diciembre de 2023. El total fue de 2.902.

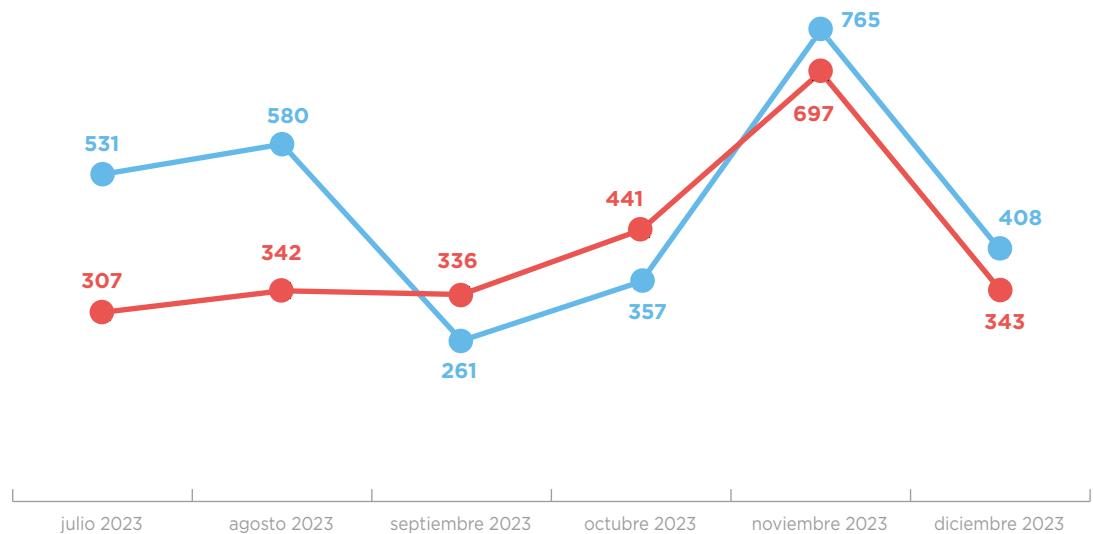
<b>Cuadro 32 - Casos finalizados en Fiscalías Federales en la jurisdicción La Plata</b>		
<b>Forma de finalización</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Derivado a justicia nacional/federal CPPN	1790	61.682 %
Archivado	415	14.300 %
Sobreseimiento	169	5.824 %
Derivado a justicia provincial/local	138	4.755 %
Acumulado	121	4.170 %
Extinguida la acción penal	85	2.929 %
Desestimado	36	1.241 %

Exhorto Finalizado	32	1.103 %
Derivado a otra Oficina Fiscal	31	1.068 %
Clausura de la instrucción y elevación a juicio	26	0.896 %
Habeas Corpus Finalizado	18	0.620 %
Aplicación de Criterio de Oportunidad	10	0.345 %
Cumplimiento de P.S.	6	0.207 %
Cooperación internacional finalizado	5	0.172 %
Sobreseimiento por Acuerdo Conciliatorio	4	0.138 %
Finalizado con múltiples terminaciones	3	0.103 %
Rebeldía	3	0.103 %
Sobreseimiento por Prescripción	2	0.069 %
Sentencia Condenatoria no firme	2	0.069 %
Sobreseimiento por Criterio de Oportunidad	2	0.069 %
Sobreseimiento por SPP	1	0.034 %
Sentencia Absolutoria firme	1	0.034 %
Acumulado con caso principal de FiscalNet	1	0.034 %
Cumplimiento de reglas/término de SJP	1	0.034 %
<b>Total</b>	<b>2902</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024. \*En este cuadro no se diferencian finalizaciones según correspondan al sistema procesal acusatorio o mixto.

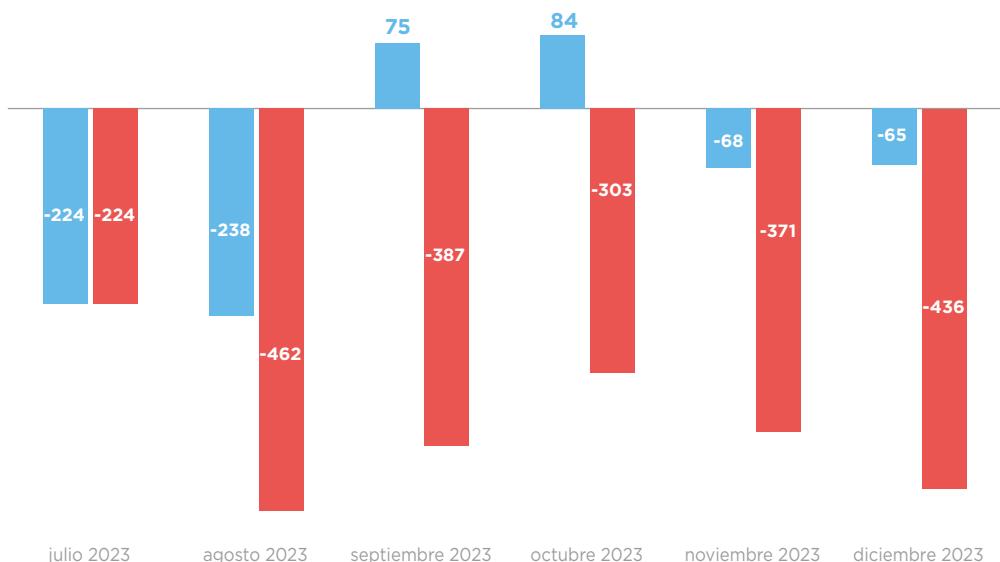
### 3.7.6) Remanente, stock y tasa de descongestión de casos por mes en la Jurisdicción La Plata.

Un Caso en Coirón puede tener varias actuaciones que determinan su finalización; para contabilizar las salidas se tiene en cuenta la última actuación que determina la finalización de aquel. En este sentido, se muestran los ingresos y las salidas entre julio y diciembre de 2023. Para el cálculo de ello, los indicadores de este apartado en enero de cada año se reinician a cero (0) el valor del stock.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La curva de color rojo corresponde a los ingresos; mientras que la de color azul a las salidas en el período.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

El remanente se calcula a partir de enero de cada año; la diferencia de ingresos y salidas se calcula mes a mes y constituye el stock mensual, luego se calcula el acumulado, que en este gráfico de referencia resulta ser la columna color roja.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La tasa de descongestión mes a mes se calcula llevando a cabo el cociente entre las salidas y los ingresos. El valor 1 representa el equilibrio entre los ingresos y las salidas; por ende, mientras el cociente se encuentre por debajo del valor 1, los ingresos superan a las salidas, y cuando el cociente resulta ser superior al valor 1, las salidas superan a los ingresos.

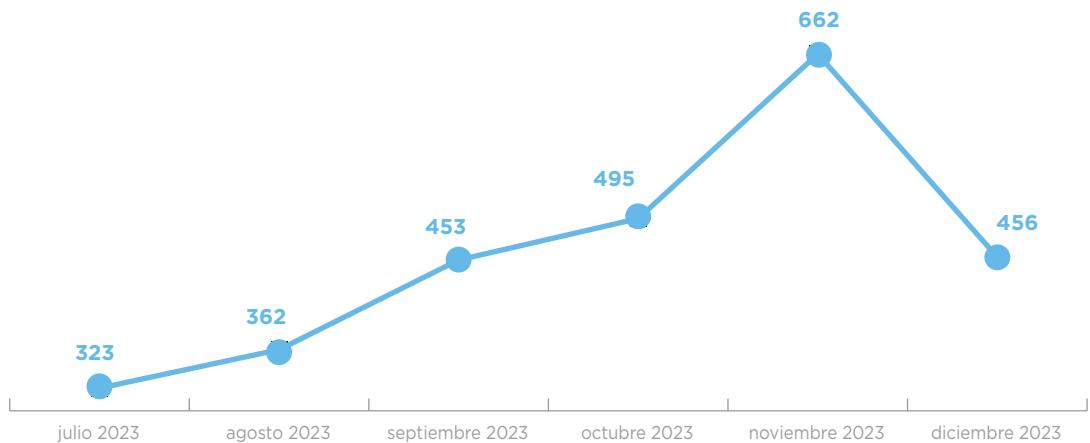
### 3.8. Mar del Plata - Informe Estadístico (julio - diciembre de 2023)

#### 3.8.1) Casos ingresados en la Jurisdicción Mar del Plata según mes de ingreso.

Entre julio y diciembre de 2023, ingresaron a las Fiscalías Federales de la Jurisdicción Mar del Plata un total de 2.751, con un promedio de 459 ingresos mensuales (se computaron 6 meses). El mes donde se observa el máximo de casos ingresados es noviembre de 2023, con una cantidad de 662 casos; y el mínimo del período se registra en julio de 2023, con 323 casos.



Gráfico N° 49 - **Total de ingresos según mes**



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

Casos ingresados en la jurisdicción Mar del Plata según tipo de caso.

El tipo de caso responde a una clasificación predeterminada de acuerdo a ciertas características que los casos representan. La utilidad de realizar una clasificación de casos radica en que facilita la sistematización de la información, lo que se traduce en una simplificación de la gestión del trabajo. A nivel operativo, se debe tener en cuenta que la selección del tipo de caso, impactará posteriormente en determinadas pestañas, que le permitirá al operador completar diferentes formularios pre establecidos:

- **Corrupción**
- **Criminalidad Económica**
- **Lesa Humanidad**
- **Delitos Electorales**
- **Narcocriminalidad**
- **Trata de Personas**
- **Violación de medidas sanitarias contra Epidemias**

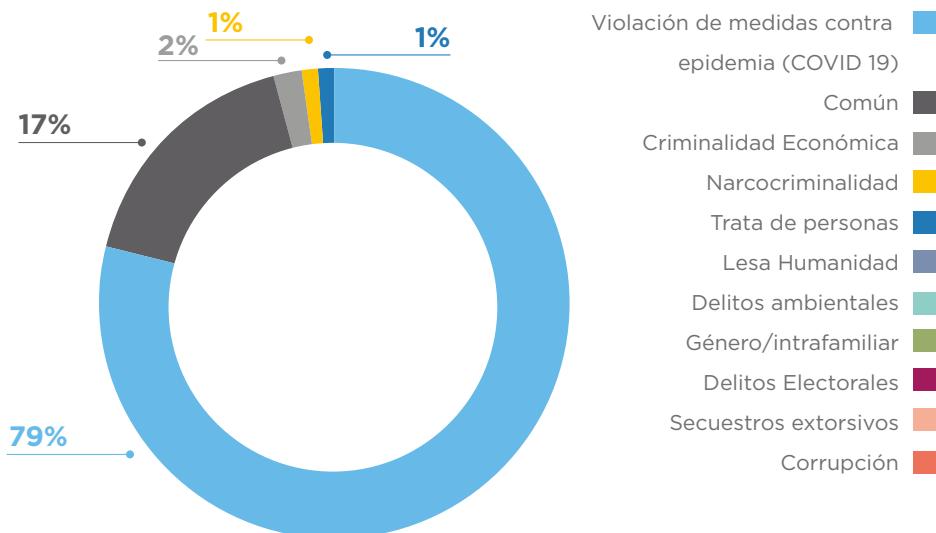
- **Violencia Institucional**
- **Secuestros extorsivos**
- **Común**

**Cuadro 33 - Total de ingresos en Fiscalías según tipo de caso**

<b>Tipo de Caso</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Violación de medidas contra epidemia (covid 19)	2.178	79,17 %
Común	470	17,08 %
Criminalidad Económica	41	1,49 %
Narcocriminalidad	34	1,24 %
Trata de Personas	11	0,40 %
Lesa Humanidad	8	0,29 %
Delitos Ambientales	3	0,11 %
Género/Intrafamiliar	2	0,07 %
Delitos Electorales	1	0,04 %
Secuestros Extorsivos	1	0,04 %
Corrupción	1	0,04 %
Violencia Institucional	1	0,04 %
<b>Total</b>	<b>2.751</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos de Violación de medidas contra epidemia (Covid 19).



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### **3.8.2) Casos ingresados en la jurisdicción Mar del Plata según tipo de origen.**

La categoría de origen es aquel canal o vía a través del cual un caso ingresa al sistema de administración de justicia:

- **Cooperación Internacional**
- **Denuncia en FFSS**
- **Denuncia en MPF**
- **Denuncia en PJP**
- **Exhortos Nacionales**
- **Habeas Corpus**
- **Jurisdicción Provincial**
- **MPF de oficio (IP)**
- **Prevención de FFSS**

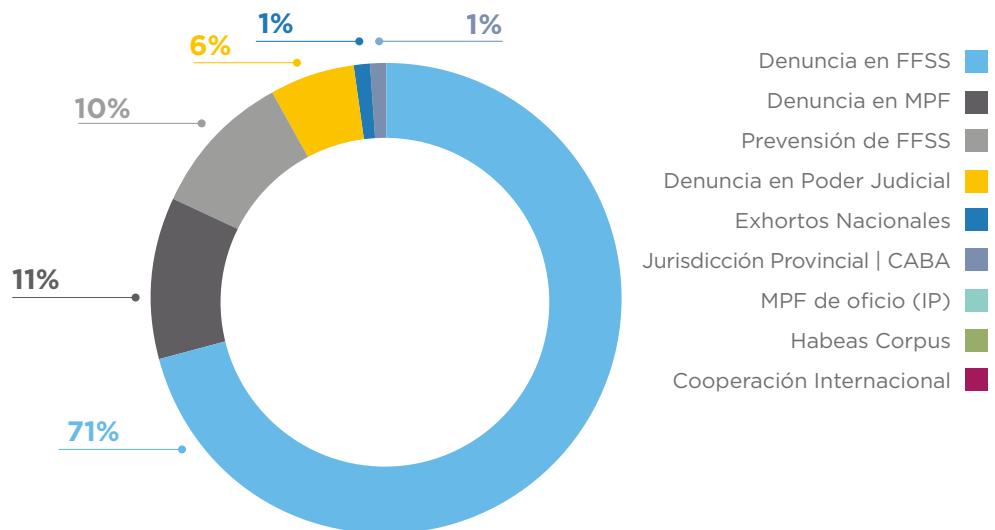
- **Querella**
- **Sumario Administrativo**

En este punto es necesario advertir que el concepto de caso abarca todo tipo de ingreso a las dependencias, sino solamente aquellos que podemos conceptualizar como casos de contenido penal o vinculado con el fuero criminal.

<b>Cuadro 34 - Total de ingresos según origen</b>		
<b>Tipo de Origen</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Denuncia en FFSS	1.942	70,593 %
Denuncia en MPF	299	10,869 %
Prevención de FFSS	278	10,105 %
Denuncia en Poder Judicial	169	6,143 %
Exhortos Nacionales	38	1,381 %
Jurisdicción Provincial/CABA	19	0,691 %
MPF de oficio (IP)	4	0,145 %
Habeas Corpus	1	0,036 %
Cooperación Internacional	1	0,036 %
<b>Total</b>	<b>2.751</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Denuncia en FFSS”.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### 3.8.3) Delitos investigados en la jurisdicción Mar del Plata.

El 10,98 % de los casos registrados en este período no tienen delito registrado. En el cuadro que se presenta a continuación se realiza un recorte de los 25 delitos con mayor cantidad de casos registrados en el período que va desde julio a diciembre de 2023.

<b>Cuadro 35 - Total de ingresos según delito investigado. Top 25 delitos</b>			
<b>Ley</b>	<b>Delito descripción</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
11179	Violación de medidas contra epidemia	2.178	88,645 %
11179	Resistencia o desobediencia a funcionario público o quien preste asistencia	53	2,157 %
11179	Uso de documento o certificado falso o adulterado	33	1,343 %
27302	Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de estupefacientes, precursores químicos o materias primas	25	1,018 %
26388	Interrupción, entorpecimiento o resistencia al re establecimiento de comunicación telegráfica o telefónica	24	0,977 %
27430	Evasión simple	20	0,814 %

27430	Evasión agravada por el monto	6	0,244 %
11179	Falsificación, introducción, expendio o puesta en circulación de moneda falsa	6	0,244 %
11179	Falsificación o adulteración de instrumentos públicos o privados	6	0,244 %
26842	Trata de personas	5	0,204 %
26388	Acceso indebido a sistema o dato informático de acceso restringido	5	0,204 %
25986	Contrabando	5	0,204 %
11179	Estafa o defraudación	5	0,204 %
20642	Falsificación o adulteración de documentos: identidad personal o titularidad dominial o habilitación vehicular	5	0,204 %
20509	Entorpecimiento de circulación de transportes	3	0,122 %
26362	Poner en peligro la seguridad de una nave, construcción flotante o aeronave	3	0,122 %
11683	No emisión de facturas	3	0,122 %
27430	Evasión agravada por utilización facturas falsas	3	0,122 %
11179	Robo simple	3	0,122 %
20642	Coacciones	2	0,081 %
11179	Abuso de autoridad	2	0,081 %
19945	Comportamiento electoral malicioso o temerario	2	0,081 %
20642	Amenazas	2	0,081 %
25815	Encubrimiento mediante adquisición, recepción u ocultamiento de dinero, cosas o efectos provenientes de un delito	2	0,081 %
26683	Lavado de activos	2	0,081 %

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024. \*El porcentaje corresponde al total de casos con delitos registrados.

En el Cuadro 35 se observa la preponderancia que tuvo en este período el trámite de casos con delitos Violación de medidas contra epidemia -Covid 19- (88,64 % de los casos con delito registrado). El siguiente delito investigado es Resistencia o desobediencia a funcionario público o quien preste asistencia (2,16 % de los casos con delito registrados).

### 3.8.4) Finalización de procesos en la jurisdicción Mar del Plata.

En el siguiente cuadro se observa la finalización de procesos en el período que va desde julio hasta diciembre de 2023. El total fue de 3.235.

<b>Cuadro 36 - Casos finalizados en Fiscalías Federales en la jurisdicción Mar del Plata</b>		
<b>Forma de finalización</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Derivado a justicia provincial/local	1665	51.468 %
Desestimado	1048	32.396 %
Archivado	268	8.284 %
Acumulado	83	2.566 %
Exhorto Finalizado	54	1.669 %
Sobreseimiento	50	1.546 %
Derivado a justicia nacional/federal CPPN	21	0.649 %
Unificación Registro	17	0.526 %
Extinguida la acción penal	13	0.402 %
Clausura de la instrucción y elevación a juicio	8	0.247 %
Sobreseimiento por Prescripción	2	0.062 %
Sobreseimiento por Acuerdo Conciliatorio	1	0.031 %
Sobreseimiento por Acuerdo Reparatorio firme	1	0.031 %
Extinción por Prescripción	1	0.031 %
Aplicación de Criterio de Oportunidad	1	0.031 %
Finalizado con múltiples terminaciones	1	0.031 %
Habeas Corpus Finalizado	1	0.031 %
<b>Total</b>	<b>3235</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024. \*En este cuadro no se diferencian finalizaciones según correspondan al sistema procesal acusatorio o mixto.

### **3.8.5) Remanente, stock y tasa de descongestión de casos por mes en la Jurisdicción Mar del Plata.**

Un Caso en Coirón puede tener varias actuaciones que determinan su finalización; para contabilizar las salidas se tiene en cuenta la última actuación que determina la finalización de aquel. En este sentido, se muestran los ingresos y las salidas entre julio y diciembre de 2023. Para el cálculo de ello, los indicadores de este apartado en enero de cada año se reinician a cero (0) el valor del stock.

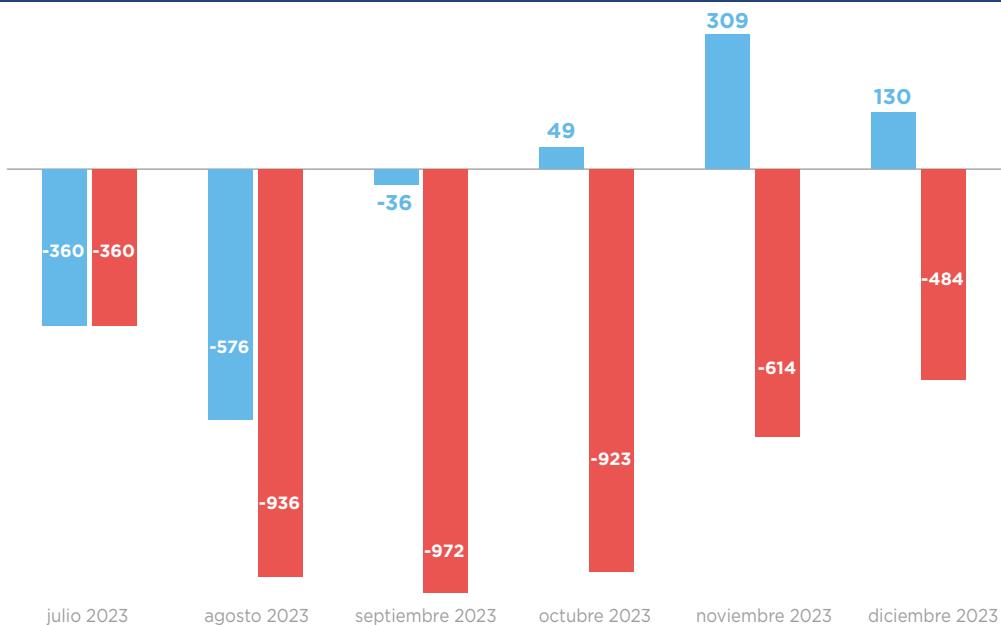


Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La curva de color rojo corresponde a los ingresos; mientras que la de color azul a las salidas en el período.

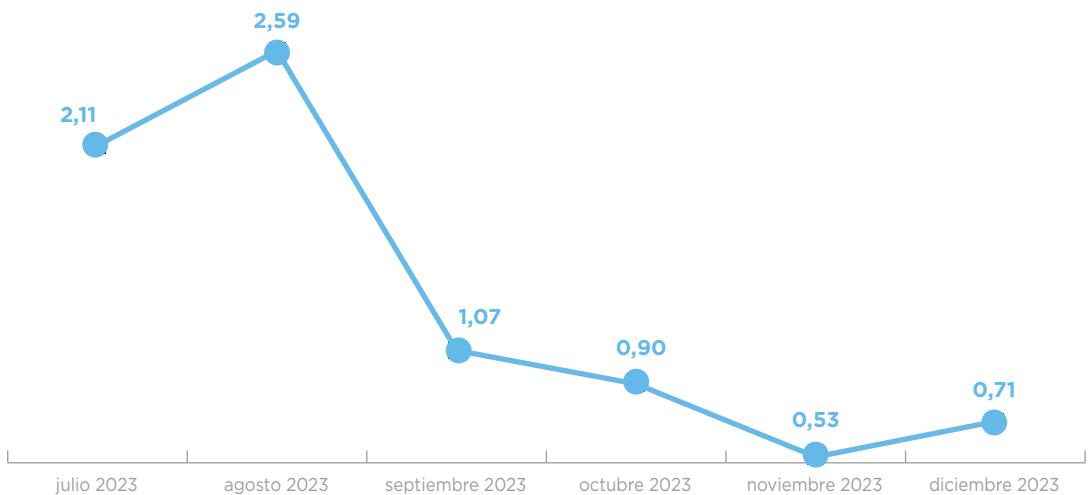


Gráfico N° 54 - **Remanente y stock de casos según mes**



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

El remanente se calcula a partir de enero de cada año; la diferencia de ingresos y salidas se calcula mes a mes y constituye el stock mensual, luego se calcula el acumulado, que en este gráfico de referencia resulta ser la columna color roja.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La tasa de descongestión mes a mes se calcula llevando a cabo el cociente entre las salidas y los ingresos. El valor 1 representa el equilibrio entre los ingresos y las salidas; por ende, mientras el cociente se encuentre por debajo del valor 1, los ingresos superan a las salidas, y cuando el cociente resulta ser superior al valor 1, las salidas superan a los ingresos.

### 3.9. Mendoza - Informe Estadístico (enero - junio de 2023)

#### 3.9.1) Casos ingresados en la Jurisdicción Mendoza según mes de ingreso.

Entre julio y diciembre de 2023, ingresaron a las Fiscalías Federales de la Jurisdicción Mendoza un total de 4.016, con un promedio de 669 ingresos mensuales (se computaron 6 meses). El mes donde se observa el máximo de casos ingresados es agosto de 2023, con una cantidad de 882 casos; y el mínimo del período se registra en julio de 2023, con 496 casos.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### 3.9.2) Casos ingresados en la jurisdicción Mendoza según tipo de caso.

El tipo de caso responde a una clasificación predeterminada de acuerdo a ciertas características que los casos representan. La utilidad de realizar una clasificación de casos radica en que facilita la sistematización de la información, lo que se traduce en una simplificación de la gestión del trabajo. A nivel operativo, se debe tener en cuenta que la selección del tipo de caso, impactará posteriormente en determinadas pestañas, que le permitirá al operador completar diferentes formularios pre establecidos:

- **Corrupción**
- **Criminalidad Económica**
- **Lesa Humanidad**
- **Delitos Electorales**
- **Narcocriminalidad**
- **Trata de Personas**
- **Violación de medidas sanitarias contra Epidemias**

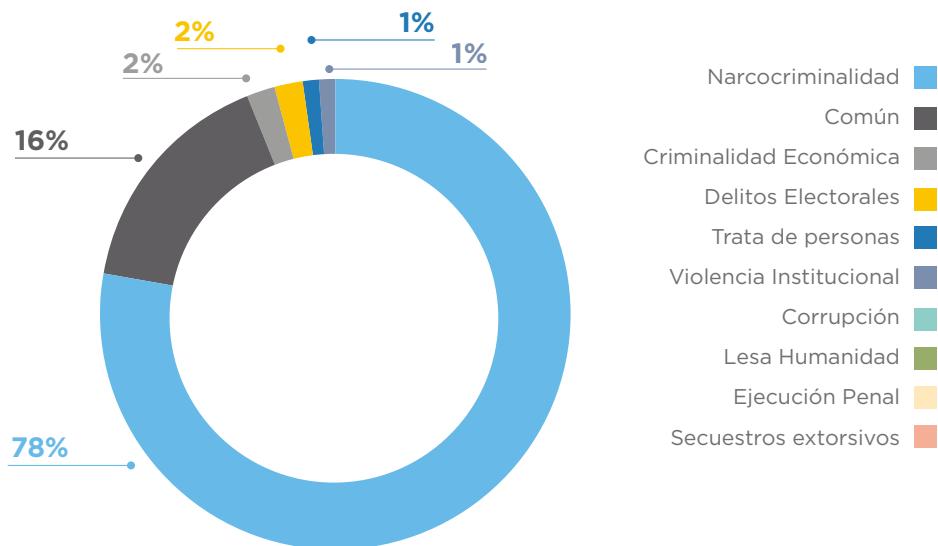
- **Violencia Institucional**
- **Secuestros extorsivos**
- **Común**

**Cuadro 37 - Total de ingresos en Fiscalías según tipo de caso**

<b>Tipo de Caso</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Narcocriminalidad	3.138	78,14 %
Común	653	16,26 %
Criminalidad Económica	92	2,29 %
Delitos Electorales	62	1,54 %
Trata de Personas	33	0,82 %
Violencia Institucional	24	0,60 %
Corrupción	8	0,20 %
Lesa Humanidad	2	0,05 %
Ejecución Penal	1	0,02 %
Secuestros Extorsivos	1	0,02 %
Delitos Ambientales	1	0,02 %
Violación de medidas contra epidemia (covid 19)	1	0,02 %
<b>Total</b>	<b>4.016</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Narcocriminalidad”.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

Casos ingresados en la jurisdicción Mendoza según tipo de origen.

La categoría de origen es aquel canal o vía a través del cual un caso ingresa al sistema de administración de justicia:

- **Cooperación Internacional**
- **Denuncia en FFSS**
- **Denuncia en MPF**
- **Denuncia en PJP**
- **Exhortos Nacionales**
- **Habeas Corpus**
- **Jurisdicción Provincial**
- **MPF de oficio (IP)**
- **Prevención de FFSS**

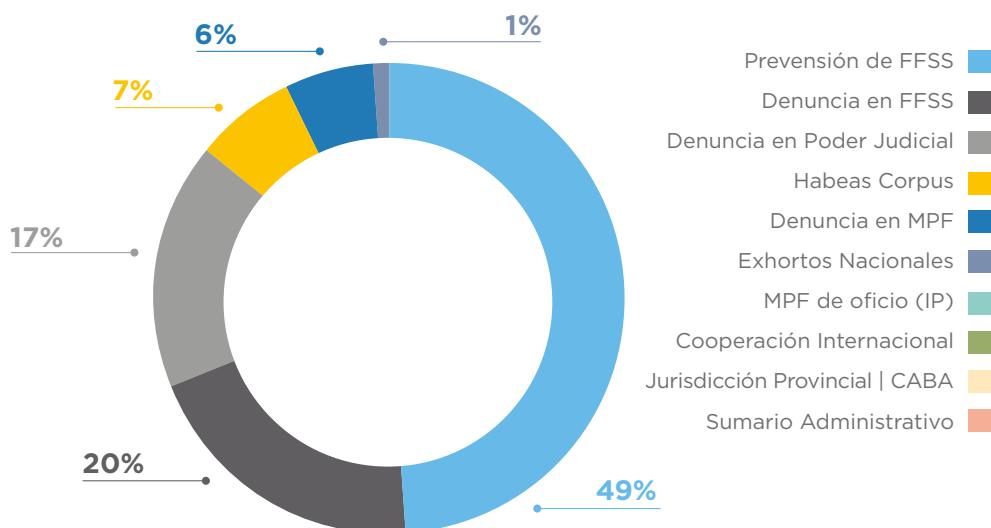
- **Querella**
- **Sumario Administrativo**

En este punto es necesario advertir que el concepto de caso abarca todo tipo de ingreso a las dependencias, sino solamente aquellos que podemos conceptualizar como casos de contenido penal o vinculado con el fuero criminal.

<b>Cuadro 38 - Total de ingresos según origen</b>		
<b>Tipo de Origen</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Prevención de FFSS	1.975	49,178 %
Denuncia en FFSS	808	20,120 %
Denuncia en Poder Judicial	683	17,007 %
Habeas Corpus	268	6,673 %
Denuncia en MPF	223	5,553 %
Exhortos Nacionales	25	0,623 %
MPF de oficio (IP)	15	0,374 %
Cooperación Internacional	9	0,224 %
Jurisdicción Provincial/CABA	7	0,174 %
Sumario Administrativo	3	0,075 %
<b>Total</b>	<b>4.016</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Prevención de FFSS”.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### 3.9.3) Delitos investigados en la jurisdicción Mendoza.

El 21,59 % de los casos registrados en este período no tienen delito registrado. En el cuadro que se presenta a continuación se realiza un recorte de los 25 delitos con mayor cantidad de casos registrados en el período que va desde julio a diciembre de 2023.

<b>Cuadro 39 - Total de ingresos según delito investigado. Top 25 delitos</b>			
<b>Ley</b>	<b>Delito descripción</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
23737	Tenencia de estupefacientes para consumo personal	1.918	59,807 %
27302	Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de estupefacientes, precursores químicos o materias primas	386	12,036 %
23975	Tenencia simple de estupefacientes	212	6,611 %
27302	Entrega, suministro, aplicación o facilitación de estupefacientes a título oneroso o gratuito	97	3,025 %
27302	Entrega, suministro o facilitación de estupefacientes ocasional y a título gratuito y para consumo personal	78	2,432 %

27302	Siembra o cultivo plantas o guarda de semillas, precursores químicos o materias primas para producir o fabricar estupefacientes o elementos para tales fines	53	1,653 %
27302	Reducción pena para siembra o cultivo para consumo personal	46	1,434 %
11179	Robo simple	41	1,278 %
26842	Trata de personas	20	0,624 %
27430	Evasión simple	19	0,592 %
11179	Uso de documento o certificado falso o adulterado	18	0,561 %
11179	Falsificación o adulteración de instrumentos públicos o privados	17	0,530 %
25986	Contrabando por ocultamiento	14	0,437 %
11179	Estafa o defraudación	14	0,437 %
20642	Falsificación o adulteración de documentos: identidad personal o titularidad dominial o habilitación vehicular	14	0,437 %
11179	Abuso de autoridad	13	0,405 %
23737	Agravante de delitos de estupefacientes por ser cometidos en inmediaciones de establecimientos especiales	12	0,374 %
23737	Exención de responsabilidad en tenencia y consumo de hojas de coca en estado natural	10	0,312 %
23737	Comercio para su producción o fabricación, tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de estupefacientes o sus materias primas	10	0,312 %
11179	Resistencia o desobediencia a funcionario público o quien preste asistencia	10	0,312 %
11179	Daño doloso	9	0,281 %
20642	Amenazas	8	0,249 %
27430	Evasión agravada por utilización facturas falsas	6	0,187 %
14616	Severidades, vejaciones o apremios ilegales a presos	6	0,187 %

27302	Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de plantas o semillas utilizables para producir estupefacientes	6	0,187 %
-------	--	---	---------

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024. \*El porcentaje corresponde al total de casos con delitos registrados.

En el Cuadro 39 se observa la preponderancia que tuvo en este período el trámite de casos con delitos Tenencia de estupefacientes para consumo personal (59.81 % de los casos con delito registrado).

El siguiente delito investigado es Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de estupefacientes, precursores químicos o materias primas (12.04 % de los casos con delito registrados).

### 3.9.4) Finalización de procesos en la jurisdicción Mendoza.

En el siguiente cuadro se observa la finalización de procesos en el período que va desde julio hasta diciembre de 2023. El total fue de 4.181.

Cuadro 40 - Casos finalizados en Fiscalías Federales en la jurisdicción Mendoza		
Forma de finalización	Casos	%
Archivado	1686	40.325 %
Desestimado	1273	30.447 %
Sobreseimiento	632	15.116 %
Habeas Corpus Finalizado	169	4.042 %
Aplicación de Criterio de Oportunidad	154	3.683 %
Acumulado	81	1.937 %
Derivado a justicia provincial/local	36	0.861 %
Clausura de la instrucción y elevación a juicio	34	0.813 %
Derivado a justicia nacional/federal CPPN	28	0.670 %
Exhorto Finalizado	23	0.550 %
Extinguida la acción penal	22	0.526 %

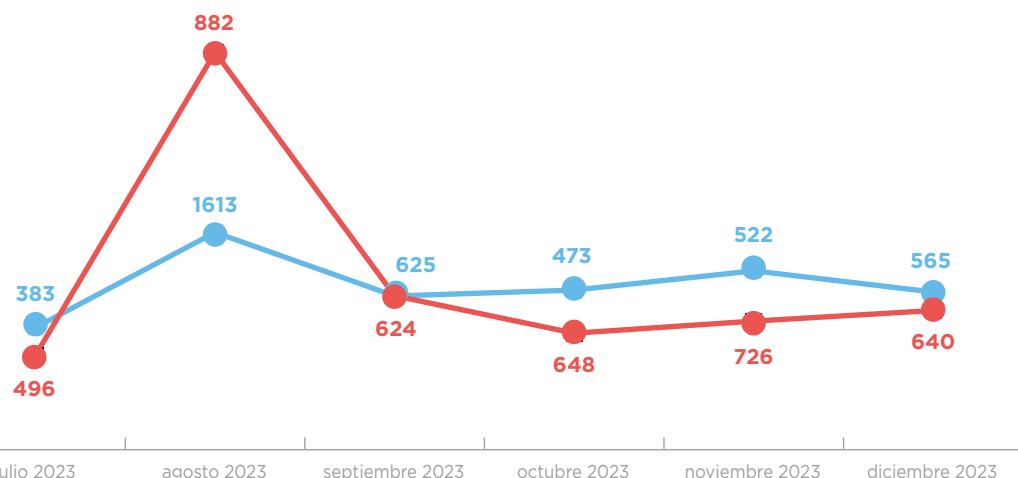
Agotamiento/Cumplimiento de pena	8	0.191 %
Sentencia Condenatoria no firme	6	0.144 %
Rebeldía	5	0.120 %
Sentencia Condenatoria firme	5	0.120 %
Finalizado con múltiples terminaciones	4	0.096 %
Sobreseimiento por SPP	3	0.072 %
Derivado a otra Oficina Fiscal	2	0.048 %
Cumplimiento de reglas/término de SJP	2	0.048 %
Sobreseimiento por Criterio de Oportunidad	2	0.048 %
Cooperación internacional finalizado	2	0.048 %
Acumulado con caso principal de FiscalNet	1	0.024 %
Defunción	1	0.024 %
Sobreseimiento por Prescripción	1	0.024 %
Sentencia de Responsabilidad no firme	1	0.024 %
<b>Total</b>	<b>4181</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024. \*En este cuadro no se diferencian finalizaciones según correspondan al sistema procesal acusatorio o mixto.

### 3.9.5) Remanente, stock y tasa de descongestión de casos por mes en la Jurisdicción Mendoza.

Un Caso en Coirón puede tener varias actuaciones que determinan su finalización; para contabilizar las salidas se tiene en cuenta la última actuación que determina la finalización de aquel. En este sentido, se muestran los ingresos y las salidas entre julio y diciembre de 2023. Para el cálculo de ello, los indicadores de este apartado en enero de cada año se reinician a cero (0) el valor del stock.

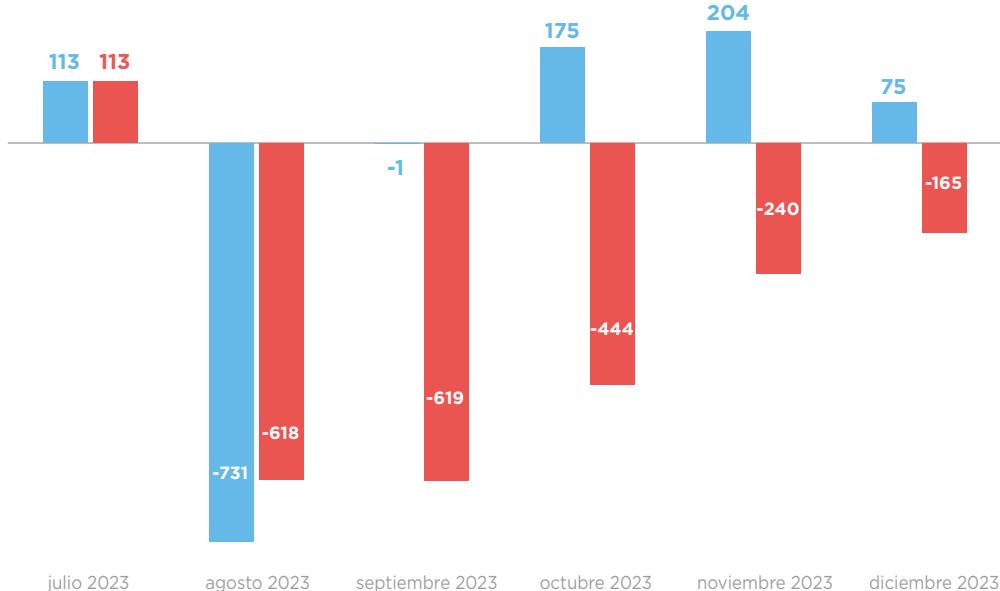
Gráfico N° 59 - Total de ingresos y salidas según mes



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La curva de color rojo corresponde a los ingresos; mientras que la de color azul a las salidas en el período.

Gráfico N° 60 - Remanente y stock de casos según mes



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

El remanente se calcula a partir de enero de cada año; la diferencia de ingresos y salidas se calcula mes a mes y constituye el stock mensual, luego se calcula el acumulado, que en este gráfico de referencia resulta ser la columna color roja.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La tasa de descongestión mes a mes se calcula llevando a cabo el cociente entre las salidas y los ingresos. El valor 1 representa el equilibrio entre los ingresos y las salidas; por ende, mientras el cociente se encuentre por debajo del valor 1, los ingresos superan a las salidas, y cuando el cociente resulta ser superior al valor 1, las salidas superan a los ingresos.

### 3.10.Paraná - Informe Estadístico (enero - junio de 2023)

#### 3.10.1) Casos ingresados en la Jurisdicción Paraná según mes de ingreso.

Entre julio y diciembre de 2023, ingresaron a las Fiscalías Federales de la Jurisdicción Paraná un total de 754, con un promedio de 126 ingresos mensuales (se computaron 6 meses). El mes donde se observa el máximo de casos ingresados es agosto de 2023, con una cantidad de 162 casos; y el mínimo del período se registra en julio de 2023, con 72 casos.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

#### 3.10.2) Casos ingresados en la jurisdicción Paraná según tipo de caso.

El tipo de caso responde a una clasificación predeterminada de acuerdo a ciertas características que los casos representan. La utilidad de realizar una clasificación de casos radica en que facilita la sistematización de la información, lo que se traduce en una simplificación de la gestión del trabajo. A nivel operativo, se debe tener en cuenta que la selección del tipo de caso, impactará posteriormente en determinadas pestañas, que le permitirá al operador completar diferentes formularios pre-establecidos:

- **Corrupción**
- **Criminalidad Económica**

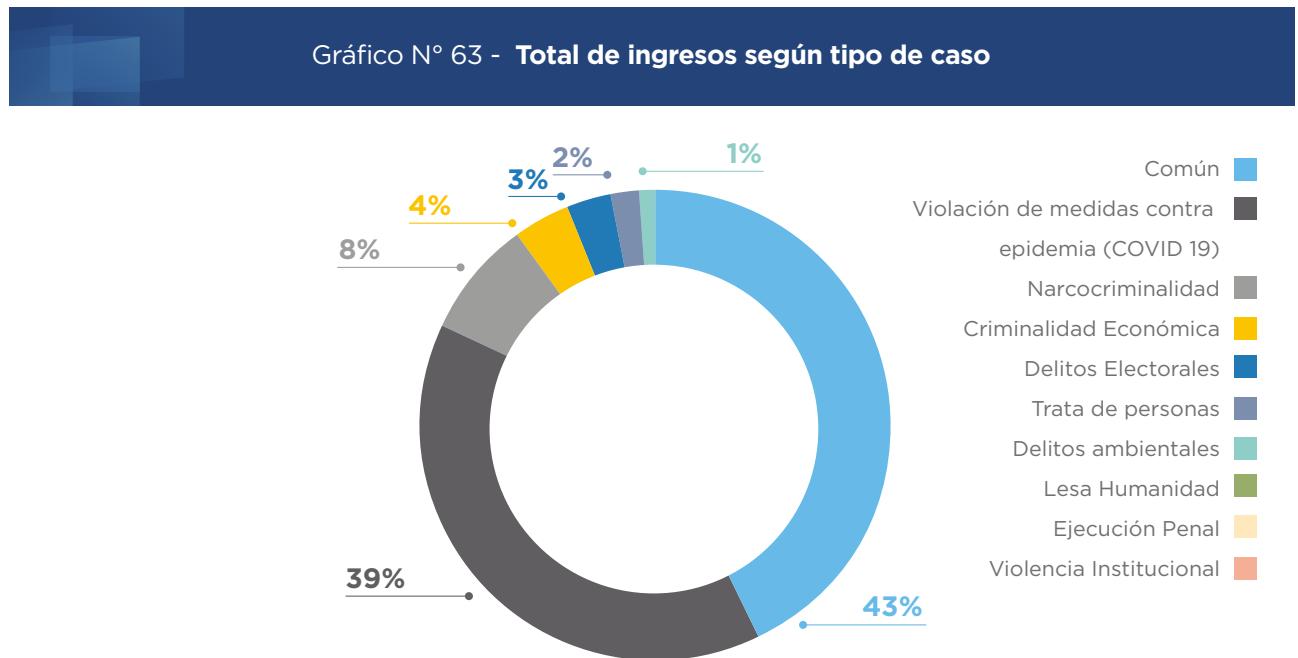
- **Lesa Humanidad**
- **Delitos Electorales**
- **Narcocriminalidad**
- **Trata de Personas**
- **Violación de medidas sanitarias contra Epidemias**
- **Violencia Institucional**
- **Secuestros extorsivos**
- **Común**

**Cuadro 41 - Total de ingresos en Fiscalías según tipo de caso**

<b>Tipo de Caso</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Común	320	42,44 %
Violación de medidas contra epidemia (covid 19)	297	39,39 %
Narcocriminalidad	62	8,22 %
Criminalidad Económica	26	3,45 %
Delitos Electorales	22	2,92 %
Trata de Personas	17	2,25 %
Delitos Ambientales	5	0,66 %
Lesa Humanidad	3	0,40 %
Ejecución Penal	1	0,13 %
Violencia Institucional	1	0,13 %
<b>Total</b>	<b>754</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Común”.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### 3.10.3) Casos ingresados en la jurisdicción Paraná según tipo de origen.

La categoría de origen es aquel canal o vía a través del cual un caso ingresa al sistema de administración de justicia:

- **Cooperación Internacional**
- **Denuncia en FFSS**
- **Denuncia en MPF**
- **Denuncia en PJP**
- **Exhortos Nacionales**
- **Habeas Corpus**
- **Jurisdicción Provincial**

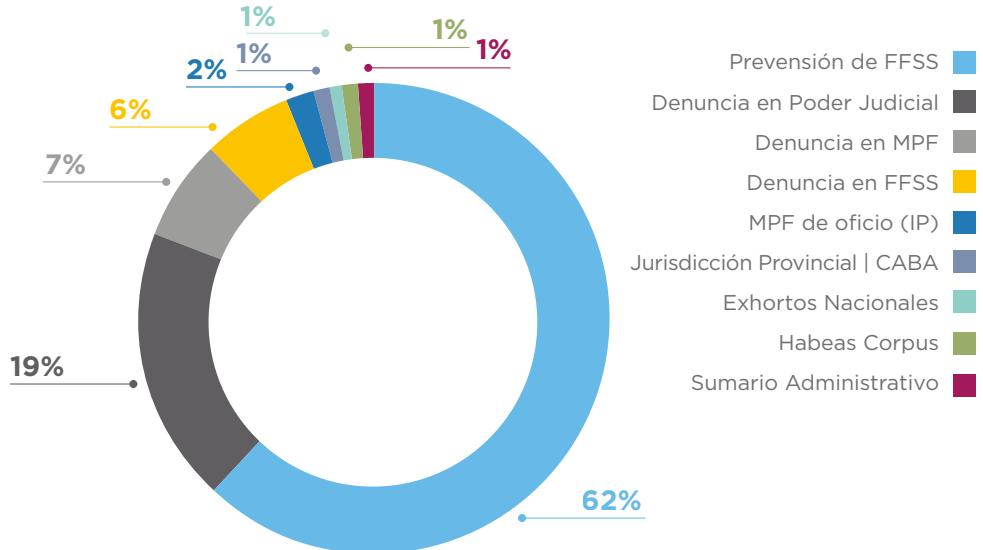
- **MPF de oficio (IP)**
- **Prevención de FFSS**
- **Querella**
- **Sumario Administrativo**

En este punto es necesario advertir que el concepto de caso abarca todo tipo de ingreso a las dependencias, sino solamente aquellos que podemos conceptualizar como casos de contenido penal o vinculado con el fuero criminal.

<b>Cuadro 42 - Total de ingresos según origen</b>		
<b>Tipo de Origen</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Prevención de FFSS	470	62,334 %
Denuncia en Poder Judicial	147	19,496 %
Denuncia en MPF	49	6,499 %
Denuncia en FFSS	45	5,968 %
MPF de oficio (IP)	16	2,122 %
Jurisdicción Provincial/CABA	9	1,194 %
Exhortos Nacionales	8	1,061 %
Habeas Corpus	6	0,796 %
Sumario Administrativo	4	0,531 %
<b>Total</b>	<b>754</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Prevención de FFSS”.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

#### **3.10.4) Delitos investigados en la jurisdicción Paraná.**

El 14,81 % de los casos registrados en este período no tienen delito registrado. En el cuadro que se presenta a continuación se realiza un recorte de los 25 delitos con mayor cantidad de casos registrados en el período que va desde julio a diciembre de 2023.

<b>Cuadro 43 - Total de ingresos según delito investigado. Top 25 delitos</b>			
<b>Ley</b>	<b>Delito descripción</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
11179	Violación de medidas contra epidemia	297	45,274 %
11179	Uso de documento o certificado falso o adulterado	54	8,232 %
27302	Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de estupefacientes, precursores químicos o materias primas	53	8,079 %
22415	Encubrimiento de contrabando por adquisición o recepción de mercadería	28	4,268 %
26683	Lavado de activos	24	3,659 %
26842	Trata de personas	17	2,591 %

11179	Resistencia o desobediencia a funcionario público o quien preste asistencia	12	1,829 %
25986	Contrabando	10	1,524 %
11179	Hurto simple	10	1,524 %
11179	Robo simple	10	1,524 %
25986	Contrabando por lugares no habilitados	8	1,220 %
11179	Estafa o defraudación	7	1,067 %
22415	Tentativa de contrabando	6	0,915 %
23737	Tenencia de estupefacientes para consumo personal	5	0,762 %
23098	Procedimiento de Habeas Corpus	5	0,762 %
11179	Abuso de autoridad	4	0,610 %
20642	Amenazas	4	0,610 %
23975	Tenencia simple de estupefacientes	4	0,610 %
23353	Contrabando de estupefacientes	3	0,457 %
23737	Agravante de delitos de estupefacientes por ser cometidos por tres o más personas	3	0,457 %
24286	Omisión, rechazo o retardo de actos de oficio	3	0,457 %
20509	Entorpecimiento de circulación de transportes	3	0,457 %
22172	Oficio de rogatoria - Exhorto	3	0,457 %
11179	Falsificación o adulteración de instrumentos públicos o privados	3	0,457 %
6582	Inserción o incorporación de declaraciones falsas en presentaciones ante el Organismo de Aplicación o los Registros Seccionales	2	0,305 %

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024. \*El porcentaje corresponde al total de casos con delitos registrados.

En el Cuadro 43 se observa la preponderancia que tuvo en este período el trámite de casos con delitos Violación de medidas contra epidemia (45.27 % de los casos con delito registrado). El siguiente delito investigado es Uso de documento o certificado falso o adulterado (8.23 % de los casos con delito registrados).

### 3.10.5) Finalización de procesos en la jurisdicción Paraná.

En el siguiente cuadro se observa la finalización de procesos en el período que va desde julio hasta diciembre de 2023. El total fue de 988.

<b>Cuadro 44 - Casos finalizados en Fiscalías Federales en la jurisdicción Paraná</b>		
<b>Forma de finalización</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Sobreseimiento	621	62.854 %
Archivado	97	9.818 %
Derivado a justicia nacional/federal CPPN	82	8.300 %
Sentencia Condenatoria firme	41	4.150 %
Acumulado	41	4.150 %
Derivado a justicia provincial/local	23	2.328 %
Desestimado	19	1.923 %
Extinguida la acción penal	17	1.721 %
Sentencia Condenatoria no firme	14	1.417 %
Clausura de la instrucción y elevación a juicio	8	0.810 %
Sobreseimiento por Prescripción	4	0.405 %
Exhorto Finalizado	3	0.304 %
Finalizado con múltiples terminaciones	3	0.304 %
Habeas Corpus Finalizado	3	0.304 %
Sobreseimiento por otros motivos	3	0.304 %
Cooperación internacional finalizado	2	0.202 %
Rebeldía	2	0.202 %
Derivado a organismo externo	2	0.202 %
Sobreseimiento por Acuerdo Conciliatorio	1	0.101 %

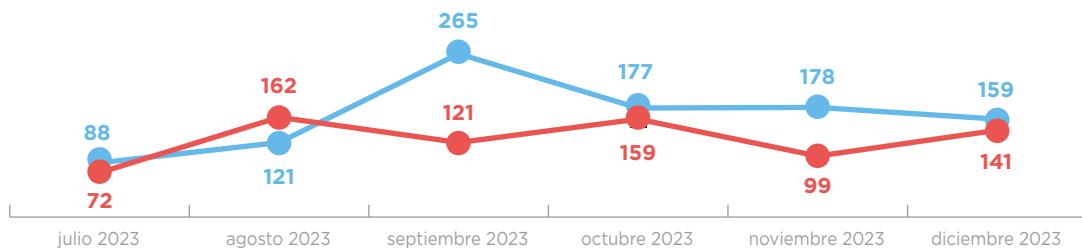
Extinción por Prescripción	1	0.101 %
Sentencia Absolutoria no firme	1	0.101 %
<b>Total</b>	<b>988</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024. \*En este cuadro no se diferencian finalizaciones según correspondan al sistema procesal acusatorio o mixto.

### 3.10.6) Remanente, stock y tasa de descongestión de casos por mes en la Jurisdicción Paraná.

Un Caso en Coirón puede tener varias actuaciones que determinan su finalización; para contabilizar las salidas se tiene en cuenta la última actuación que determina la finalización de aquel. En este sentido, se muestran los ingresos y las salidas entre julio y diciembre de 2023. Para el cálculo de ello, los indicadores de este apartado en enero de cada año se reinician a cero (0) el valor del stock.

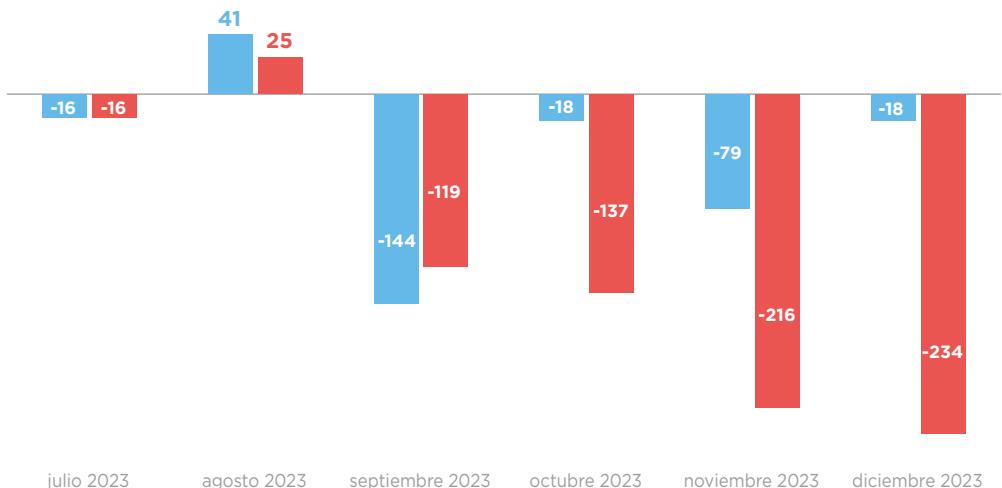
Gráfico N° 65 - Total de ingresos y salidas según mes



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La curva de color rojo corresponde a los ingresos; mientras que la de color azul a las salidas en el período.

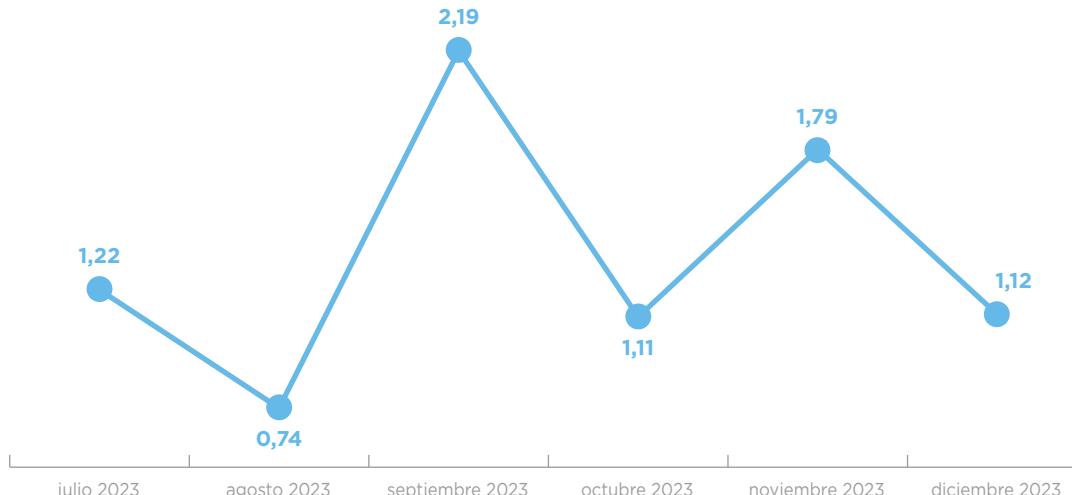
Gráfico N° 66 - **Remanente y stock de casos según mes**



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

El remanente se calcula a partir de enero de cada año; la diferencia de ingresos y salidas se calcula mes a mes y constituye el stock mensual, luego se calcula el acumulado, que en este gráfico de referencia resulta ser la columna color roja.

Gráfico N° 67 - **Descongestión según mes**



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La tasa de descongestión mes a mes se calcula llevando a cabo el cociente entre las salidas y los ingresos. El valor 1 representa el equilibrio entre los ingresos y las salidas; por ende, mientras el cociente se encuentre por debajo del valor 1, los ingresos superan a las salidas, y cuando el cociente resulta ser superior al valor 1, las salidas superan a los ingresos.

### 3.11. Posadas - Informe Estadístico (enero - junio de 2023)

#### 3.11.1) Casos ingresados en la Jurisdicción Posadas según mes de ingreso.

Entre julio y diciembre de 2023, ingresaron a las Fiscalías Federales de la Jurisdicción Posadas un total de 1.054, con un promedio de 176 ingresos mensuales (se computaron 6 meses). El mes donde se observa el máximo de casos ingresados es octubre de 2023, con una cantidad de 225 casos; y el mínimo del período se registra en septiembre de 2023, con 147 casos.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

#### 3.11.2) Casos ingresados en la jurisdicción Posadas según tipo de caso.

El tipo de caso responde a una clasificación predeterminada de acuerdo a ciertas características que los casos representan. La utilidad de realizar una clasificación de casos radica en que facilita la sistematización de la información, lo que se traduce en una simplificación de la gestión del trabajo. A nivel operativo, se debe tener en cuenta que la selección del tipo de caso, impactará posteriormente en determinadas pestañas, que le permitirá al operador completar diferentes formularios pre-establecidos:

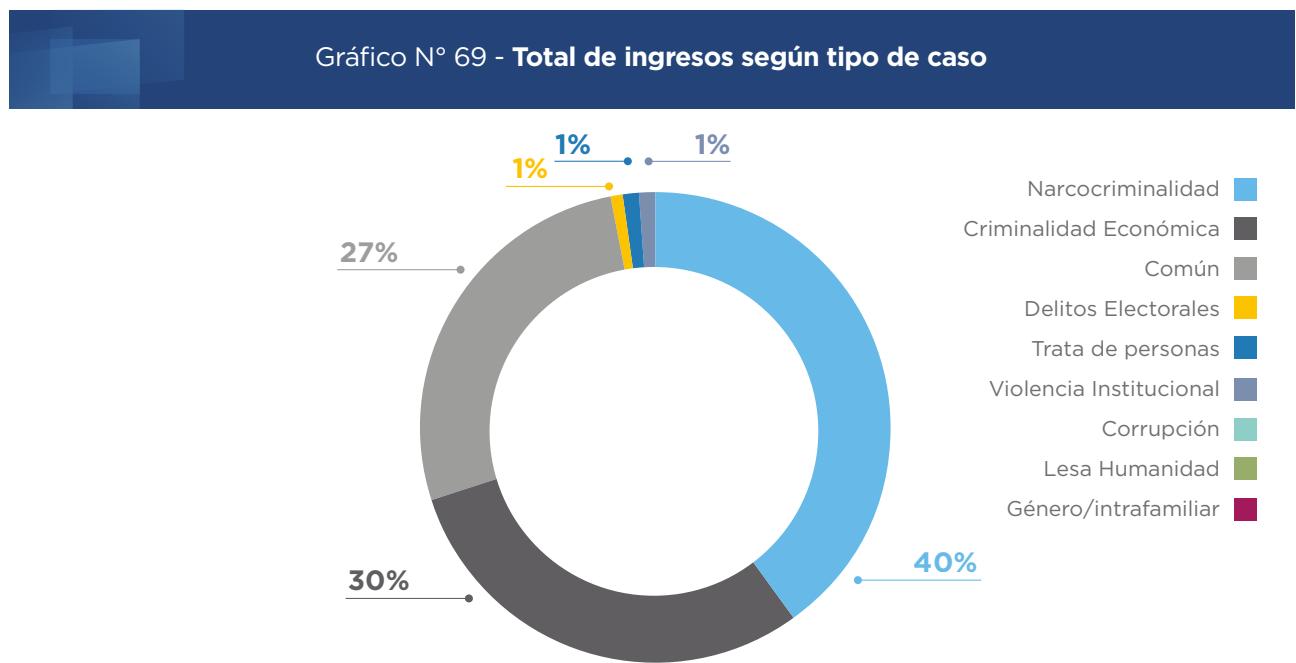
- **Corrupción**
- **Criminalidad Económica**
- **Lesa Humanidad**
- **Delitos Electorales**
- **Narcocriminalidad**
- **Trata de Personas**
- **Violación de medidas sanitarias contra Epidemias**
- **Violencia Institucional**
- **Secuestros extorsivos**
- **Común**

**Cuadro 45 - Total de ingresos en Fiscalías según tipo de caso**

<b>Tipo de Caso</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Narcocriminalidad	423	40,13 %
Criminalidad Económica	319	30,27 %
Común	284	26,94 %
Delitos Electorales	11	1,04 %
Trata de Personas	9	0,85 %
Violencia Institucional	4	0,38 %
Corrupción	2	0,19 %
Lesa Humanidad	1	0,09 %
Género/Intrafamiliar	1	0,09 %
<b>Total</b>	<b>1.054</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Narcocriminalidad”.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### 3.11.3) Casos ingresados en la jurisdicción Posadas según tipo de origen.

La categoría de origen es aquel canal o vía a través del cual un caso ingresa al sistema de administración de justicia:

- **Cooperación Internacional**
- **Denuncia en FFSS**
- **Denuncia en MPF**
- **Denuncia en PJN**
- **Exhortos Nacionales**
- **Habeas Corpus**

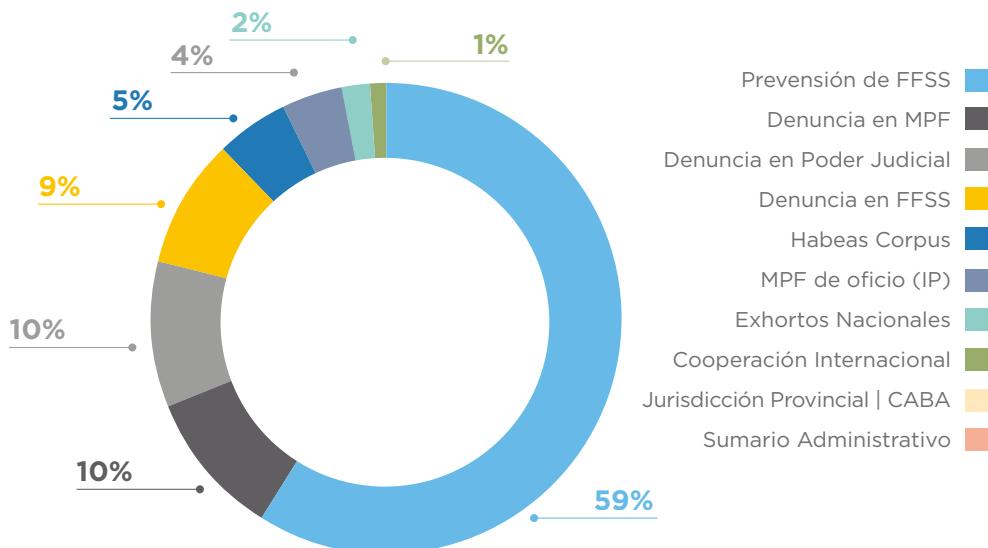
- **Jurisdicción Provincial**
- **MPF de oficio (IP)**
- **Prevención de FFSS**
- **Querella**
- **Sumario Administrativo**

En este punto es necesario advertir que el concepto de caso abarca todo tipo de ingreso a las dependencias, sino solamente aquellos que podemos conceptualizar como casos de contenido penal o vinculado con el fuero criminal.

<b>Cuadro 46 - Total de ingresos según origen</b>		
<b>Tipo de Origen</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Prevención de FFSS	624	59,203 %
Denuncia en MPF	102	9,677 %
Denuncia en Poder Judicial	99	9,393 %
Denuncia en FFSS	98	9,298 %
Habeas Corpus	54	5,123 %
MPF de oficio (IP)	43	4,080 %
Exhortos Nacionales	20	1,898 %
Cooperación Internacional	11	1,044 %
Jurisdicción Provincial/CABA	2	0,190 %
Sumario Administrativo	1	0,095 %
<b>Total</b>	<b>1.054</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Prevención de FFSS”.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### 3.11.4) Delitos investigados en la jurisdicción Posadas.

El 24,36 % de los casos registrados en este período no tienen delito registrado. En el cuadro que se presenta a continuación se realiza un recorte de los 25 delitos con mayor cantidad de casos registrados en el período que va desde julio a diciembre de 2023.

<b>Cuadro 47 - Total de ingresos según delito investigado. Top 25 delitos</b>			
<b>Ley</b>	<b>Delito descripción</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
27302	Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de estupefacientes, precursores químicos o materias primas	157	17,740 %
22415	Encubrimiento de contrabando por adquisición o recepción de mercadería	124	14,011 %
25986	Contrabando	68	7,684 %
23098	Procedimiento de Habeas Corpus	52	5,876 %

27302	Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de plantas o semillas utilizables para producir estupefacientes	48	5,424 %
23975	Tenencia simple de estupefacientes	33	3,729 %
11179	Uso de documento o certificado falso o adulterado	28	3,164 %
23737	Tenencia de estupefacientes para consumo personal	25	2,825 %
25986	Contrabando por simulación de operación diferente	21	2,373 %
20642	Asociación ilícita	18	2,034 %
22415	Tentativa de contrabando	17	1,921 %
26683	Lavado de activos	16	1,808 %
27430	Evasión agravada por utilización facturas falsas	16	1,808 %
23353	Contrabando de estupefacientes	16	1,808 %
25986	Contrabando por lugares no habilitados	16	1,808 %
11179	Atentado y resistencia a la autoridad	11	1,243 %
22172	Oficio de rogatoria - Exhorto	11	1,243 %
25986	Contrabando por ocultamiento	11	1,243 %
20642	Falsificación o adulteración de documentos: identidad personal o titularidad dominial o habilitación vehicular	10	1,130 %
25986	Contrabando agravado por la intervención de 3 o más personas	10	1,130 %
27430	Evasión simple	10	1,130 %
27302	Contrabando de estupefacientes o precursores químicos agravado o con fines de comercialización	9	1,017 %
11179	Falsificación o adulteración de instrumentos públicos o privados	8	0,904 %
26388	Interrupción, entorpecimiento o resistencia al re establecimiento de comunicación telegráfica o telefónica	7	0,791 %
11179	Abuso de autoridad	7	0,791 %

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024. \*El porcentaje corresponde al total de casos con delitos registrados.

En el Cuadro 47 se observa la preponderancia que tuvo en este período el trámite de casos con delitos Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de estupefacientes, precursores químicos o materias primas (17.74 % de los casos con delito registrado). El siguiente delito investigado es Encubrimiento de contrabando por adquisición o recepción de mercadería (14.01 % de los casos con delito registrados).

### **3.11.5) Finalización de procesos en la jurisdicción Posadas.**

En el siguiente cuadro se observa la finalización de procesos en el período que va desde julio hasta diciembre de 2023. El total fue de 1.072.

<b>Cuadro 48 - Casos finalizados en Fiscalías Federales en la jurisdicción Posadas</b>		
<b>Forma de finalización</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Derivado a justicia nacional/federal CPPN	443	41.325 %
Archivado	220	20.522 %
Sentencia Condenatoria firme	216	20.149 %
Aplicación de Criterio de Oportunidad	28	2.612 %
Habeas Corpus Finalizado	24	2.239 %
Acumulado	19	1.772 %
Agotamiento/Cumplimiento de pena	19	1.772 %
Derivado a justicia provincial/local	18	1.679 %
Sobreseimiento	15	1.399 %
Desestimado	11	1.026 %
Unificación Registro	9	0.840 %
Exhorto Finalizado	8	0.746 %
Cooperación internacional finalizado	7	0.653 %
Sentencia Condenatoria no firme	7	0.653 %
Clausura de la instrucción y elevación a juicio	6	0.560 %

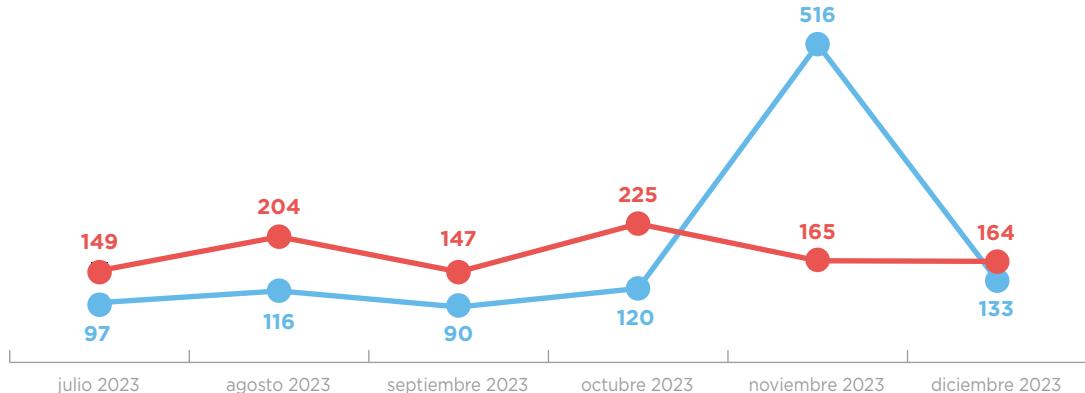
Extinguida la acción penal	6	0.560 %
Sobreseimiento por SPP	4	0.373 %
Finalizado con múltiples terminaciones	3	0.280 %
Sobreseimiento por Criterio de Oportunidad	2	0.187 %
Derivado a organismo externo	1	0.093 %
Sobreseimiento firme por no ser autor o partícipe	1	0.093 %
Sobreseimiento por Prescripción	1	0.093 %
Rebeldía	1	0.093 %
Extinción por Prescripción	1	0.093 %
Sentencia Absolutoria firme	1	0.093 %
Cumplimiento de reglas/término de SJP	1	0.093 %
<b>Total</b>	<b>1072</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024. \*En este cuadro no se diferencian finalizaciones según correspondan al sistema procesal acusatorio o mixto.

### 3.11.6) Remanente, stock y tasa de descongestión de casos por mes en la Jurisdicción Posadas.

Un Caso en Coirón puede tener varias actuaciones que determinan su finalización; para contabilizar las salidas se tiene en cuenta la última actuación que determina la finalización de aquel. En este sentido, se muestran los ingresos y las salidas entre julio y diciembre de 2023. Para el cálculo de ello, los indicadores de este apartado en enero de cada año se reinician a cero (0) el valor del stock.

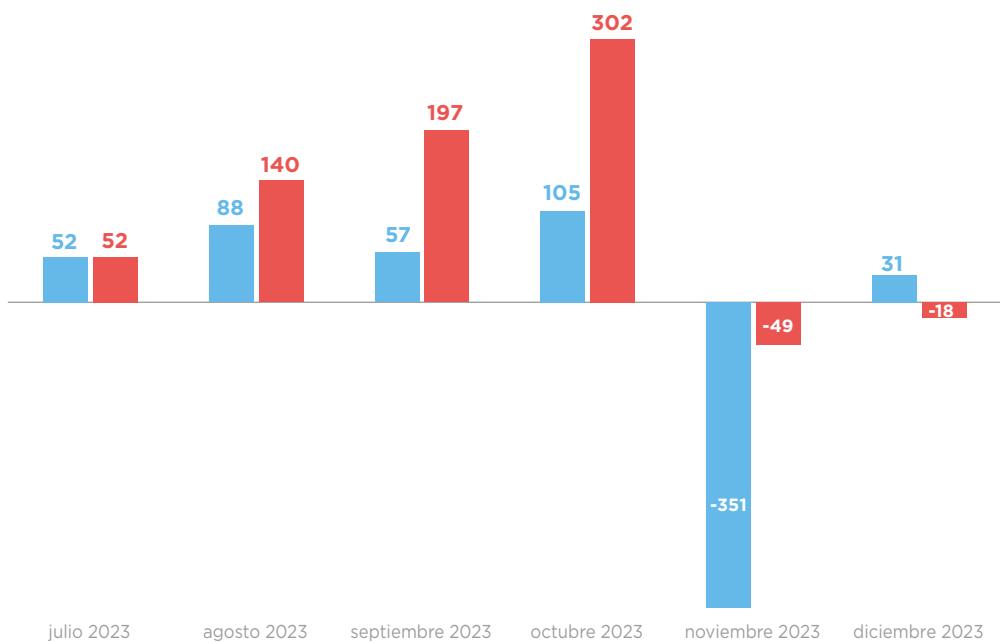
Gráfico N° 71 - Total de ingresos y salidas según mes



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La curva de color rojo corresponde a los ingresos; mientras que la de color azul a las salidas en el período.

Gráfico N° 72 - Remanente y stock de casos según mes



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

El remanente se calcula a partir de enero de cada año; la diferencia de ingresos y salidas se calcula mes a mes y constituye el stock mensual, luego se calcula el acumulado, que en este gráfico de referencia resulta ser la columna color roja.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La tasa de descongestión mes a mes se calcula llevando a cabo el cociente entre las salidas y los ingresos. El valor 1 representa el equilibrio entre los ingresos y las salidas; por ende, mientras el cociente se encuentre por debajo del valor 1, los ingresos superan a las salidas, y cuando el cociente resulta ser superior al valor 1, las salidas superan a los ingresos.

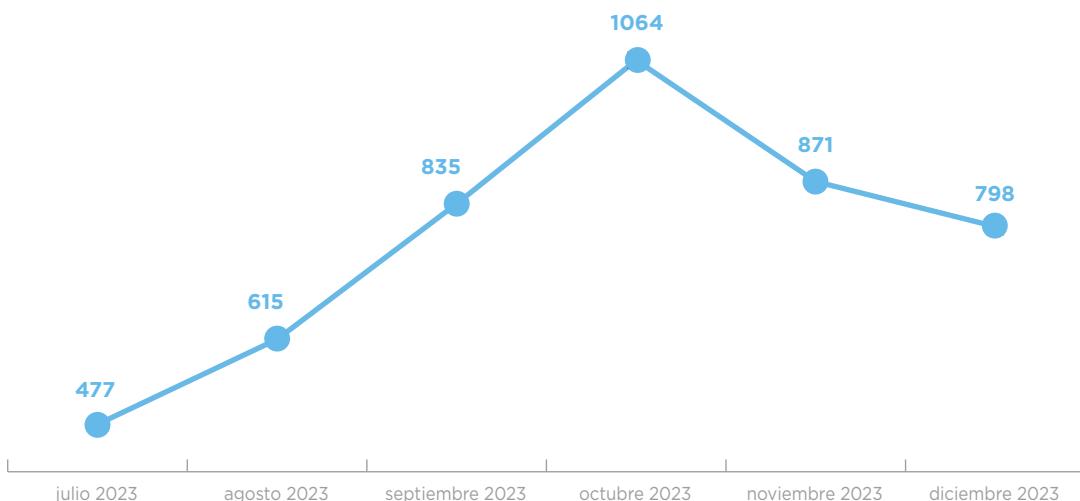
### 3.12. Rosario - Informe Estadístico (enero - junio de 2023)

#### 3.12.1) Casos ingresados en la Jurisdicción Rosario según mes de ingreso.

Entre julio y diciembre de 2023, ingresaron a las Fiscalías Federales de la Jurisdicción Rosario un total de 4.660, con un promedio de 777 ingresos mensuales (se computaron 6 meses). El mes donde se observa el máximo de casos ingresados es octubre de 2023, con una cantidad de 1.064 casos; y el mínimo del período se registra en julio de 2023, con 477 casos.



Gráfico N° 74 - **Total de ingresos según mes**



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### 3.12.2) Casos ingresados en la jurisdicción Rosario según tipo de caso.

El tipo de caso responde a una clasificación predeterminada de acuerdo a ciertas características que los casos representan. La utilidad de realizar una clasificación de casos radica en que facilita la sistematización de la información, lo que se traduce en una simplificación de la gestión del trabajo. A nivel operativo, se debe tener en cuenta que la selección del tipo de caso, impactará posteriormente en determinadas pestañas, que le permitirá al operador completar diferentes formularios pre establecidos:

- **Corrupción**
- **Criminalidad Económica**
- **Lesa Humanidad**
- **Delitos Electorales**
- **Narcocriminalidad**
- **Trata de Personas**
- **Violación de medidas sanitarias contra Epidemias**

- **Violencia Institucional**
- **Secuestros extorsivos**
- **Común**

**Cuadro 49 - Total de ingresos en Fiscalías según tipo de caso**

Tipo de Caso	Casos	%
Común	2.324	49,87 %
Narcocriminalidad	2.117	45,43 %
Criminalidad Económica	93	2,00 %
Violación de medidas contra epidemia (covid 19)	54	1,16 %
Trata de Personas	40	0,86 %
Delitos Electorales	17	0,36 %
Corrupción	4	0,09 %
Violencia Institucional	3	0,06 %
Delitos Ambientales	3	0,06 %
Secuestros Extorsivos	2	0,04 %
Lesa Humanidad	1	0,02 %
Género/Intrafamiliar	1	0,02 %
Ejecución Penal	1	0,02 %
<b>Total</b>	<b>4.660</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Común”.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### 3.12.3) Casos ingresados en la jurisdicción Rosario según tipo de origen.

La categoría de origen es aquel canal o vía a través del cual un caso ingresa al sistema de administración de justicia:

- **Cooperación Internacional**
- **Denuncia en FFSS**
- **Denuncia en MPF**
- **Denuncia en PJP**
- **Exhortos Nacionales**
- **Habeas Corpus**
- **Jurisdicción Provincial**
- **MPF de oficio (IP)**
- **Prevención de FFSS**

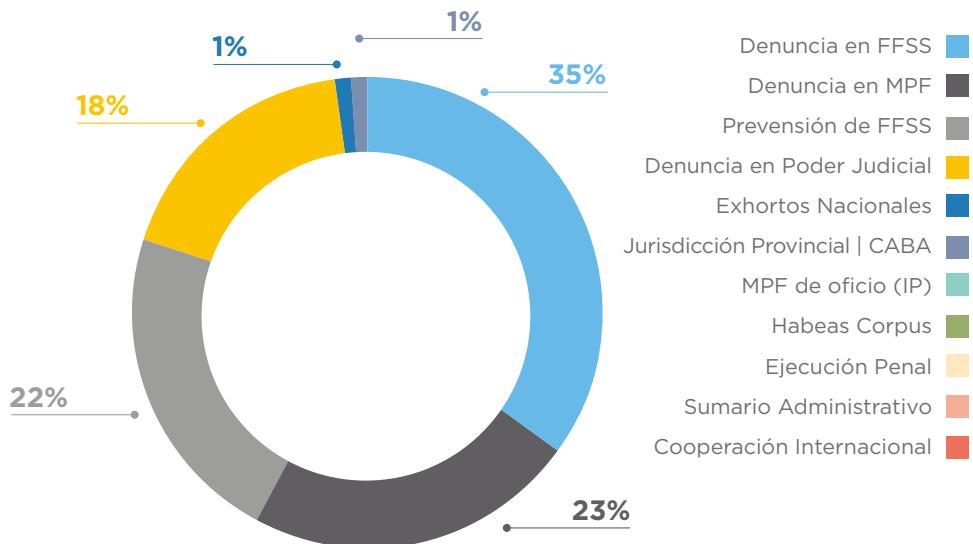
- **Querella**
- **Sumario Administrativo**

En este punto es necesario advertir que el concepto de caso abarca todo tipo de ingreso a las dependencias, sino solamente aquellos que podemos conceptualizar como casos de contenido penal o vinculado con el fuero criminal.

<b>Cuadro 50 - Total de ingresos según origen</b>		
<b>Tipo de Origen</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Denuncia en FFSS	1.631	35,000 %
Denuncia en MPF	1.061	22,768 %
Prevención de FFSS	1.029	22,082 %
Denuncia en Poder Judicial	831	17,833 %
Exhortos Nacionales	39	0,837 %
Jurisdicción Provincial/CABA	30	0,644 %
MPF de oficio (IP)	17	0,365 %
Habeas Corpus	14	0,300 %
Ejecución Penal	5	0,107 %
Sumario Administrativo	2	0,043 %
Cooperación Internacional	1	0,021 %
<b>Total</b>	<b>4.660</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Denuncia en FFSS”.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### **3.12.4) Delitos investigados en la jurisdicción Rosario.**

El 56,29 % de los casos registrados en este período no tienen delito registrado. En el cuadro que se presenta a continuación se realiza un recorte de los 25 delitos con mayor cantidad de casos registrados en el período que va desde julio a diciembre de 2023.

<b>Cuadro 51 - Total de ingresos según delito investigado. Top 25 delitos</b>			
<b>Ley</b>	<b>Delito descripción</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
27302	Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de estupefacientes, precursores químicos o materias primas	1.173	56,914 %
23737	Tenencia de estupefacientes para consumo personal	192	9,316 %
27302	Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de plantas o semillas utilizables para producir estupefacientes	128	6,211 %
23975	Tenencia simple de estupefacientes	76	3,688 %
27430	Evasión simple	65	3,154 %

11179	Violación de medidas contra epidemia	54	2,620 %
11179	Robo simple	26	1,262 %
26842	Trata de personas	26	1,262 %
25986	Contrabando	25	1,213 %
27302	Siembra o cultivo plantas o guarda de semillas, precursores químicos o materias primas para producir o fabricar estupefacientes o elementos para tales fines	24	1,164 %
27302	Entrega, suministro, aplicación o facilitación de estupefacientes a título oneroso o gratuito	22	1,067 %
20642	Falsificación o adulteración de documentos: identidad personal o titularidad dominial o habilitación vehicular	12	0,582 %
22172	Oficio de rogatoria - Exhorto	11	0,534 %
11179	Falsificación o adulteración de instrumentos públicos o privados	9	0,437 %
20642	Amenazas	9	0,437 %
27430	Evasión agravada por el monto	8	0,388 %
11179	Resistencia o desobediencia a funcionario público o quien preste asistencia	7	0,340 %
11179	Falsedad ideológica	7	0,340 %
23737	Agravante de delitos de estupefacientes por ser cometidos en inmediaciones de establecimientos especiales	6	0,291 %
11179	Estafa o defraudación	6	0,291 %
27430	Evasión agravada por utilización facturas falsas	6	0,291 %
26683	Lavado de activos	6	0,291 %
24454	Usurpación	6	0,291 %
24410	Abandono de personas	6	0,291 %
11179	Falsificación, introducción, expendio o puesta en circulación de moneda falsa	5	0,243 %

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024. \*El porcentaje corresponde al total de casos con delitos registrados

En el Cuadro 51 se observa la preponderancia que tuvo en este período el trámite de casos con delitos Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento

o transporte de estupefacientes, precursores químicos o materias primas (56.91 % de los casos con delito registrado). El siguiente delito investigado es Tenencia de estupefacientes para consumo personal (9.32 % de los casos con delito registrados).

### **3.12.5) Finalización de procesos en la jurisdicción Rosario.**

En el siguiente cuadro se observa la finalización de procesos en el período que va desde enero hasta junio de 2023. El total fue de 2.721.

<b>Cuadro 52 - Casos finalizados en Fiscalías Federales en la jurisdicción Rosario</b>		
<b>Forma de finalización</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Sobreseimiento	856	31.459 %
Archivado	683	25.101 %
Desestimado	523	19.221 %
Acumulado	219	8.049 %
Derivado a otra Oficina Fiscal	95	3.491 %
Clausura de la instrucción y elevación a juicio	78	2.867 %
Derivado a justicia provincial/local	71	2.609 %
Derivado a justicia nacional/federal CPPN	67	2.462 %
Sentencia Condenatoria firme	43	1.580 %
Exhorto Finalizado	19	0.698 %
Habeas Corpus Finalizado	18	0.662 %
Procedimiento de sanciones electorales	14	0.515 %
Finalizado con múltiples terminaciones	11	0.404 %
Extinguida la acción penal	9	0.331 %
Sentencia Condenatoria no firme	7	0.257 %
Acumulado con caso principal de FiscalNet	4	0.147 %
Rebeldía	1	0.037 %

Cumplimiento de reglas/término de SJP	1	0.037 %
Conexidad con caso en otro sistema	1	0.037 %
Agotamiento/Cumplimiento de pena	1	0.037 %
<b>Total</b>	<b>2721</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, julio de 2023. \*En este cuadro no se diferencian finalizaciones según correspondan al sistema procesal acusatorio o mixto.

### 3.12.6) Remanente, stock y tasa de descongestión de casos por mes en la Jurisdicción Rosario.

Un Caso en Coirón puede tener varias actuaciones que determinan su finalización; para contabilizar las salidas se tiene en cuenta la última actuación que determina la finalización de aquel. En este sentido, se muestran los ingresos y las salidas entre enero y junio de 2023. Para el cálculo de ello, los indicadores de este apartado en enero de cada año se reinician a cero (0) el valor del stock.

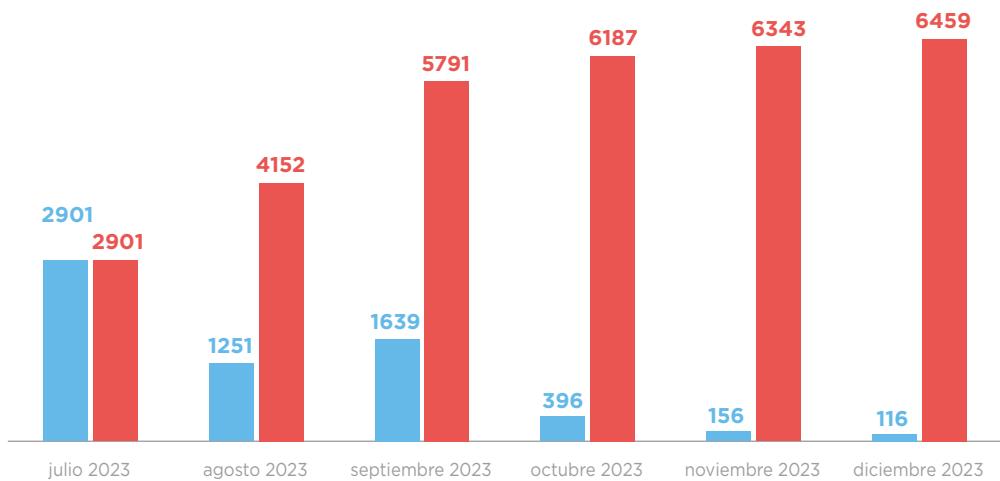


Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, julio de 2023.

La curva de color rojo corresponde a los ingresos; mientras que la de color azul a las salidas en el período.



Gráfico N° 78 - **Remanente y stock de casos según mes**

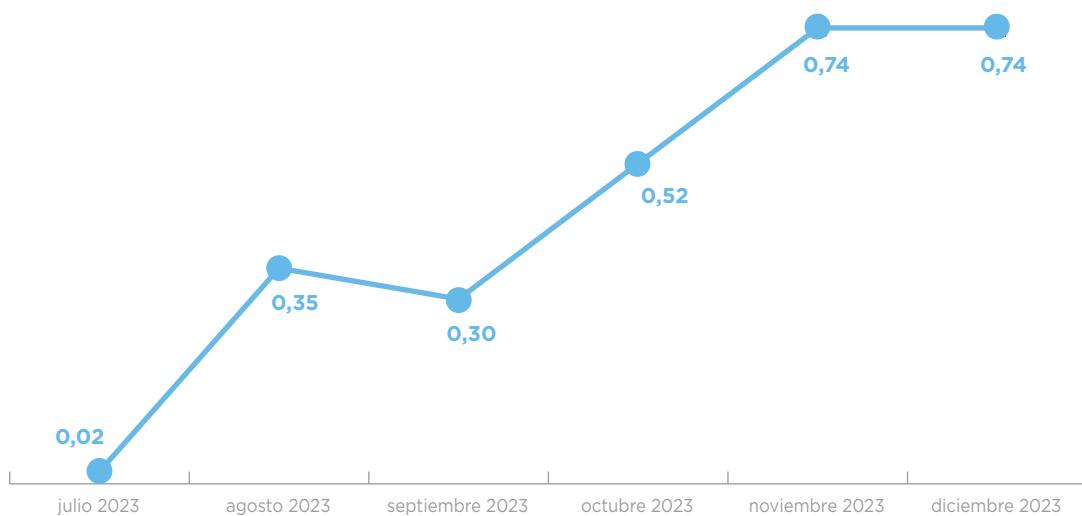


Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, julio de 2023.

El remanente se calcula a partir de enero de cada año; la diferencia de ingresos y salidas se calcula mes a mes y constituye el stock mensual, luego se calcula el acumulado, que en este gráfico de referencia resulta ser la columna color roja.



Gráfico N° 79 - **Descongestión según mes**



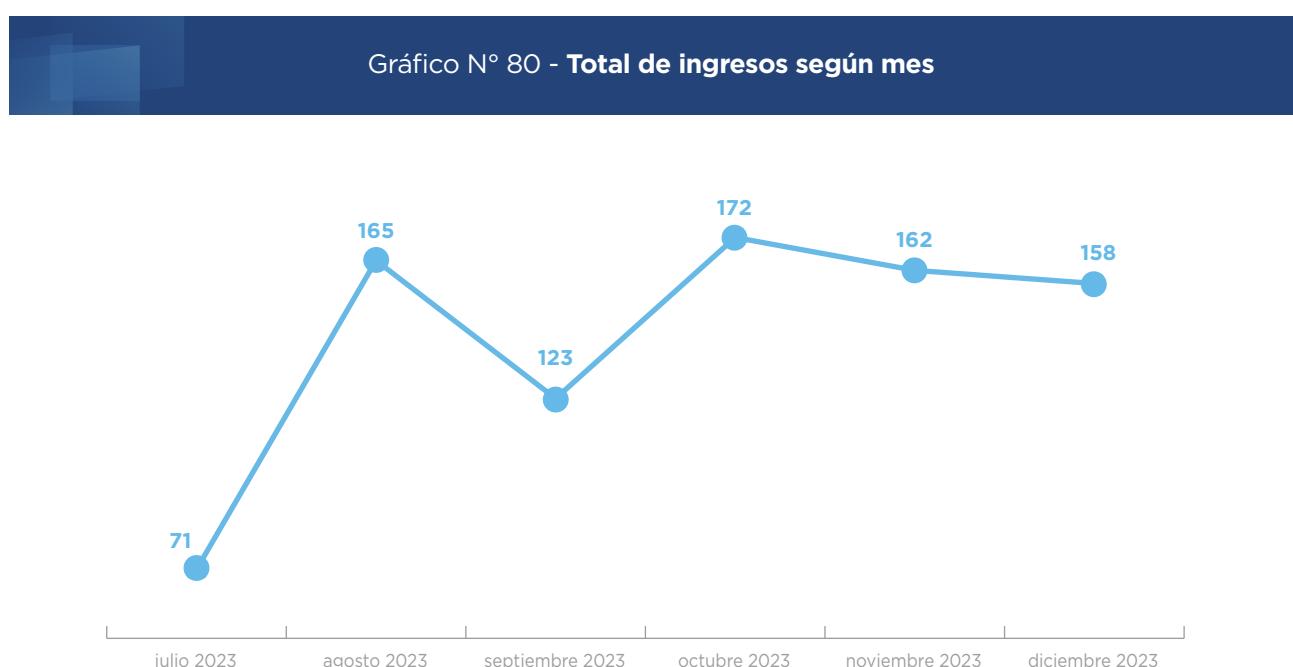
Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, julio de 2023.

La tasa de descongestión mes a mes se calcula llevando a cabo el cociente entre las salidas y los ingresos. El valor 1 representa el equilibrio entre los ingresos y las salidas; por ende, mientras el cociente se encuentre por debajo del valor 1, los ingresos superan a las salidas, y cuando el cociente resulta ser superior al valor 1, las salidas superan a los ingresos.

### 3.13. Resistencia - Informe Estadístico (enero - junio de 2023)

#### 3.13.1) Casos ingresados en la Jurisdicción Resistencia según mes de ingreso.

Entre julio y diciembre de 2023, ingresaron a las Fiscalías Federales de la Jurisdicción Resistencia un total de 851, con un promedio de 142 ingresos mensuales (se computaron 6 meses). El mes donde observa el máximo de casos ingresados es octubre de 2023, con una cantidad de 172 casos; y el mínimo del período se registra en julio de 2023, con 71 casos.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

#### 3.13.2) Casos ingresados en la jurisdicción Resistencia según tipo de caso.

El tipo de caso responde a una clasificación predeterminada de acuerdo a ciertas características que los casos representan. La utilidad de realizar una clasificación de casos radica en que facilita la sistematización de la información, lo que se traduce en una simplificación de la gestión del trabajo. A nivel operativo, se debe tener en cuenta que la selección del tipo de caso, impactará posteriormente en determinadas pestañas, que le permitirá al operador completar diferentes formularios pre-establecidos:

- **Corrupción**
- **Criminalidad Económica**
- **Lesa Humanidad**
- **Delitos Electorales**
- **Narcocriminalidad**
- **Trata de Personas**
- **Violación de medidas sanitarias contra Epidemias**
- **Violencia Institucional**
- **Secuestros extorsivos**
- **Común**

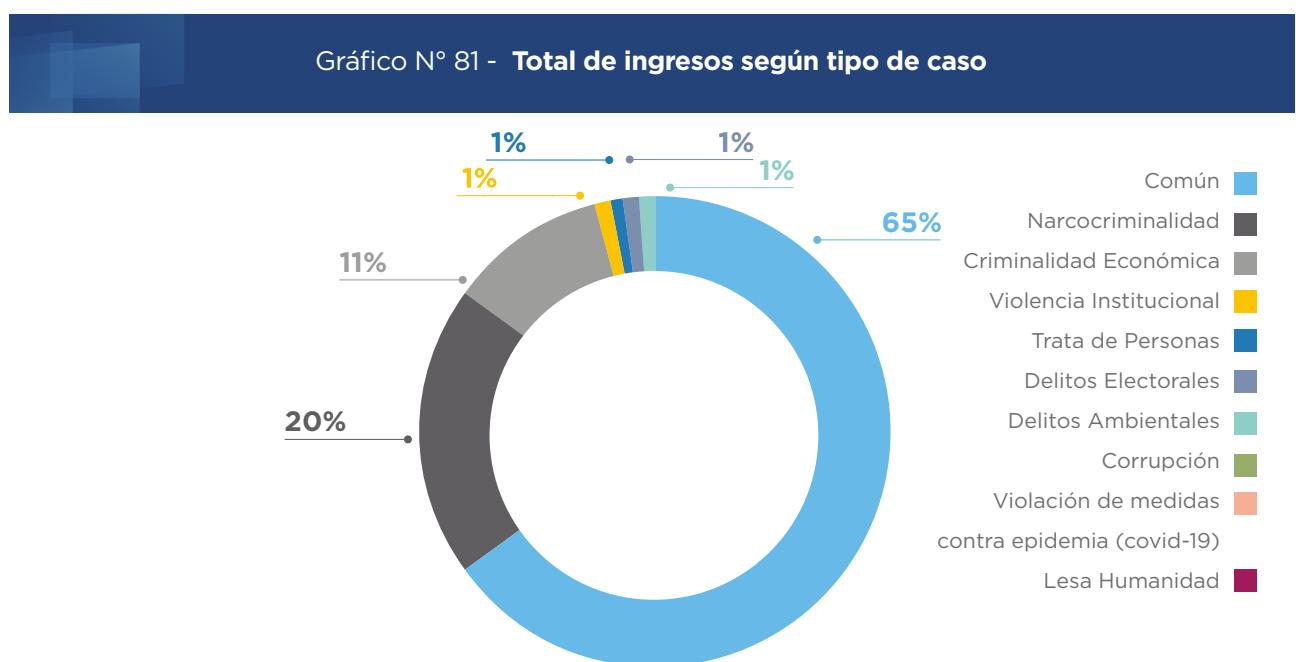
**Cuadro 53 - Total de ingresos en Fiscalías según tipo de caso**

Tipo de Caso	Casos	%
Común	550	64,63 %
Narcocriminalidad	173	20,33 %
Criminalidad Económica	96	11,28 %
Trata de Personas	10	1,18 %
Violencia Institucional	9	1,06 %
Delitos Electorales	4	0,47 %
Delitos Ambientales	3	0,35 %
Corrupción	3	0,35 %
Violación de medidas contra epidemia (covid 19)	2	0,24 %

Lesa Humanidad	1	0,12 %
<b>Total</b>	<b>851</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Común”.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### 3.13.3) Casos ingresados en la jurisdicción Resistencia según tipo de origen.

La categoría de origen es aquel canal o vía a través del cual un caso ingresa al sistema de administración de justicia:

- **Cooperación Internacional**
- **Denuncia en FFSS**
- **Denuncia en MPF**
- **Denuncia en PJN**
- **Exhortos Nacionales**

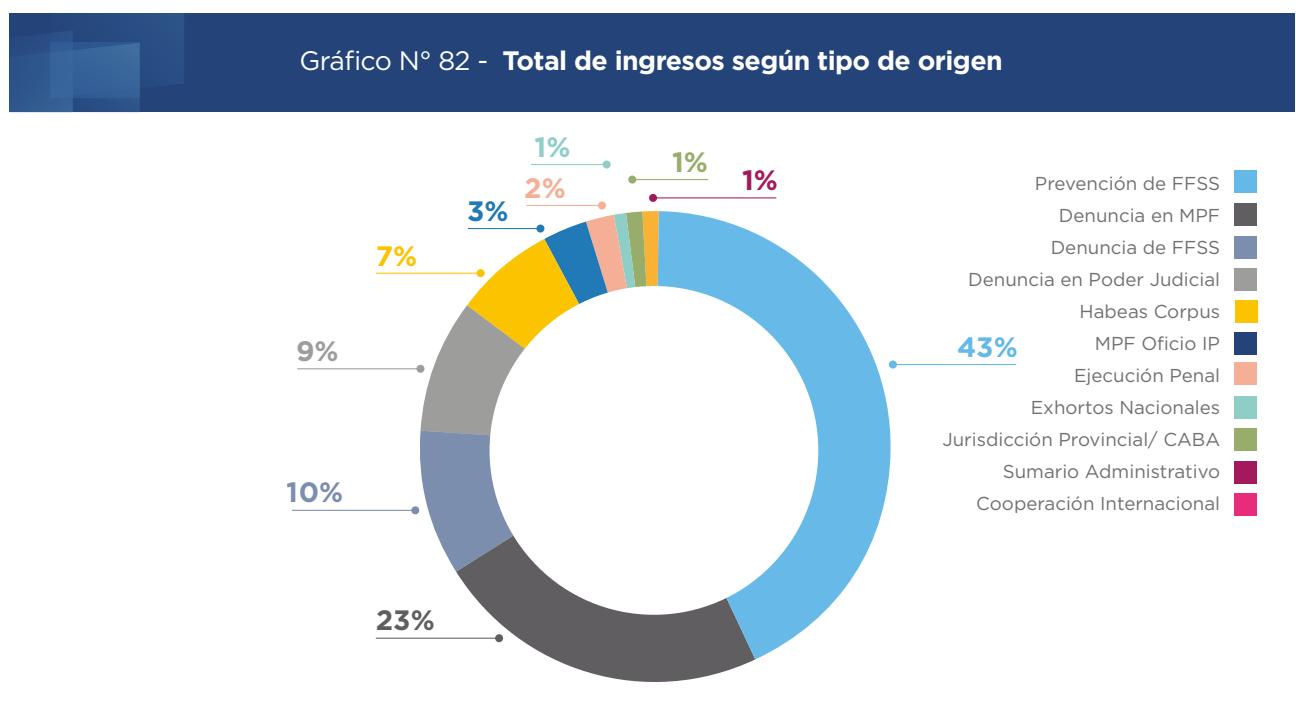
- **Habeas Corpus**
- **Jurisdicción Provincial**
- **MPF de oficio (IP)**
- **Prevención de FFSS**
- **Querella**
- **Sumario Administrativo**

En este punto es necesario advertir que el concepto de caso abarca todo tipo de ingreso a las dependencias, sino solamente aquellos que podemos conceptualizar como casos de contenido penal o vinculado con el fuero criminal.

Cuadro 54 - Total de ingresos según origen		
Tipo de Origen	Casos	%
Prevención de FFSS	368	43,243 %
Denuncia en MPF	192	22,562 %
Denuncia en FFSS	83	9,753 %
Denuncia en Poder Judicial	78	9,166 %
Habeas Corpus	61	7,168 %
MPF de oficio (IP)	23	2,703 %
Ejecución Penal	18	2,115 %
Exhortos Nacionales	10	1,175 %
Jurisdicción Provincial/CABA	9	1,058 %
Sumario Administrativo	6	0,705 %
Cooperación Internacional	3	0,353 %
<b>Total</b>	<b>851</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Prevención de FFSS”.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### 3.13.4) Delitos investigados en la jurisdicción Resistencia.

El 50,85 % de los casos registrados en este período no tienen delito registrado. En el cuadro que se presenta a continuación se realiza un recorte de los 25 delitos con mayor cantidad de casos registrados en el período que va desde julio a diciembre de 2023.

Cuadro 55 - Total de ingresos según delito investigado. Top 25 delitos			
Ley	Delito descripción	Casos	%
22415	Encubrimiento de contrabando por adquisición o recepción de mercadería	91	20,872 %
27302	Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de estupefacientes, precursores químicos o materias primas	58	13,303 %
11179	Uso de documento o certificado falso o adulterado	29	6,651 %
20642	Falsificación o adulteración de documentos: identidad personal o titularidad dominial o habilitación vehicular	18	4,128 %

11179	Abuso de autoridad	15	3,440 %
22415	Peña del encubrimiento de contrabando	15	3,440 %
11179	Estafa/Defraudación agravada en perjuicio en la administración pública	15	3,440 %
27430	Evasión simple	13	2,982 %
11179	Atentado y resistencia a la autoridad	10	2,294 %
27302	Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de plantas o semillas utilizables para producir estupefacientes	8	1,835 %
23737	Tenencia de estupefacientes para consumo personal	8	1,835 %
11179	Estafa o defraudación	8	1,835 %
25986	Contrabando	7	1,606 %
23737	Comercio para su producción o fabricación, tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de estupefacientes o sus materias primas	7	1,606 %
20642	Amenazas	7	1,606 %
11179	Falsedad ideológica	6	1,376 %
23975	Tenencia simple de estupefacientes	5	1,147 %
20509	Entorpecimiento de circulación de transportes	5	1,147 %
22415	Tentativa de contrabando	5	1,147 %
25986	Contrabando por lugares no habilitados	5	1,147 %
26683	Lavado de activos	5	1,147 %
27302	Contrabando de estupefacientes	4	0,917 %
24721	Falsificación, alteración, supresión de numeración de objetos registrados	4	0,917 %
26842	Trata de personas	4	0,917 %
25815	Encubrimiento mediante adquisición, recepción u ocultamiento de dinero, cosas o efectos provenientes de un delito	4	0,917 %

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024. \*El porcentaje corresponde al total de casos con delitos registrados.

En el Cuadro 55 se observa la preponderancia que tuvo en este período el trámite de casos con delitos Encubrimiento de contrabando por adquisición o recepción de mercadería (20.87 % de los casos con delito registrado). El siguiente delito investigado es Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de estupefacientes, precursores químicos o materias primas (13.30 % de los casos con delito registrados).

### **3.13.5) Finalización de procesos en la jurisdicción Resistencia.**

En el siguiente cuadro se observa la finalización de procesos en el período que va desde julio hasta diciembre de 2023. El total fue de 807.

**Cuadro 56 - Casos finalizados en Fiscalías Federales en la jurisdicción Resistencia**

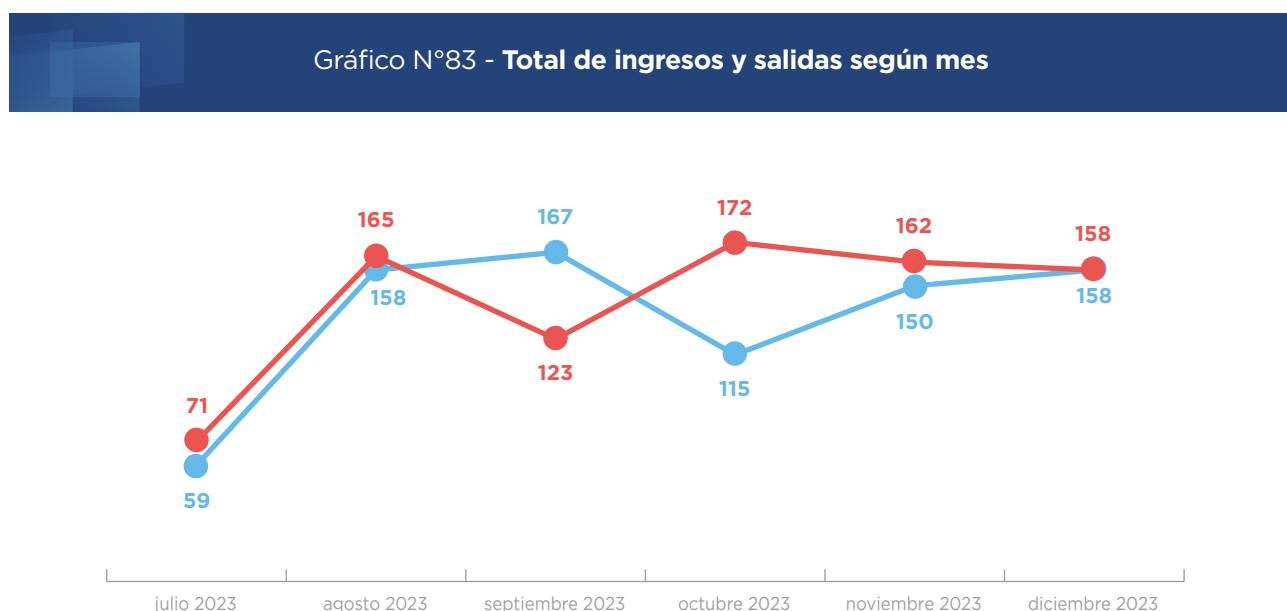
<b>Forma de finalización</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Archivado	435	53.903 %
Desestimado	74	9.170 %
Derivado a justicia provincial/local	70	8.674 %
Sobreseimiento	60	7.435 %
Exhorto Finalizado	47	5.824 %
Acumulado	22	2.726 %
Extinguida la acción penal	22	2.726 %
Sobreseimiento por Prescripción	17	2.107 %
Habeas Corpus Finalizado	17	2.107 %
Derivado a justicia nacional/federal CPPN	13	1.611 %
Clausura de la instrucción y elevación a juicio	11	1.363 %
Agotamiento/Cumplimiento de pena	5	0.620 %
Unificación Registro	2	0.248 %
Aplicación de Criterio de Oportunidad	2	0.248 %
Cese intervención	2	0.248 %
Derivado a otra Oficina Fiscal	1	0.124 %

Sentencia Absolutoria no firme	1	0.124 %
Defunción	1	0.124 %
Sobreseimiento por Acuerdo Conciliatorio	1	0.124 %
Sobreseimiento por Criterio de Oportunidad	1	0.124 %
Sobreseimiento por otros motivos	1	0.124 %
Cumplimiento de reglas/término de SJP	1	0.124 %
Cooperación internacional finalizado	1	0.124 %
<b>Total</b>	<b>807</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024. \*En este cuadro no se diferencian finalizaciones según correspondan al sistema procesal acusatorio o mixto.

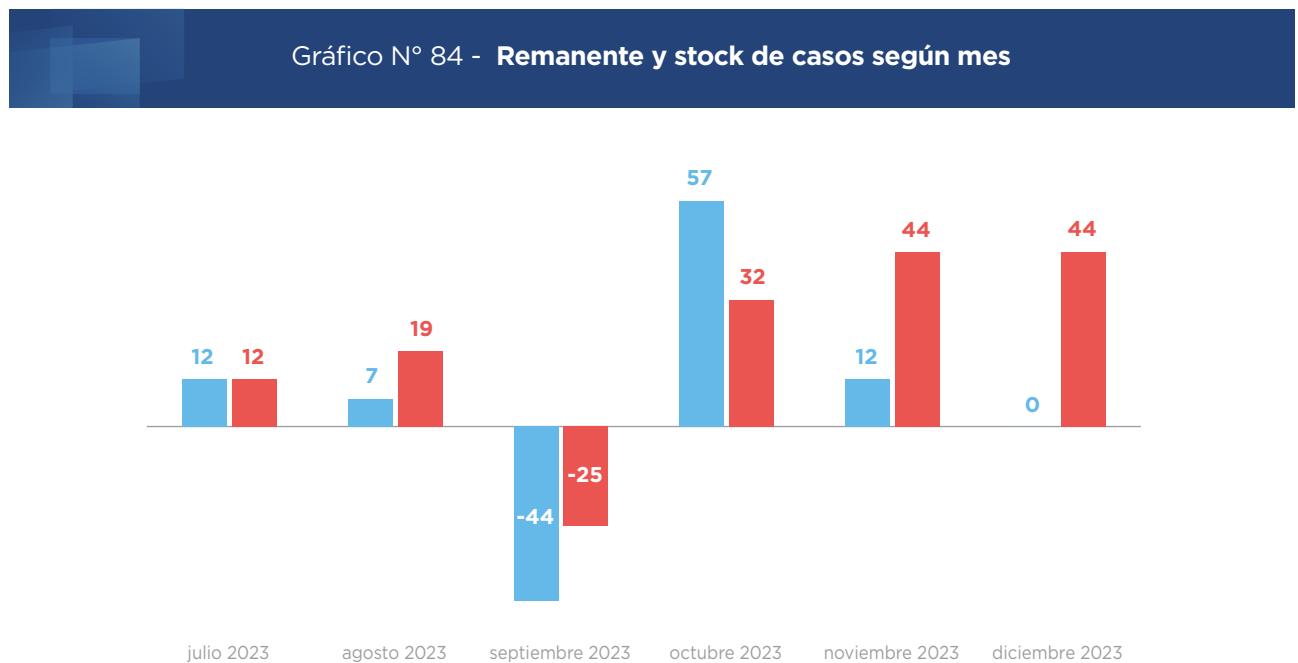
### 3.13.6) Remanente, stock y tasa de descongestión de casos por mes en la Jurisdicción Resistencia.

Un Caso en Coirón puede tener varias actuaciones que determinan su finalización; para contabilizar las salidas se tiene en cuenta la última actuación que determina la finalización de aquel. En este sentido, se muestran los ingresos y las salidas entre julio y diciembre de 2023. Para el cálculo de ello, los indicadores de este apartado en enero de cada año se reinician a cero (0) el valor del stock.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La curva de color rojo corresponde a los ingresos; mientras que la de color azul a las salidas en el período.

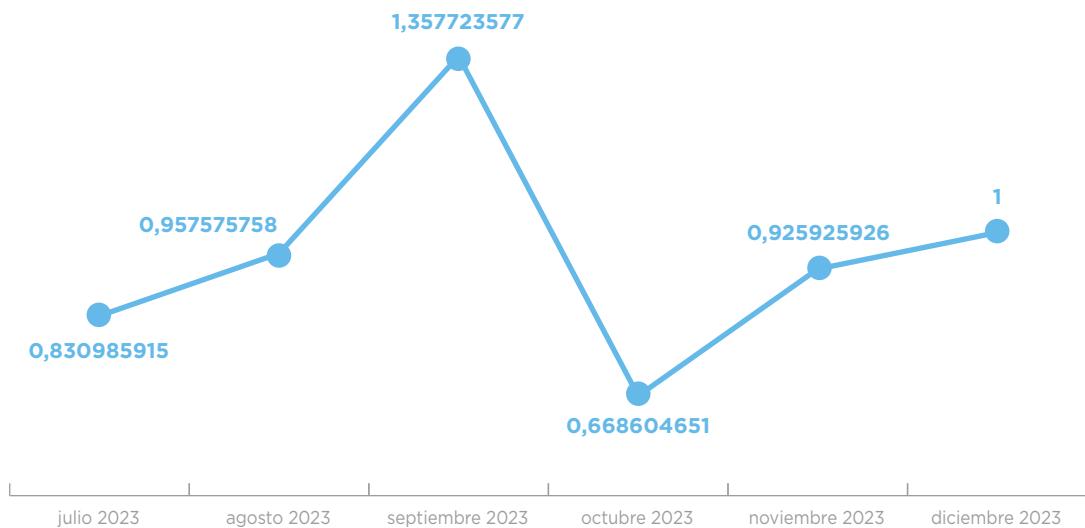


Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

El remanente se calcula a partir de enero de cada año; la diferencia de ingresos y salidas se calcula mes a mes y constituye el stock mensual, luego se calcula el acumulado, que en este gráfico de referencia resulta ser la columna color roja.



Gráfico N° 85 - Descongestión según mes



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La tasa de descongestión mes a mes se calcula llevando a cabo el cociente entre las salidas y los ingresos. El valor 1 representa el equilibrio entre los ingresos y las salidas; por ende, mientras el cociente se encuentre por debajo del valor 1, los ingresos superan a las salidas, y cuando el cociente resulta ser superior al valor 1, las salidas superan a los ingresos.

### 3.14. Salta - Informe Estadístico (enero - junio de 2023)

#### 3.14.1) Casos ingresados en la Jurisdicción Salta según mes de ingreso.

Entre julio y diciembre de 2023, ingresaron a las Fiscalías Federales de la Jurisdicción Salta un total de 2.107, con un promedio de 351 ingresos mensuales (se computaron 6 meses). El mes donde se observa el máximo de casos ingresados es octubre de 2023, con una cantidad de 459 casos; y el mínimo del período se registra en julio de 2023, con 229 casos.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### **3.14.2) Casos ingresados en la jurisdicción Salta según tipo de caso.**

El tipo de caso responde a una clasificación predeterminada de acuerdo a ciertas características que los casos representan. La utilidad de realizar una clasificación de casos radica en que facilita la sistematización de la información, lo que se traduce en una simplificación de la gestión del trabajo. A nivel operativo, se debe tener en cuenta que la selección del tipo de caso, impactará posteriormente en determinadas pestañas, que le permitirá al operador completar diferentes formularios pre establecidos:

- **Corrupción**
- **Criminalidad Económica**
- **Lesa Humanidad**
- **Delitos Electorales**
- **Narcocriminalidad**
- **Trata de Personas**
- **Violación de medidas sanitarias contra Epidemias**

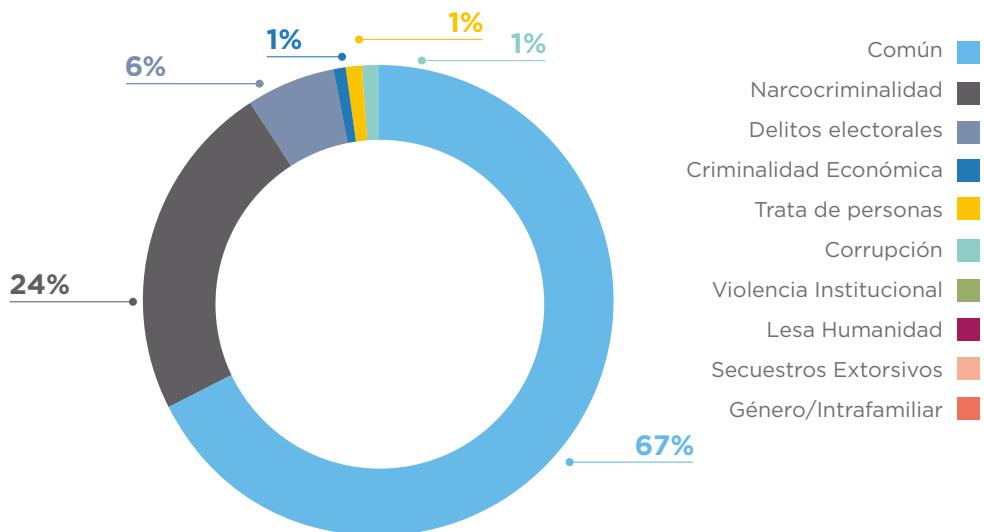
- **Violencia Institucional**
- **Secuestros extorsivos**
- **Común**

**Cuadro 57 - Total de ingresos en Fiscalías según tipo de caso**

<b>Tipo de Caso</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Común	1.416	67,20 %
Narcocriminalidad	493	23,40 %
Delitos Electorales	116	5,51 %
Criminalidad Económica	28	1,33 %
Trata de Personas	25	1,19 %
Corrupción	10	0,47 %
Violencia Institucional	8	0,38 %
Lesa Humanidad	4	0,19 %
Secuestros Extorsivos	2	0,09 %
Género/Intrafamiliar	2	0,09 %
Delitos Ambientales	2	0,09 %
Violación de medidas contra epidemia (covid 19)	1	0,05 %
<b>Total</b>	<b>2.107</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Común”.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### **3.14.3) Casos ingresados en la jurisdicción Salta según tipo de origen.**

La categoría de origen es aquel canal o vía a través del cual un caso ingresa al sistema de administración de justicia:

- **Cooperación Internacional**
- **Denuncia en FFSS**
- **Denuncia en MPF**
- **Denuncia en PJP**
- **Exhortos Nacionales**
- **Habeas Corpus**
- **Jurisdicción Provincial**
- **MPF de oficio (IP)**
- **Prevención de FFSS**

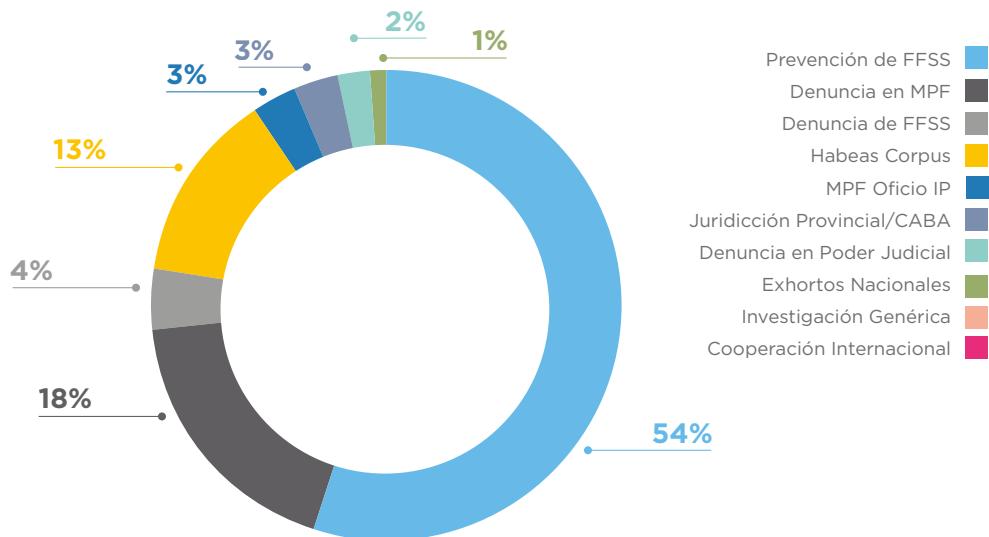
- **Querella**
- **Sumario Administrativo**

En este punto es necesario advertir que el concepto de caso abarca todo tipo de ingreso a las dependencias, sino solamente aquellos que podemos conceptualizar como casos de contenido penal o vinculado con el fuero criminal.

<b>Cuadro 58 - Total de ingresos según origen</b>		
<b>Tipo de Origen</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Prevención de FFSS	1.140	54,105 %
Denuncia en MPF	387	18,367 %
Habeas Corpus	275	13,052 %
Denuncia en FFSS	93	4,414 %
Jurisdicción Provincial/CABA	67	3,180 %
MPF de oficio (IP)	55	2,610 %
Denuncia en Poder Judicial	51	2,421 %
Exhortos Nacionales	27	1,281 %
Investigación Genérica	7	0,332 %
Cooperación Internacional	5	0,237 %
<b>Total</b>	<b>2.107</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Prevención de FFSS”.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### **3.14.4) Delitos investigados en la jurisdicción Salta.**

El 34,92 % de los casos registrados en este período no tienen delito registrado. En el cuadro que se presenta a continuación se realiza un recorte de los 25 delitos con mayor cantidad de casos registrados en el período que va desde julio a diciembre de 2023.

<b>Cuadro 59 - Total de ingresos según delito investigado. Top 25 delitos</b>			
<b>Ley</b>	<b>Delito descripción</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
27302	Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de estupefacientes, precursores químicos o materias primas	238	16,891 %
22415	Encubrimiento de contrabando por adquisición o recepción de mercadería	217	15,401 %
23737	Tenencia de estupefacientes para consumo personal	144	10,220 %
11179	Resistencia o desobediencia a funcionario público o quien preste asistencia	104	7,381 %
25986	Contrabando	90	6,388 %
22415	Tentativa de contrabando	45	3,194 %

20642	Falsificación o adulteración de documentos: identidad personal o titularidad dominial o habilitación vehicular	32	2,271 %
11179	Uso de documento o certificado falso o adulterado	29	2,058 %
26842	Trata de personas	29	2,058 %
26683	Lavado de activos	27	1,916 %
11179	Atentado y resistencia a la autoridad	27	1,916 %
23975	Tenencia simple de estupefacientes	23	1,632 %
26215	No acreditación debida de origen y/o destino de los fondos recibidos para partido político o campaña electoral	23	1,632 %
11179	Abuso de autoridad	20	1,419 %
27430	Infracción aduanera de contrabando menor	18	1,278 %
23353	Contrabando de estupefacientes	16	1,136 %
11179	Falsificación o adulteración de instrumentos públicos o privados	15	1,065 %
20509	Entorpecimiento de circulación de transportes	13	0,923 %
24454	Usurpación	13	0,923 %
11179	Lesiones leves	13	0,923 %
11179	Estafa o defraudación	12	0,852 %
27302	Contrabando de estupefacientes	12	0,852 %
11179	Daño doloso	11	0,781 %
27302	Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de plantas o semillas utilizables para producir estupefacientes	11	0,781 %
27302	Entrega, suministro, aplicación o facilitación de estupefacientes a título oneroso o gratuito	11	0,781 %

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024. \*El porcentaje corresponde al total de casos con delitos registrados.

En el Cuadro 59 se observa la preponderancia que tuvo en este período el trámite de casos con delitos Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de estupefacientes, precursores químicos o materias primas (16.89 % de los casos con

delito registrado). El siguiente delito investigado es Encubrimiento de contrabando por adquisición o recepción de mercadería (15.40 % de los casos con delito registrados).

### **3.14.5) Finalización de procesos en la jurisdicción Salta.**

En el siguiente cuadro se observa la finalización de procesos en el período que va desde julio hasta diciembre de 2023. El total fue de 2.075.

<b>Cuadro 60 - Casos finalizados en Fiscalías Federales en la jurisdicción Salta</b>		
<b>Forma de finalización</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Archivado	652	31.422 %
Sobreseimiento	322	15.518 %
Desestimado	296	14.265 %
Habeas Corpus Finalizado	238	11.470 %
Aplicación de Criterio de Oportunidad	133	6.410 %
Derivado a organismo externo	118	5.687 %
Sentencia Condenatoria firme	82	3.952 %
Exhorto Finalizado	69	3.325 %
Acumulado	67	3.229 %
Derivado a justicia provincial/local	32	1.542 %
Finalizado con múltiples terminaciones	29	1.398 %
Derivado a justicia nacional/federal CPPN	14	0.675 %
Cese intervención	6	0.289 %
Sentencia Absolutoria firme	4	0.193 %
Sobreseimiento por Prescripción	3	0.145 %
Rebeldía	2	0.096 %
Cooperación internacional finalizado	2	0.096 %
Clausura de la instrucción y elevación a juicio	2	0.096 %

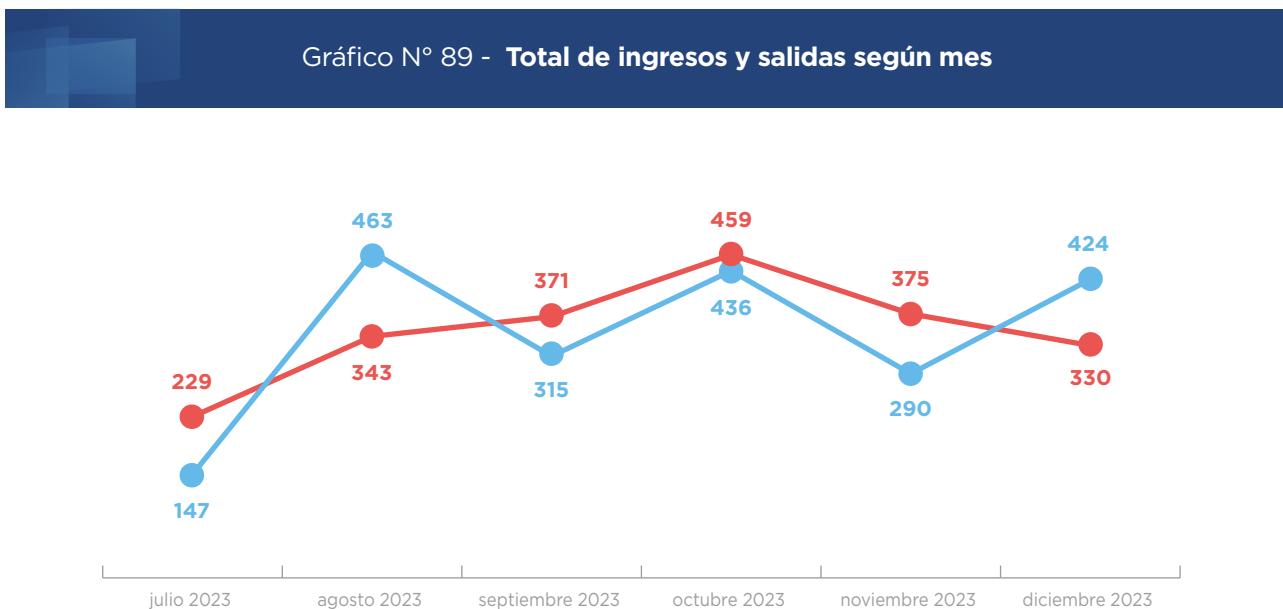
Derivado a otra Oficina Fiscal	1	0.048 %
Sobreseimiento por Acuerdo Conciliatorio	1	0.048 %
Sobreseimiento por otros motivos	1	0.048 %
Extinguida la acción penal	1	0.048 %
<b>Total</b>	<b>2075</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

\*En este cuadro no se diferencian finalizaciones según correspondan al sistema procesal acusatorio o mixto.

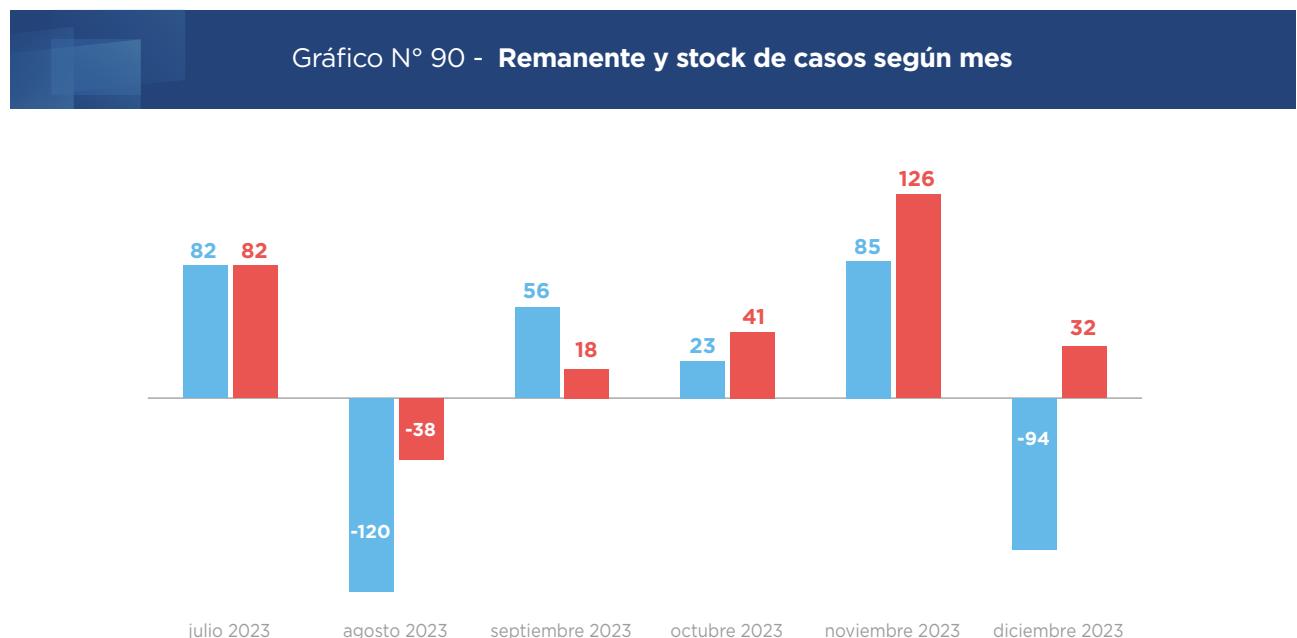
### 3.14.6) Remanente, stock y tasa de descongestión de casos por mes en la Jurisdicción Salta.

Un Caso en Coirón puede tener varias actuaciones que determinan su finalización; para contabilizar las salidas se tiene en cuenta la última actuación que determina la finalización de aquel. En este sentido, se muestran los ingresos y las salidas entre julio y diciembre de 2023. Para el cálculo de ello, los indicadores de este apartado en enero de cada año se reinician a cero (0) el valor del stock.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La curva de color rojo corresponde a los ingresos; mientras que la de color azul a las salidas en el período.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

El remanente se calcula a partir de enero de cada año; la diferencia de ingresos y salidas se calcula mes a mes y constituye el stock mensual, luego se calcula el acumulado, que en este gráfico de referencia resulta ser la columna color roja.

Gráfico N° 91 - Descongestión según mes



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La tasa de descongestión mes a mes se calcula llevando a cabo el cociente entre las salidas y los ingresos. El valor 1 representa el equilibrio entre los ingresos y las salidas; por ende, mientras el cociente se encuentre por debajo del valor 1, los ingresos superan a las salidas, y cuando el cociente resulta ser superior al valor 1, las salidas superan a los ingresos.

### 3.15. Sistema Procesal Acusatorio

El presente módulo se encuentra centrado en la mirada del Sistema Acusatorio, ya que una vez sancionado el Código Procesal Penal Federal (leyes n° 27.063 y n° 27.482), junto con las leyes que establecen la organización y competencia de la justicia federal y nacional penal (Ley n° 27.146), del Ministerio Público Fiscal (Ley n° 27.148) y su implementación (Ley n° 27.150), la Comisión bicameral de monitoreo e implementación del Senado de la Nación Argentina dispuso que, a partir del 10 de junio de 2019, entrara en vigencia en la jurisdicción Salta, que comprende las provincias de Salta y Jujuy.

La Procuración General de la Nación, a través de las Resoluciones PGN 35/19 y 127/19, estableció la organización del Ministerio Público Fiscal, en base a la Ley Orgánica, fijando un modelo dinámico y flexible, adaptado a las necesidades institucionales, a la contingencia y particularidades de la jurisdicción, atendiendo a las necesidades que la complejidad y conflictividad social demandaran.

Así, se diseñó la Fiscalía de Distrito (con sede en Salta), las unidades fiscales de Salta y Jujuy y dos sedes descentralizadas, una en Orán y otra en Tartagal (ambos departamentos de la provincia de Salta).

Las unidades fiscales tienen una composición dinámica y flexible y están integradas por fiscales generales, fiscales, auxiliares fiscales, funcionarios y empleados. La Unidad Fiscal Federal de Salta está dividida en distintas áreas, a saber, Atención Inicial, Investigación y Litigación de Flagrancia y Casos Sencillos, Investigación y Litigación de Casos Complejos, Transición, Lesa Humanidad, Víctimas, Ejecución Penal y Área no penal. A su vez, cuenta con una delegación regional de la Procuraduría de Narcocriminalidad.

En el distrito Salta, tal como sucede en varias provincias de nuestro país, los juzgados federales son multifueros, es decir que intervienen en casos no penales, por lo que la contestación de vistas sobre cuestiones de competencia, procedencia de amparos, habilitación de instancia, expedientes previsionales, materia electoral, entre otras, está a cargo del Área no penal, cuyo titular coincide con el de Casos Complejos.

A continuación, señalamos puntos característicos del sistema procesal acusatorio que resultan apropiados para dar a conocer:

- **Casos ingresados:**

En este punto se toman el total de casos ingresados a la Unidad Fiscal Federal, por motivos de denuncias, por actuaciones o prevención de las fuerzas de seguridad y por remisión de otras jurisdicciones, etcétera. A su vez, en el Área de Atención Inicial se reciben las denuncias, las actuaciones de las fuerzas de seguridad, y además todo lo dirigido a la Unidad Fiscal Federal, a través de una mesa de entradas única. La indicada área se encuentra a cargo de un fiscal federal, y cuenta con un auxiliar fiscal y un equipo técnico jurídico integrado por 5 personas.

- **Archivos/desestimaciones/Criterio de oportunidad:**

Durante el plazo de valoración inicial, se analizan los casos penales ingresados, se disponen medidas o diligencias judiciales a fin de determinar posibles líneas de investigación, y luego de ello, se adopta alguna de estas decisiones o definiciones procesales (archivos, desestimaciones, criterio de oportunidad), las que se notifican a la víctima, y en el caso que la no la hubiere, se remite al Fiscal Revisor.

- **Audiencias de incompetencia:**

A su vez, en el plazo de valoración inicial, en primer lugar, se analiza en cada caso penal si corresponde que sea investigado en el fuero de competencia federal, y luego de ello, si corresponde a la competencia territorial de la Unidad Fiscal Federal. En el supuesto de que no lo fuere, se requiere audiencia para solicitar al juez competente, la declaración del instituto de la incompetencia. A su vez, aquellos casos que son remitidos por otros fueros o de otras jurisdicciones, se solicita al juez indicado, en audiencia correspondiente, la aceptación o rechazo de la misma. Por ello, tal decisión procesal por el fondo de la cuestión, se adopta en forma inmediata cuando se recibe el caso y las audiencias son fijadas

a los pocos días de solicitadas, lo que permite una resolución eficiente y de rapidez en este tipo de cuestiones planteadas.

- **Solicitudes de allanamiento/intervención telefónica/requisa y otros:**

Las órdenes de allanamiento, requisita e intervención telefónica son dispuestas por el juez de garantías, a pedido del Ministerio Público Fiscal. Tales medidas son de carácter jurisdiccional por cuanto a los jueces competentes les corresponde la protección de las garantías en cabeza de los ciudadanos. Según el caso, se requieren al juez en forma escrita o por teléfono e incluso el juez puede convocar a una audiencia si lo considera necesario para librar las órdenes jurisdiccionales correspondientes. La separación de funciones de juez y fiscal constituye una característica distintiva del sistema acusatorio.

- **Audiencias de continuación de la investigación sin comunicar al afectado:**

El principio general establecido por el Código Procesal Penal Federal es que el Ministerio Público Fiscal debe comunicar la existencia de la investigación al autor cuando estuviere individualizado; no obstante ello, en los casos en que la gravedad de los hechos o la naturaleza de las diligencias probatorias pendientes permitieren presumir que la falta de comunicación resulta indispensable para el éxito de la investigación, el fiscal puede solicitar al juez de garantías en audiencia unilateral la continuación de la investigación previa a la formalización sin comunicación al afectado.

- **Audiencias de formalización:**

Una de las opciones, luego de la valoración inicial, consiste en la formalización de la investigación, cuando se determina que el hecho encuadra en una figura o tipo penal, que además, se cuentan con elementos de investigación suficientes para atribuir responsabilidad y participación en su comisión a una o varias personas. Este tipo de audiencias se solicitan en forma inmediata al momento de detener a una persona y también en los casos de procedimientos realizados por las fuerzas de seguridad, aún cuando no hubiere persona detenida. A su vez, los jueces de garantías pueden fijar un plazo de investigación penal preparatoria que puede o no coincidir con el que fuera solicitado por el Ministerio Público Fiscal.

- **Audiencias de medidas de coerción:**

En los casos en que hay personas detenidas, generalmente este tipo de audiencias se realizan junto con la audiencia de formalización de la investigación. En otros supuestos, son requeridas para solicitar la imposición, extensión, revisión de una medida de coerción, pudiendo ser solicitadas por cualquiera de las partes. Resulta necesario especificar el tipo de medida requerida, plazo de duración y fundamentos al momento de la audiencia. Los plazos legales y judiciales en relación a estas medidas de coerción son acotados, teniendo en cuenta que su aplicación restringe derechos fundamentales de las personas.

- **Audiencias de saneamiento o nulidad:**

Una nota característica del sistema procesal acusatorio es la de ir dejando de lado el concepto de nulidad y la consecuente anulación de los actos procesales, y, en su lugar, establecer disposiciones que permiten la subsanación o convalidación del acto inválido. En línea con ese principio, este tipo de audiencias se dieron en los inicios de la implementación del sistema en la jurisdicción de Salta y Jujuy, pero actualmente casi no se formulan planteos de nulidades.

- **Audiencias de impugnación:**

Si bien las impugnaciones pueden formularse por escrito o en audiencia de manera oral, el planteo del impugnante, la contestación de la otra parte y la resolución judicial se adoptan en las audiencias. El Código Procesal Penal Federal establece, por separado, la legitimación de cada uno de los sujetos del proceso penal para impugnar y, a su vez, cuáles son las resoluciones que pueden ser impugnadas. En este punto, como en otros, los plazos son acotados y más aún en el caso en que la impugnación recaiga sobre medidas de coerción.

- **Audiencias de conciliación:**

La conciliación se aplica en distintos supuestos, lo que permite dar una salida a los casos penales en trámite que en el sistema anterior no la tenían, beneficiando incluso a distintas instituciones de la comunidad. En esta línea, se adopta este medio de finalización del proceso que por ejemplo podemos mencionar lo resulto en investigaciones de delitos electorales, tales como rendición de cuentas, vinculadas con la financiación de partidos políticos (ley 26.215) y en el caso de fichas de afiliación falsas. En estos casos, se establece la entrega de sumas de dinero a hospitales públicos o instituciones de beneficencia, como así también, en algunos casos, la reparación integral a la víctima. En este punto, cabe destacar que en determinadas oportunidades se fijó, como parte de la conciliación, la obligación de presentar por parte del imputado al partido político un protocolo de actuación a fin de evitar la reiteración del tipo de conductas en cuestión.

- **Audiencias de sobreseimiento:**

Este tipo de audiencia es solicitada por el Ministerio Público Fiscal en aquellos casos en los que, luego de la etapa de investigación penal preparatoria, estima que se da alguno de los supuestos previstos para el sobreseimiento, luego de realizarlo en forma escrita y haberlo puesto en conocimiento de la defensa del imputado, de la víctima y del querellante.

- **Acuerdos de suspensión de juicio a prueba:**

En el marco del sistema acusatorio, han adquirido vigencia los acuerdos de suspensión de juicio a

prueba, los cuales eran casi inexistentes en el sistema mixto. Estos acuerdos se presentan por escrito ante el juez en audiencia. El control de cumplimiento de las pautas en ellos establecidas está a cargo de la Oficina Judicial, sin perjuicio de lo cual desde la Unidad Fiscal se realiza un seguimiento y en caso de incumplimiento, según cual fuere la causal, se reformulan o reanuda el proceso. A través de esta salida alternativa, se concreta el fin establecido por el Código Procesal Penal Federal, vinculado con la armonía y la paz social y se beneficia a instituciones de la comunidad a través de la entrega de dinero, mercadería o la realización de tareas comunitarias.

- **Procedimientos abreviados:**

Cabe señalar que un gran porcentaje de casos penales finalizan a través de acuerdos plenos. Por ello, el escenario procesal ideal, sería alcanzarlos previo a la audiencia de control de acusación. Atento ello, no siempre es posible teniendo en cuenta que requieren para su concreción una interacción activa con la defensa pública o privada, y a su vez, de ésta con los imputados. En este orden, incluso en algunos acuerdos se formalizan ante los jueces de los tribunales orales, antes que se fije fecha de audiencia de debate.

- **Procedimientos en flagrancia:**

Este tipo de procedimiento surgió como una forma de acortar los plazos procesales en determinados casos en el sistema mixto, lo que constituye una nota característica del sistema acusatorio en donde todos los plazos, tanto legales como judiciales, son acotados y se cumplen incondicionalmente. Ante ello, puede observarse a partir de los datos estadísticos que este instituto jurídico procesal no resulta ser de aplicación. Por otro lado, el procedimiento previsto para el caso de flagrancia obsta en ciertos casos a la realización de determinadas medidas de investigación, a partir de las cuales se pueden obtener datos característicos que permiten ascender en la cadena de responsabilidades penales.

- **Audiencias de control acusación:**

Una vez presentada la acusación por parte del Ministerio Público Fiscal, en este estadio concluye la etapa de investigación penal preparatoria y comienza la etapa intermedia. Una vez cumplidos los plazos previstos por el Código Procesal Penal Federal, se fija la audiencia de control de acusación que se realiza ante un juez de revisión. En esta audiencia, el fiscal formula la acusación, en tanto el acusado y su defensa pueden plantear cuestiones preliminares. Superada esa etapa, se analiza la prueba ofrecida por las partes, a los fines de realizar convenciones probatorias y decidir que pase o continúe a juicio.

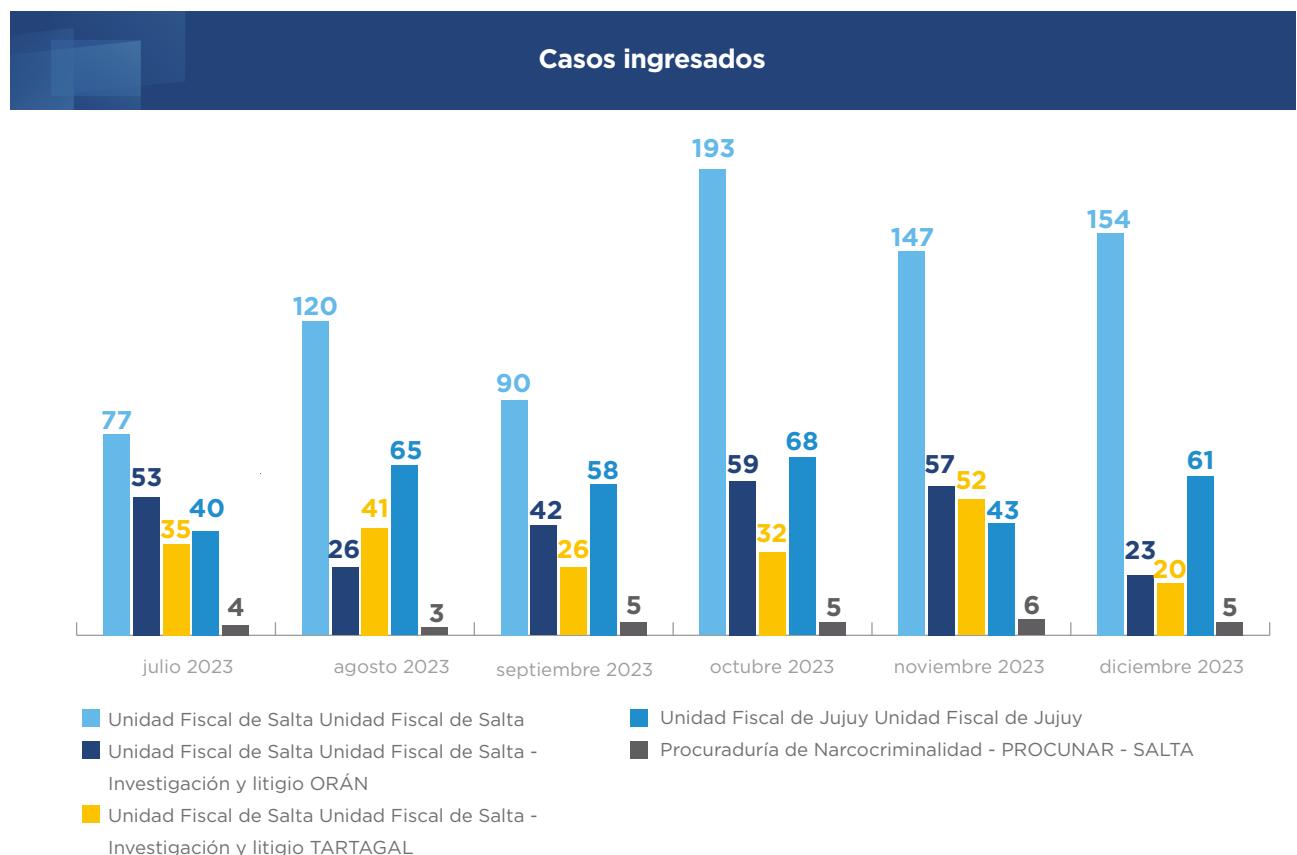
- **Juicios Orales:**

En este punto corresponde analizar el porcentaje de casos que llegan a juicio en función de los casos penales ingresados a la Unidad Fiscal. Ello, con el objetivo de determinar si se cumplen los principios

del sistema acusatorio, que en virtud de los cuales, son los menos los casos que tienen que concluir en esta instancia, toda vez que están previstos los mecanismos a fin de que terminen en etapas anteriores a través de la aplicación de salidas alternativas o la celebración de acuerdos plenos.

- Cuadro – Sistema procesal acusatorio

Informe Acusatorio - Julio 2023 - Diciembre 2023						
Forma de finalización	Unidad Fiscal Salta	Unidad Fiscal de Salta investigación y Litigio ORÁN	Unidad Fiscal de Salta investigación y Litigio TARTAGAL	Unidad Fiscal de Jujuy	Procuraduría de Narcocriminalidad Procunar- Salta	Totales
Casos ingresados	781	260	206	335	28	1610



### 3.16. San Martín - Informe Estadístico (enero – junio de 2023)

#### 3.16.1) Casos ingresados en la Jurisdicción San Martín según mes de ingreso.

Entre julio y diciembre de 2023, ingresaron a las Fiscalías Federales de la Jurisdicción San Martín un total de 1.695, con un promedio de 283 ingresos mensuales (se computaron 6 meses). El mes donde se observa el máximo de casos ingresados es octubre de 2023, con una cantidad de 382 casos; y el mínimo del período se registra en julio de 2023, con 177 casos.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

#### 3.16.2) Casos ingresados en la jurisdicción San Martín según tipo de caso.

El tipo de caso responde a una clasificación predeterminada de acuerdo a ciertas características que los casos representan. La utilidad de realizar una clasificación de casos radica en que facilita la sistematización de la información, lo que se traduce en una simplificación de la gestión del trabajo. A nivel operativo, se debe tener en cuenta que la selección del tipo de caso, impactará posteriormente en determinadas pestañas, que le permitirá al operador completar diferentes formularios pre-establecidos:

- **Corrupción**
- **Criminalidad Económica**

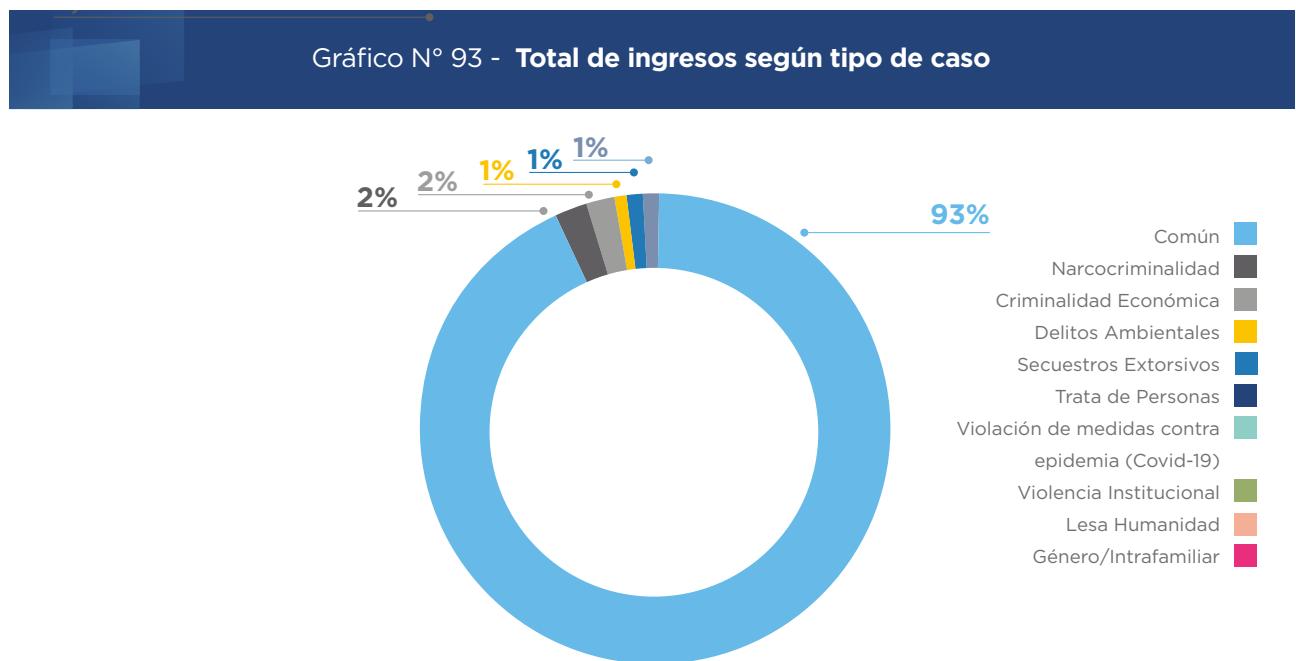
- **Lesa Humanidad**
- **Delitos Electorales**
- **Narcocriminalidad**
- **Trata de Personas**
- **Violación de medidas sanitarias contra Epidemias**
- **Violencia Institucional**
- **Secuestros extorsivos**
- **Común**

**Cuadro 61 - Total de ingresos en Fiscalías según tipo de caso**

<b>Tipo de Caso</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Común	1.576	92,98 %
Narcocriminalidad	39	2,30 %
Criminalidad Económica	30	1,77 %
Delitos Ambientales	16	0,94 %
Secuestros Extorsivos	10	0,59 %
Trata de Personas	10	0,59 %
Violación de medidas contra epidemia (covid 19)	6	0,35 %
Violencia Institucional	4	0,24 %
Lesa Humanidad	3	0,18 %
Género/Intrafamiliar	1	0,06 %
<b>Total</b>	<b>1.695</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Común”.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### 3.16.3) Casos ingresados en la jurisdicción San Martín según tipo de origen.

La categoría de origen es aquel canal o vía a través del cual un caso ingresa al sistema de administración de justicia:

- **Cooperación Internacional**
- **Denuncia en FFSS**
- **Denuncia en MPF**
- **Denuncia en PJN**
- **Exhortos Nacionales**
- **Habeas Corpus**
- **Jurisdicción Provincial**

- **MPF de oficio (IP)**
- **Prevención de FFSS**
- **Querella**
- **Sumario Administrativo**

En este punto es necesario advertir que el concepto de caso abarca todo tipo de ingreso a las dependencias, sino solamente aquellos que podemos conceptualizar como casos de contenido penal o vinculado con el fuero criminal.

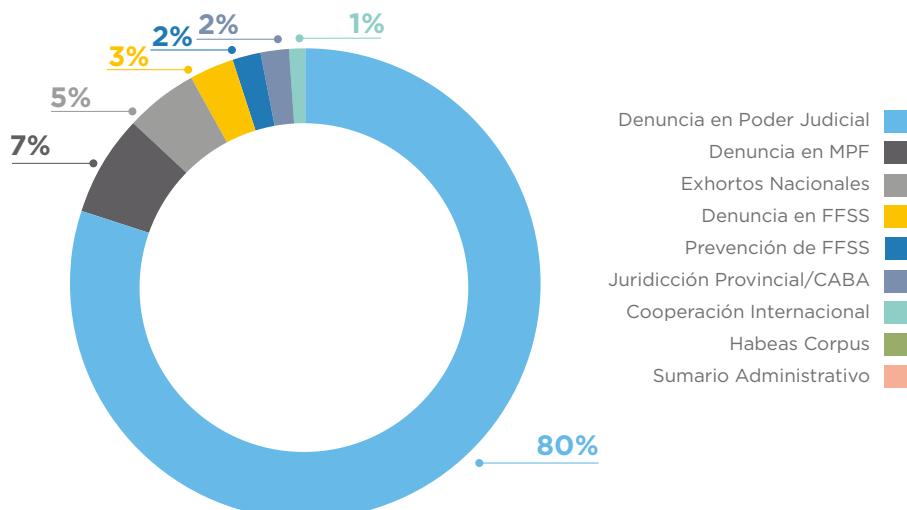
<b>Cuadro 62 - Total de ingresos según origen</b>		
<b>Tipo de Origen</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Denuncia en Poder Judicial	1.365	80,531 %
Denuncia en MPF	118	6,962 %
Exhortos Nacionales	80	4,720 %
Denuncia en FFSS	44	2,596 %
Prevención de FFSS	34	2,006 %
Jurisdicción Provincial/CABA	29	1,711 %
Cooperación Internacional	12	0,708 %
Habeas Corpus	10	0,590 %
Sumario Administrativo	3	0,177 %
<b>Total</b>	<b>1.695</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Denuncia en Poder Judicial”.



Gráfico N° 94 - Total de ingresos según tipo de origen



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### 3.16.4) Delitos investigados en la jurisdicción San Martín.

El 69,54 % de los casos registrados en este período no tienen delito registrado. En el cuadro que se presenta a continuación se realiza un recorte de los 25 delitos con mayor cantidad de casos registrados en el período que va desde julio a diciembre de 2023.

Cuadro 63 - Total de ingresos según delito investigado. Top 25 delitos			
Ley	Delito descripción	Casos	%
27430	Evasión simple	54	10,131 %
11179	Uso de documento o certificado falso o adulterado	43	8,068 %
20642	Falsificación o adulteración de documentos: identidad personal o titularidad dominial o habilitación vehicular	36	6,754 %
11179	Robo simple	33	6,191 %
11179	Falsificación o adulteración de instrumentos públicos o privados	24	4,503 %

27430	Evasión agravada por utilización facturas falsas	22	4,128 %
27302	Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de estupefacientes, precursores químicos o materias primas	17	3,189 %
27430	Apropiación indebida de recursos de la seguridad social por el empleador	15	2,814 %
11179	Estafa o defraudación	14	2,627 %
26388	Daño agravado por bienes de uso público	12	2,251 %
14616	Severidades, vejaciones o apremios ilegales a presos	11	2,064 %
27430	Evasión simple de los recursos de la seguridad social	11	2,064 %
26842	Trata de personas	10	1,876 %
26388	Interrupción, entorpecimiento o resistencia al re establecimiento de comunicación telegráfica o telefónica	9	1,689 %
26683	Lavado de activos	8	1,501 %
27302	Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de plantas o semillas utilizables para producir estupefacientes	7	1,313 %
11179	Estafa/Defraudación agravada en perjuicio en la administración pública	7	1,313 %
11179	Falsificación, introducción, expendio o puesta en circulación de moneda falsa	7	1,313 %
27430	Apropiación indebida de recursos de la seguridad social por agente de retención o percepción	7	1,313 %
20642	Amenazas	7	1,313 %
20974	Uso ilegítimo de DNI	6	1,126 %
11179	Violación de medidas contra epidemia	6	1,126 %
27430	Evasión agravada por el monto	5	0,938 %
14616	Vejación o apremios ilegales	5	0,938 %

20509	Entorpecimiento de circulación de transportes	5	0,938 %
-------	---	---	---------

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

\*El porcentaje corresponde al total de casos con delitos registrados.

En el Cuadro 63 se observa la preponderancia que tuvo en este período el trámite de casos con delitos Evasión simple (10.13 % de los casos con delito registrado). El siguiente delito investigado es Uso de documento o certificado falso o adulterado (8.07 % de los casos con delito registrados).

### 3.16.5) Finalización de procesos en la jurisdicción San Martín.

En el siguiente cuadro se observa la finalización de procesos en el período que va desde julio hasta diciembre de 2023. El total fue de 1.314.

**Cuadro 64 - Casos finalizados en Fiscalías Federales en la jurisdicción San Martín**

Forma de finalización	Casos	%
Archivado	587	44.673 %
Habeas Corpus Finalizado	148	11.263 %
Exhorto Finalizado	147	11.187 %
Derivado a justicia provincial/local	89	6.773 %
Sobreseimiento	84	6.393 %
Desestimado	78	5.936 %
Derivado a justicia nacional/federal CPPN	53	4.033 %
Acumulado	42	3.196 %
Extinguida la acción penal	25	1.903 %
Clausura de la instrucción y elevación a juicio	25	1.903 %
Finalizado con múltiples terminaciones	10	0.761 %
Cumplimiento de P.S.	6	0.457 %
Rebeldía	3	0.228 %

Sobreseimiento por SPP	2	0.152 %
Derivado a organismo externo	2	0.152 %
Agotamiento/Cumplimiento de pena	2	0.152 %
Sentencia Condenatoria firme	2	0.152 %
Sentencia Condenatoria no firme	2	0.152 %
Sobreseimiento por Prescripción	2	0.152 %
Archivado por inimputabilidad	1	0.076 %
Acumulado con caso principal de FiscalNet	1	0.076 %
Cooperación internacional finalizado	1	0.076 %
Sentencia Absolutoria no firme	1	0.076 %
Sobreseimiento por inimputabilidad	1	0.076 %
<b>Total</b>	<b>1314</b>	<b>100 %</b>

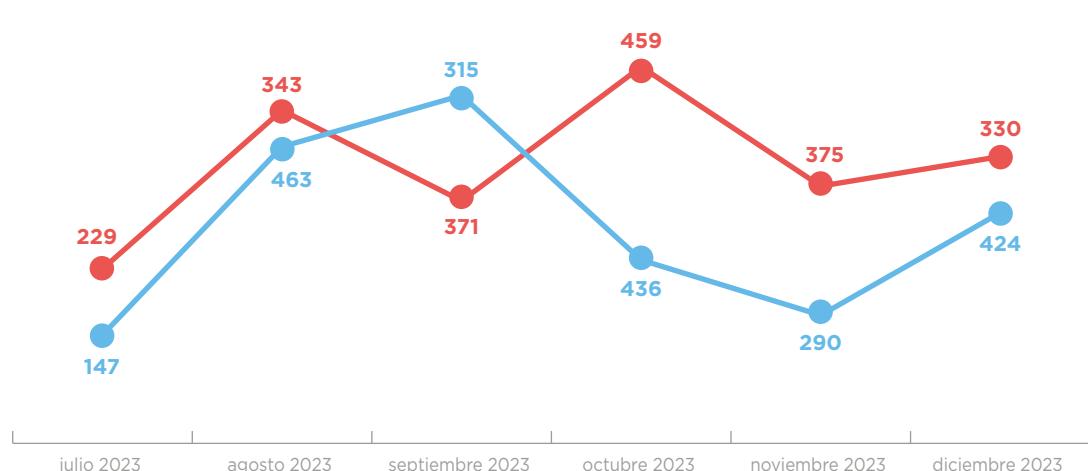
Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

\*En este cuadro no se diferencian finalizaciones según correspondan al sistema procesal acusatorio o mixto.

### 3.16.6) Remanente, stock y tasa de descongestión de casos por mes en la Jurisdicción San Martín.

Un Caso en Coirón puede tener varias actuaciones que determinan su finalización; para contabilizar las salidas se tiene en cuenta la última actuación que determina la finalización de aquel. En este sentido, se muestran los ingresos y las salidas entre julio y diciembre de 2023. Para el cálculo de ello, los indicadores de este apartado en enero de cada año se reinician a cero (0) el valor del stock.

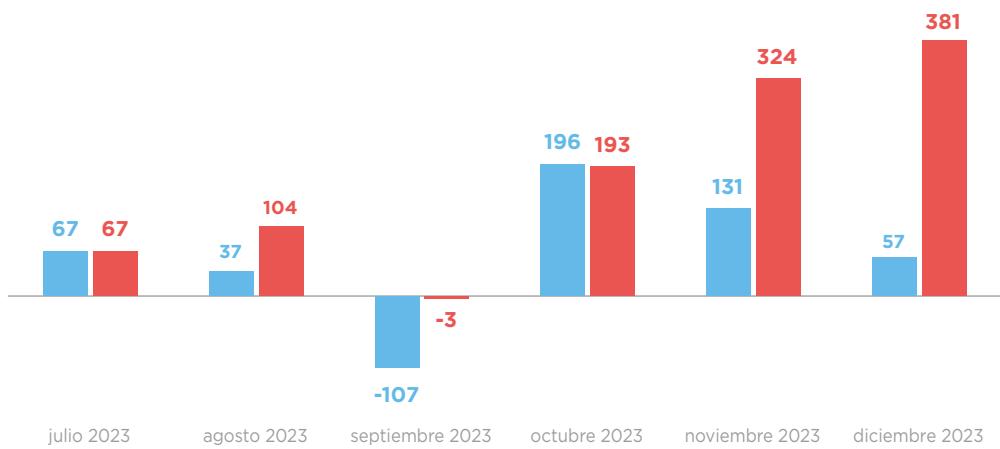
Gráfico N° 95 - Total de ingresos y salidas según mes



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La curva de color rojo corresponde a los ingresos; mientras que la de color azul a las salidas en el período.

Gráfico N° 96 - Remanente y stock de casos según mes



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

El remanente se calcula a partir de enero de cada año; la diferencia de ingresos y salidas se calcula mes a mes y constituye el stock mensual, luego se calcula el acumulado, que en este gráfico de referencia resulta ser la columna color roja.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La tasa de descongestión mes a mes se calcula llevando a cabo el cociente entre las salidas y los ingresos. El valor 1 representa el equilibrio entre los ingresos y las salidas; por ende, mientras el cociente se encuentre por debajo del valor 1, los ingresos superan a las salidas, y cuando el cociente resulta ser superior al valor 1, las salidas superan a los ingresos.

### 3.17. Tucumán - Informe Estadístico (enero - junio de 2023)

#### 3.17.1) Casos ingresados en la Jurisdicción Tucumán según mes de ingreso.

Entre julio y diciembre de 2023, ingresaron a las Fiscalías Federales de la Jurisdicción Tucumán un total de 1.502, con un promedio de 250 ingresos mensuales (se computaron 6 meses). El mes donde se observa el máximo de casos ingresados es diciembre de 2023, con una cantidad de 318 casos; y el mínimo del período se registra en julio de 2023, con 177 casos.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### 3.17.2) Casos ingresados en la jurisdicción Tucumán según tipo de caso.

El tipo de caso responde a una clasificación predeterminada de acuerdo a ciertas características que los casos representan. La utilidad de realizar una clasificación de casos radica en que facilita la sistematización de la información, lo que se traduce en una simplificación de la gestión del trabajo. A nivel operativo, se debe tener en cuenta que la selección del tipo de caso, impactará posteriormente en determinadas pestañas, que le permitirá al operador completar diferentes formularios pre establecidos:

- **Corrupción**
- **Criminalidad Económica**
- **Lesa Humanidad**
- **Delitos Electorales**
- **Narcocriminalidad**
- **Trata de Personas**
- **Violación de medidas sanitarias contra Epidemias**

- **Violencia Institucional**
- **Secuestros extorsivos**
- **Común**

**Cuadro 65 - Total de ingresos en Fiscalías según tipo de caso.**

<b>Tipo de Caso</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Narcocriminalidad	563	37,48 %
Común	548	36,48 %
Criminalidad Económica	218	14,51 %
Delitos Electorales	74	4,93 %
Trata de Personas	49	3,26 %
Violencia Institucional	19	1,26 %
Delitos Ambientales	13	0,87 %
Corrupción	7	0,47 %
Lesa Humanidad	4	0,27 %
Género/Intrafamiliar	3	0,20 %
Secuestros Extorsivos	3	0,20 %
Violación de medidas contra epidemia (covid 19)	1	0,07 %
<b>Total</b>	<b>1.502</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Narcocriminalidad”.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### 3.17.3) Casos ingresados en la jurisdicción Tucumán según tipo de origen.

La categoría de origen es aquel canal o vía a través del cual un caso ingresa al sistema de administración de justicia:

- **Cooperación Internacional**
- **Denuncia en FFSS**
- **Denuncia en MPF**
- **Denuncia en PJP**
- **Exhortos Nacionales**
- **Habeas Corpus**
- **Jurisdicción Provincial**
- **MPF de oficio (IP)**
- **Prevención de FFSS**

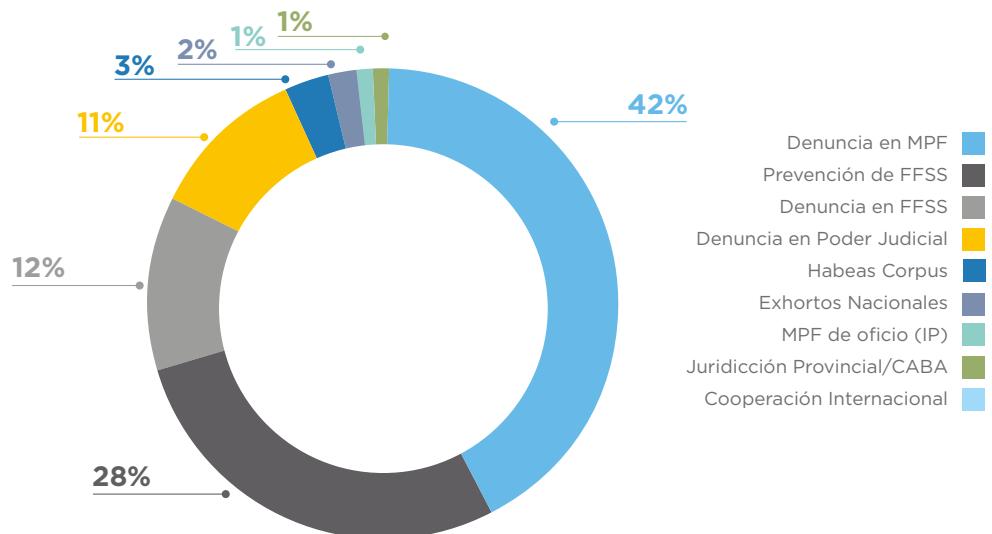
- **Querella**
- **Sumario Administrativo**

En este punto es necesario advertir que el concepto de caso abarca todo tipo de ingreso a las dependencias, sino solamente aquellos que podemos conceptualizar como casos de contenido penal o vinculado con el fuero criminal.

<b>Cuadro 66 - Total de ingresos según origen</b>		
<b>Tipo de Origen</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Denuncia en MPF	628	41,811 %
Prevención de FFSS	423	28,162 %
Denuncia en FFSS	188	12,517 %
Denuncia en Poder Judicial	170	11,318 %
Habeas Corpus	38	2,530 %
Exhortos Nacionales	27	1,798 %
MPF de oficio (IP)	17	1,132 %
Jurisdicción Provincial/CABA	10	0,666 %
Cooperación Internacional	1	0,067 %
<b>Total</b>	<b>1.502</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Denuncia en MPF”.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### **3.17.4) Delitos investigados en la jurisdicción Tucumán.**

El 39,78 % de los casos registrados en este período no tienen delito registrado. En el cuadro que se presenta a continuación se realiza un recorte de los 25 delitos con mayor cantidad de casos registrados en el período que va desde julio a diciembre de 2023.

<b>Cuadro 67 - Total de ingresos según delito investigado. Top 25 delitos</b>			
<b>Ley</b>	<b>Delito descripción</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
27302	Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de estupefacientes, precursores químicos o materias primas	207	22,234 %
22415	Encubrimiento de contrabando por adquisición o recepción de mercadería	112	12,030 %
23737	Tenencia de estupefacientes para consumo personal	75	8,056 %
26388	Interrupción, entorpecimiento o resistencia al re establecimiento de comunicación telegráfica o telefónica	35	3,759 %
26842	Trata de personas	29	3,115 %

25986	Contrabando	26	2,793 %
11179	Estafa o defraudación	25	2,685 %
19945	Compelimiento de elector	23	2,470 %
27430	Evasión simple	23	2,470 %
23975	Tenencia simple de estupefacientes	21	2,256 %
11179	Robo simple	20	2,148 %
20642	Falsificación o adulteración de documentos: identidad personal o titularidad dominial o habilitación vehicular	18	1,933 %
27302	Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de plantas o semillas utilizables para producir estupefacientes	17	1,826 %
11179	Abuso de autoridad	17	1,826 %
11179	Resistencia o desobediencia a funcionario público o quien preste asistencia	15	1,611 %
23098	Procedimiento de Habeas Corpus	13	1,396 %
11179	Hurto simple	11	1,182 %
11179	Uso de documento o certificado falso o adulterado	9	0,967 %
11179	Estafa/Defraudación agravada en perjuicio en la administración pública	9	0,967 %
23737	Agravante de delitos de estupefacientes por ser cometidos por tres o más personas	7	0,752 %
20509	Entorpecimiento de circulación de transportes	7	0,752 %
27302	Siembra o cultivo plantas o guarda de semillas, precursores químicos o materias primas para producir o fabricar estupefacientes o elementos para tales fines	6	0,644 %
20642	Intimidación pública	6	0,644 %
11179	Falsificación o adulteración de instrumentos públicos o privados	6	0,644 %
11179	Falsificación, introducción, expendio o puesta en circulación de moneda falsa	6	0,644 %

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024. \*El porcentaje corresponde al total de casos con delitos registrados.

En el Cuadro 67 se observa la preponderancia que tuvo en este período el trámite de casos con delitos Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de estupefacientes, precursores químicos o materias primas (22.23 % de los casos con delito registrado). El siguiente delito investigado es Encubrimiento de contrabando por adquisición o recepción de mercadería (12.03 % de los casos con delito registrados).

### **3.17.5) Finalización de procesos en la jurisdicción Tucumán.**

En el siguiente cuadro se observa la finalización de procesos en el período que va desde julio hasta diciembre de 2023. El total fue de 776.

**Cuadro 68 - Casos finalizados en Fiscalías Federales en la jurisdicción Tucumán**

<b>Forma de finalización</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Archivado	448	57.732 %
Derivado a justicia provincial/local	74	9.536 %
Desestimado	72	9.278 %
Acumulado	61	7.861 %
Sobreseimiento	24	3.093 %
Habeas Corpus Finalizado	20	2.577 %
Clausura de la instrucción y elevación a juicio	18	2.320 %
Extinguida la acción penal	15	1.933 %
Derivado a justicia nacional/federal CPPN	12	1.546 %
Exhorto Finalizado	8	1.031 %
Sentencia Condenatoria no firme	6	0.773 %
Aplicación de Criterio de Oportunidad	5	0.644 %
Agotamiento/Cumplimiento de pena	5	0.644 %
Sentencia Condenatoria firme	4	0.515 %
Sobreseimiento por Criterio de Oportunidad	1	0.129 %

Finalizado con múltiples terminaciones	1	0.129 %
Cumplimiento de tareas	1	0.129 %
Cumplimiento de P.S.	1	0.129 %
<b>Total</b>	<b>776</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

\*En este cuadro no se diferencian finalizaciones según correspondan al sistema procesal acusatorio o mixto.

### 3.17.6) Remanente, stock y tasa de descongestión de casos por mes en la Jurisdicción Tucumán.

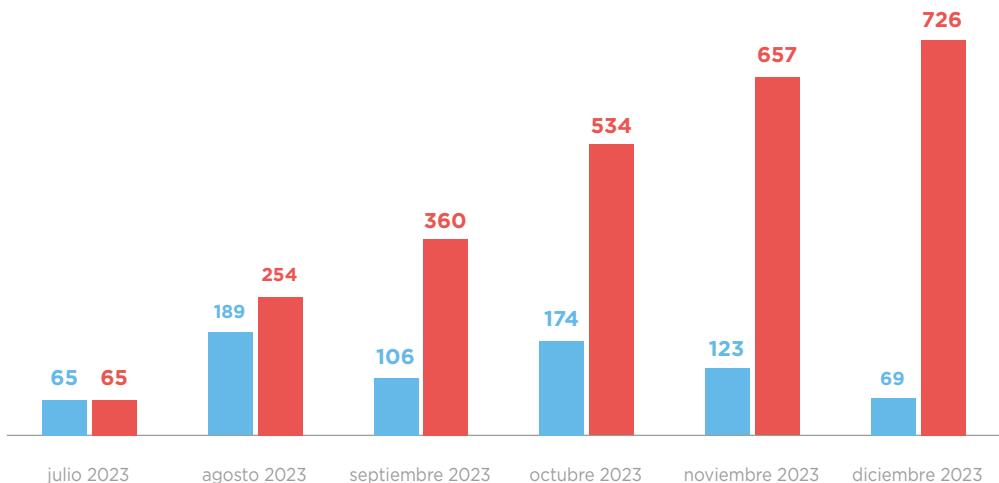
Un Caso en Coirón puede tener varias actuaciones que determinan su finalización; para contabilizar las salidas se tiene en cuenta la última actuación que determina la finalización de aquel. En este sentido, se muestran los ingresos y las salidas entre julio y diciembre de 2023. Para el cálculo de ello, los indicadores de este apartado en enero de cada año se reinician a cero (0) el valor del stock.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La curva de color rojo corresponde a los ingresos; mientras que la de color azul a las salidas en el período.

Gráfico N° 102 - **Remanente y stock de casos según mes**



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

El remanente se calcula a partir de enero de cada año; la diferencia de ingresos y salidas se calcula mes a mes y constituye el stock mensual, luego se calcula el acumulado, que en este gráfico de referencia resulta ser la columna color roja.

Gráfico N° 103 - **Descongestión según mes**



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La tasa de descongestión mes a mes se calcula llevando a cabo el cociente entre las salidas y los ingresos. El valor 1 representa el equilibrio entre los ingresos y las salidas; por ende, mientras el cociente se encuentre por debajo del valor 1, los ingresos superan a las salidas, y cuando el cociente resulta ser superior al valor 1, las salidas superan a los ingresos.

### 3.18. Justicia Nacional - Informe Estadístico (enero - junio de 2023)

#### 3.18.1) Casos ingresados en la Jurisdicción Justicia Nacional según mes de ingreso.

Entre julio y diciembre de 2023, ingresaron a las Fiscalías Federales de la Jurisdicción Justicia Nacional un total de 108.086, con un promedio de 18.014 ingresos mensuales (se computaron 6 meses). El mes donde se observa el máximo de casos ingresados es octubre de 2023, con una cantidad de 19.322 casos; y el mínimo del período se registra en julio de 2023, con 14.936 casos.

Gráfico N° 104 - **Total de ingresos según mes**



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

#### 3.18.2) Casos ingresados en la jurisdicción Justicia Nacional según tipo de caso.

El tipo de caso responde a una clasificación predeterminada de acuerdo a ciertas características que los casos representan. La utilidad de realizar una clasificación de casos radica en que facilita la sistematización de la información, lo que se traduce en una simplificación de la gestión del trabajo. A nivel operativo, se debe tener en cuenta que la selección del tipo de caso, impactará posteriormente en

determinadas pestañas, que le permitirá al operador completar diferentes formularios pre-establecidos:

- **Corrupción**
- **Criminalidad Económica**
- **Lesa Humanidad**
- **Delitos Electorales**
- **Narcocriminalidad**
- **Trata de Personas**
- **Violación de medidas sanitarias contra Epidemias**
- **Violencia Institucional**
- **Secuestros extorsivos**
- **Común**

**Cuadro 69 - Total de ingresos en Fiscalías según tipo de caso**

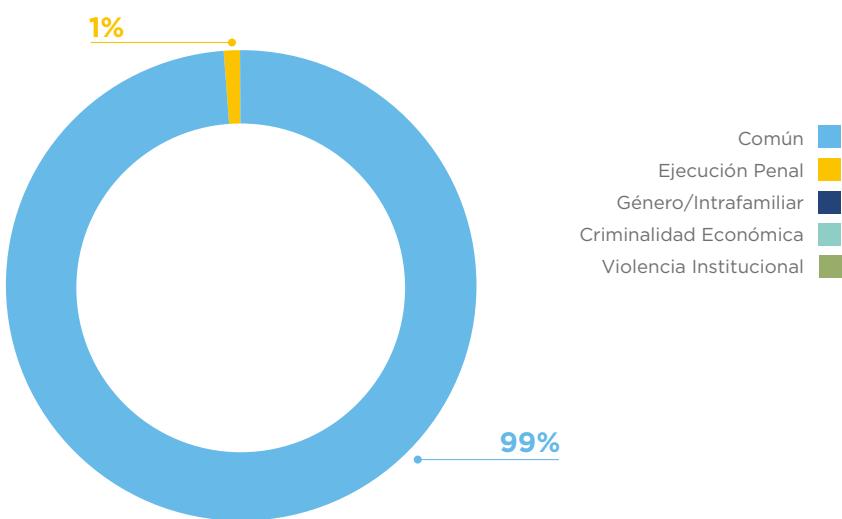
<b>Tipo de Caso</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Común	107.191	99,17 %
Ejecución Penal	653	0,60 %
Género/Intrafamiliar	201	0,19 %
Criminalidad Económica	31	0,03 %
Violencia Institucional	10	0,01 %
<b>Total</b>	<b>108.086</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Común”.



Gráfico N° 105 - Total de ingresos según tipo de caso



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### 3.18.3) Casos ingresados en la jurisdicción Justicia Nacional según tipo de origen.

La categoría de origen es aquel canal o vía a través del cual un caso ingresa al sistema de administración de justicia:

- **Cooperación Internacional**
- **Denuncia en FFSS**
- **Denuncia en MPF**
- **Denuncia en PJN**
- **Exhortos Nacionales**
- **Habeas Corpus**
- **Jurisdicción Provincial**
- **MPF de oficio (IP)**

- **Prevención de FFSS**
- **Querella**
- **Sumario Administrativo**

En este punto es necesario advertir que el concepto de caso abarca todo tipo de ingreso a las dependencias, sino solamente aquellos que podemos conceptualizar como casos de contenido penal o vinculado con el fuero criminal.

<b>Cuadro 70 - Total de ingresos según origen</b>		
<b>Tipo de Origen</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Denuncia en FFSS	82.987	76,779 %
Denuncia en Poder Judicial	16.306	15,086 %
Prevención de FFSS	4.618	4,273 %
Denuncia en MPF	3.184	2,946 %
Ejecución Penal	403	0,373 %
Jurisdicción Provincial/CABA	322	0,298 %
Habeas Corpus	141	0,130 %
Exhortos Nacionales	109	0,101 %
Querella	10	0,009 %
MPF de oficio (IP)	3	0,003 %
Sumario Administrativo	3	0,003 %
<b>Total</b>	<b>108.086</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Denuncia en FFSS”.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### 3.18.4) Delitos investigados en la jurisdicción Justicia Nacional.

El 15,30 % de los casos registrados en este período no tienen delito registrado. En el cuadro que se presenta a continuación se realiza un recorte de los 25 delitos con mayor cantidad de casos registrados en el período que va desde julio a diciembre de 2023.

Cuadro 71 - Total de ingresos según delito investigado. Top 25 delitos			
Ley	Delito descripción	Casos	%
11179	Robo simple	35.712	38,222 %
11179	Hurto simple	22.184	23,743 %
11179	Estafa o defraudación	14.856	15,900 %
24721	Hurto agravado por vehículos dejados en la vía pública o en lugares de acceso público	5.003	5,355 %
25882	Robo con arma de fuego	2.846	3,046 %
11179	Robo en lugares poblados y en banda	1.015	1,086 %
27352	Abuso sexual simple	826	0,884 %

24721	Hallazgo - Hurto agravado por vehículos dejados en la vía pública o en lugares de acceso público	811	0,868 %
25882	Robo con armas o en despoblado y en banda	770	0,824 %
17567	Hurto simple	698	0,747 %
20642	Amenazas	683	0,731 %
11179	Robo en circunstancias del art. 163 CPN	602	0,644 %
11179	Lesiones leves	566	0,606 %
20642	Coacciones	519	0,555 %
11179	Robo con efracción	459	0,491 %
20642	Extorsión	401	0,429 %
11179	Resistencia o desobediencia a funcionario público o quien preste asistencia	350	0,375 %
25930	Estafa o defraudación con tarjeta de compra, crédito o débito	339	0,363 %
11179	Estafa o defraudación por retención indebida u omisión de restituir	282	0,302 %
11179	Hurto agravado por escalamiento	259	0,277 %
20642	Privación ilegal de la libertad	244	0,261 %
11179	Instigación o ayuda al suicidio	223	0,239 %
27352	Abuso sexual con acceso por cualquier vía	180	0,193 %
26485	Violencia Doméstica	179	0,192 %
26388	Estafa o defraudación mediante manipulación informática	169	0,181 %

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024. \*El porcentaje corresponde al total de casos con delitos registrados

En el Cuadro 71 se observa la preponderancia que tuvo en este período el trámite de casos con delitos Robo simple (38.22 % de los casos con delito registrado). El siguiente delito investigado es Hurto simple (23.74 % de los casos con delito registrados).

### 3.18.5) Finalización de procesos en la jurisdicción Justicia Nacional.

En el siguiente cuadro se observa la finalización de procesos en el período que va desde julio hasta diciembre de 2023. El total fue de 93.653.

**Cuadro 72 - Casos finalizados en Fiscalías Federales en la jurisdicción Justicia Nacional**

<b>Forma de finalización</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Archivado	83349	88.998 %
Derivado a justicia nacional/federal CPPN	2982	3.184 %
Sobreseimiento	2400	2.563 %
Acumulado	1025	1.094 %
Derivado a justicia provincial/local	1008	1.076 %
Desestimado	699	0.746 %
Clausura de la instrucción y elevación a juicio	560	0.598 %
Sentencia Condenatoria no firme	225	0.240 %
Extinguida la acción penal	211	0.225 %
Sobreseimiento por otros motivos	203	0.217 %
Sentencia Condenatoria firme	146	0.156 %
Habeas Corpus Finalizado	142	0.152 %
Derivado a otra Oficina Fiscal	122	0.130 %
Cumplimiento de reglas/término de SJP	89	0.095 %
Rebeldía	79	0.084 %
Aplicación de Criterio de Oportunidad	49	0.052 %
Finalizado con múltiples terminaciones	45	0.048 %
Sobreseimiento por Criterio de Oportunidad	41	0.044 %
Sobreseimiento por Acuerdo Conciliatorio	39	0.042 %
Sobreseimiento firme por imposibilidad de continuar a juicio	29	0.031 %
Cumplimiento de tareas	28	0.030 %
Conexidad con caso en otro sistema	28	0.030 %
Sobreseimiento por Prescripción	26	0.028 %

Absolución de niños y adolescentes	25	0.027 %
Exhorto Finalizado	21	0.022 %
Sentencia Absolutoria no firme	14	0.015 %
Sobreseimiento firme por no cometerse el hecho	11	0.012 %
Archivado por inimputabilidad	10	0.011 %
Acumulado con caso principal de FiscalNet	9	0.010 %
Sobreseimiento firme por atipicidad	8	0.009 %
Derivado a organismo externo	7	0.007 %
Cooperación internacional finalizado	6	0.006 %
Cese por Inimputabilidad	5	0.005 %
Agotamiento/Cumplimiento de pena	3	0.003 %
Unificación Registro	2	0.002 %
Sentencia de Responsabilidad no firme	2	0.002 %
Sobreseimiento por inimputabilidad	1	0.001 %
Sobreseimiento firme por no ser autor o partícipe	1	0.001 %
Cumplimiento de P.S.	1	0.001 %
Sobreseimiento por SPP	1	0.001 %
Incompetencia	1	0.001 %
<b>Total</b>	<b>93653</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

\* En este cuadro no se diferencian finalizaciones según correspondan al sistema procesal acusatorio o mixto.

### 3.18.6) Remanente, stock y tasa de descongestión de casos por mes en la Jurisdicción Justicia Nacional.

Un Caso en Coirón puede tener varias actuaciones que determinan su finalización; para contabilizar las salidas se tiene en cuenta la última actuación que determina la finalización de aquel. En este

sentido, se muestran los ingresos y las salidas entre julio y diciembre de 2023. Para el cálculo de ello, los indicadores de este apartado en enero de cada año se reinician a cero (0) el valor del stock.

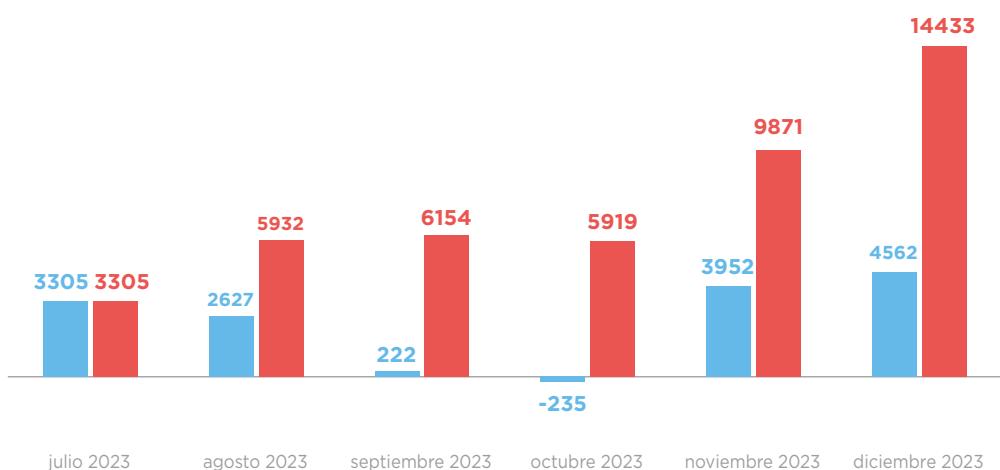
Gráfico N° 107 - **Total de ingresos y salidas según mes**



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La curva de color rojo corresponde a los ingresos; mientras que la de color azul a las salidas en el período.

Gráfico N° 108 - **Remanente y stock de casos según mes**



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

El remanente se calcula a partir de enero de cada año; la diferencia de ingresos y salidas se calcula mes a mes y constituye el stock mensual, luego se calcula el acumulado, que en este gráfico de referencia resulta ser la columna color roja.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La tasa de descongestión mes a mes se calcula llevando a cabo el cociente entre las salidas y los ingresos. El valor 1 representa el equilibrio entre los ingresos y las salidas; por ende, mientras el cociente se encuentre por debajo del valor 1, los ingresos superan a las salidas, y cuando el cociente resulta ser superior al valor 1, las salidas superan a los ingresos.

### **3.19.PGN - Informe Estadístico (enero - junio de 2023)**

#### **3.19.1) Casos ingresados en la Jurisdicción PGN según mes de ingreso.**

Entre julio y diciembre de 2023, ingresaron en las Procuradurías y Unidades Fiscales Especializadas de la Jurisdicción PGN un total de 1.440, con un promedio de 240 ingresos mensuales (se computaron 6 meses). El mes donde se observa el máximo de casos ingresados es noviembre de 2023, con una cantidad de 279 casos; y el mínimo del período se registra en julio de 2023, con 209 casos.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### 3.19.2) Casos ingresados en la jurisdicción PGN según tipo de caso.

El tipo de caso responde a una clasificación predeterminada de acuerdo a ciertas características que los casos representan. La utilidad de realizar una clasificación de casos radica en que facilita la sistematización de la información, lo que se traduce en una simplificación de la gestión del trabajo. A nivel operativo, se debe tener en cuenta que la selección del tipo de caso, impactará posteriormente en determinadas pestañas, que le permitirá al operador completar diferentes formularios pre establecidos:

- **Corrupción**
- **Criminalidad Económica**
- **Lesa Humanidad**
- **Delitos Electorales**
- **Narcocriminalidad**
- **Trata de Personas**
- **Violación de medidas sanitarias contra Epidemias**

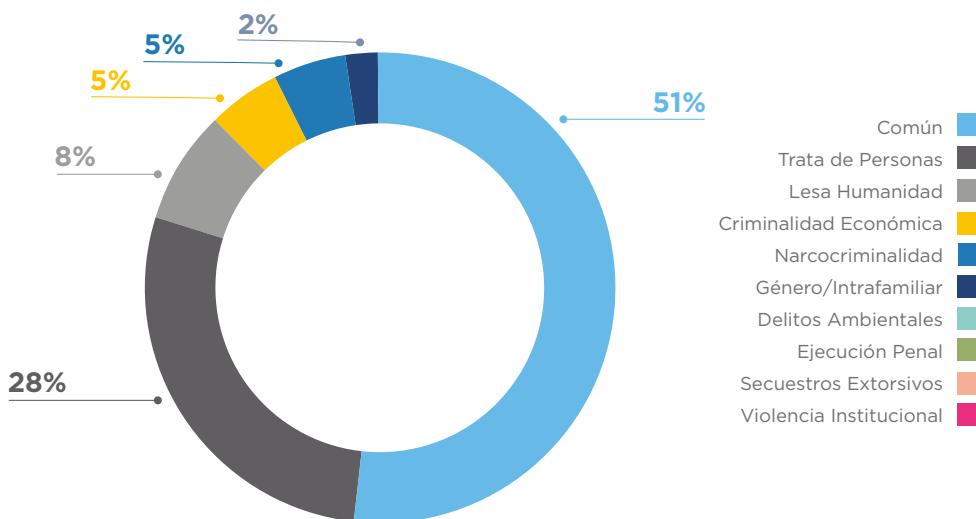
- **Violencia Institucional**
- **Secuestros extorsivos**
- **Común**

**Cuadro 73 - Total de ingresos en Fiscalías según tipo de caso**

<b>Tipo de Caso</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Común	743	51,60 %
Trata de Personas	399	27,71 %
Lesa Humanidad	121	8,40 %
Criminalidad Económica	74	5,14 %
Narcocriminalidad	72	5,00 %
Género/Intrafamiliar	26	1,81 %
Delitos Ambientales	2	0,14 %
Ejecución Penal	1	0,07 %
Secuestros Extorsivos	1	0,07 %
Violencia Institucional	1	0,07 %
<b>Total</b>	<b>1.440</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Común”.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

### 3.19.3) Casos ingresados en la jurisdicción PGN según tipo de origen.

La categoría de origen es aquel canal o vía a través del cual un caso ingresa al sistema de administración de justicia:

- **Cooperación Internacional**
- **Denuncia en FFSS**
- **Denuncia en MPF**
- **Denuncia en PJN**
- **Exhortos Nacionales**
- **Habeas Corpus**
- **Jurisdicción Provincial**
- **MPF de oficio (IP)**
- **Prevención de FFSS**

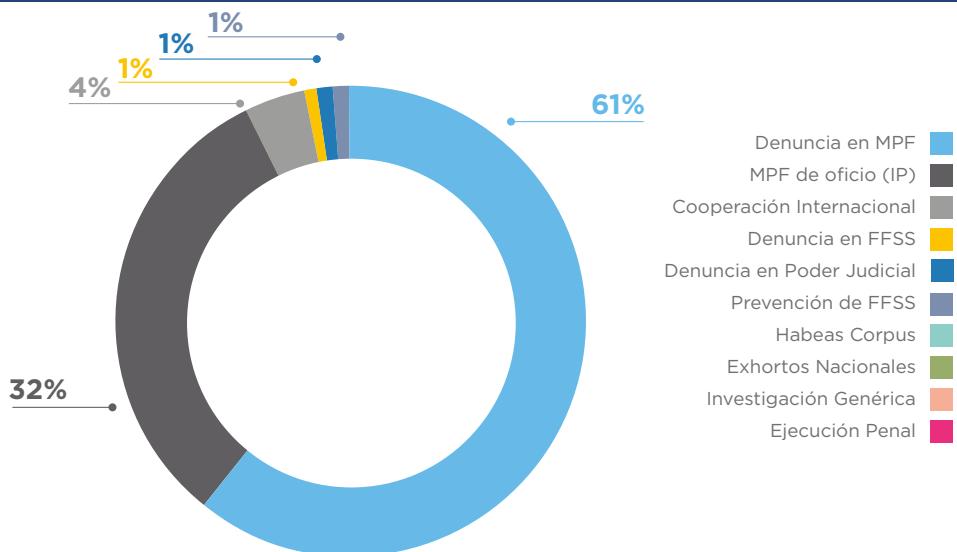
- **Querella**
- **Sumario Administrativo**

En este punto es necesario advertir que el concepto de caso abarca todo tipo de ingreso a las dependencias, sino solamente aquellos que podemos conceptualizar como casos de contenido penal o vinculado con el fuero criminal.

<b>Cuadro 74 - Total de ingresos según origen</b>		
<b>Tipo de Origen</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
Denuncia en MPF	882	61,250 %
MPF de oficio (IP)	456	31,667 %
Cooperación Internacional	58	4,028 %
Denuncia en FFSS	15	1,042 %
Denuncia en Poder Judicial	13	0,903 %
Prevención de FFSS	6	0,417 %
Habeas Corpus	4	0,278 %
Exhortos Nacionales	4	0,278 %
Investigación Genérica	1	0,069 %
Ejecución Penal	1	0,069 %
<b>Total</b>	<b>1.440</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

En el cuadro anterior se observa que la gran mayoría de casos del período fueron clasificados como casos “Denuncia en MPF”.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

#### **3.19.4) Delitos investigados en la jurisdicción PGN.**

El 53,45 % de los casos registrados en este período no tienen delito registrado. En el cuadro que se presenta a continuación se realiza un recorte de los 25 delitos con mayor cantidad de casos registrados en el período que va desde julio a diciembre de 2023.

<b>Cuadro 75 - Total de ingresos según delito investigado. Top 25 delitos</b>			
<b>Ley</b>	<b>Delito descripción</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>
26842	Trata de personas	206	29,055 %
11179	Estafa/Defraudación agravada en perjuicio en la administración pública	95	13,399 %
27302	Comercio o tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de estupefacientes, precursores químicos o materias primas	43	6,065 %
11179	Resistencia o desobediencia a funcionario público o quien preste asistencia	24	3,385 %
26683	Lavado de activos	23	3,244 %

11179	Estafa o defraudación	23	3,244 %
24410	Alteración o supresión de la identidad de un menor de 10 años y/o retención y ocultamiento	21	2,962 %
24410	Sustracción, retención u ocultamiento de menores de 10 años	19	2,680 %
25886	Simple tenencia de armas de fuego de uso civil sin autorización legal	19	2,680 %
27347	Lesiones Culposas	14	1,975 %
27347	Homicidio culposo	13	1,834 %
25886	Acopio de armas de fuego, piezas y municiones. Tenencia de instrumental para producir armas	10	1,410 %
27352	Abuso sexual con acceso por cualquier vía	9	1,269 %
25886	Simple tenencia de armas de guerra	9	1,269 %
26388	Acceso indebido a sistema o dato informático de acceso restringido	8	1,128 %
24410	Abandono de personas	8	1,128 %
20642	Amenazas	8	1,128 %
11179	Abuso de autoridad	8	1,128 %
25886	Tenencia ilegítima de materiales	6	0,846 %
11179	Disparo de arma de fuego	6	0,846 %
27352	Abuso sexual simple	6	0,846 %
11179	Falsedad ideológica	5	0,705 %
26842	Explotación económica del ejercicio de la prostitución	5	0,705 %
25886	Entrega de arma de fuego a quien no acredite condición de legítimo usuario	5	0,705 %
26842	Reducción a la esclavitud o servidumbre. Trabajos o servicios forzados. Matrimonio servil	4	0,564 %

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

\*El porcentaje corresponde al total de casos con delitos registrados.

En el Cuadro 75 se observa la preponderancia que tuvo en este período el trámite de casos con delitos Trata de personas (29.06 % de los casos con delito registrado). El siguiente delito investigado es

Estafa/Defraudación agravada en perjuicio en la administración pública (13.40 % de los casos con delito registrados).

### 3.19.5) Finalización de procesos en la jurisdicción PGN.

En el siguiente cuadro se observa la finalización de procesos en el período que va desde julio hasta diciembre de 2023. El total fue de 513.

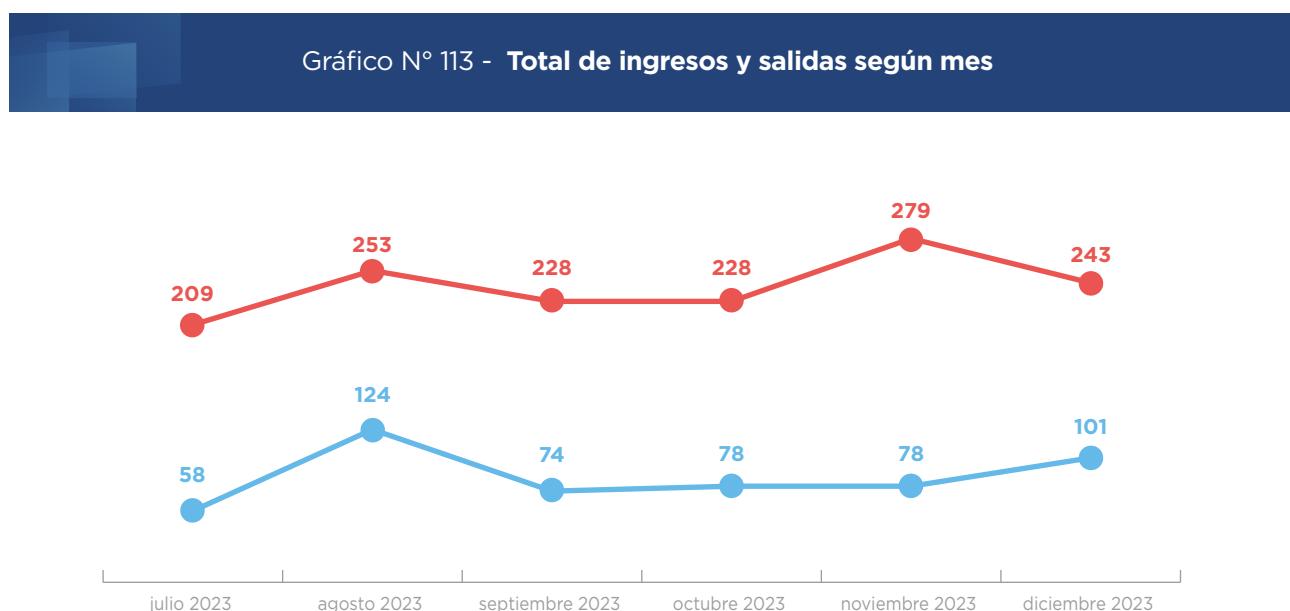
Cuadro 76 - Casos finalizados en Fiscalías Federales en la jurisdicción PGN		
Forma de finalización	Casos	%
Archivado	446	86.940 %
Acumulado	20	3.899 %
Derivado a justicia provincial/local	18	3.509 %
Derivado a justicia nacional/federal CPPN	8	1.559 %
Desestimado	5	0.975 %
Sentencia Condenatoria firme	4	0.780 %
Exhorto Finalizado	3	0.585 %
Derivado a otra Oficina Fiscal	3	0.585 %
Derivado a organismo externo	2	0.390 %
Cooperación internacional finalizado	2	0.390 %
Clausura de la instrucción y elevación a juicio	1	0.195 %
Unificación Registro	1	0.195 %
<b>Total</b>	<b>513</b>	<b>100 %</b>

Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

\*En este cuadro no se diferencian finalizaciones según correspondan al sistema procesal acusatorio o mixto.

### **3.19.6) Remanente, stock y tasa de descongestión de casos por mes en la Jurisdicción PGN.**

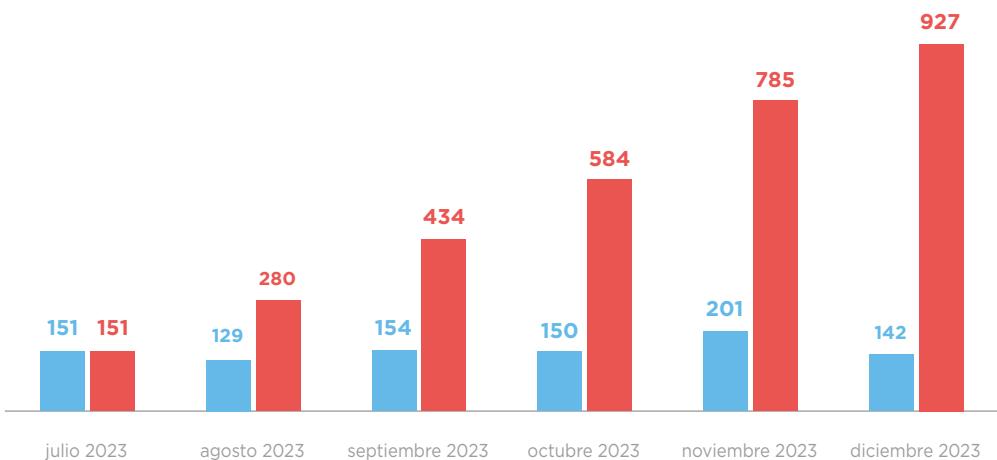
Un Caso en Coirón puede tener varias actuaciones que determinan su finalización; para contabilizar las salidas se tiene en cuenta la última actuación que determina la finalización de aquel. En este sentido, se muestran los ingresos y las salidas entre julio y diciembre de 2023. Para el cálculo de ello, los indicadores de este apartado en enero de cada año se reinician a cero (0) el valor del stock.



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La curva de color rojo corresponde a los ingresos; mientras que la de color azul a las salidas en el período.

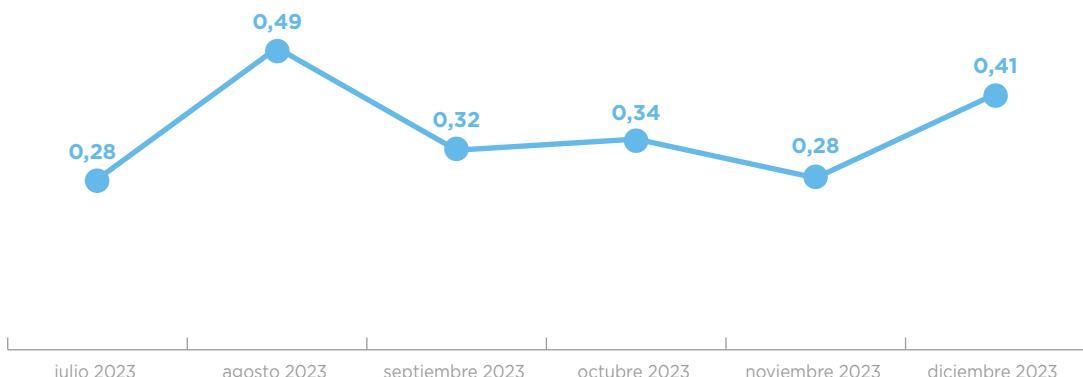
Gráfico N° 114 - **Remanente y stock de casos según mes**



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

El remanente se calcula a partir de enero de cada año; la diferencia de ingresos y salidas se calcula mes a mes y constituye el stock mensual, luego se calcula el acumulado, que en este gráfico de referencia resulta ser la columna color roja.

Gráfico N° 115 - **Descongestión según mes**



Fuente: MPFN, DGDI-Coirón, enero de 2024.

La tasa de descongestión mes a mes se calcula llevando a cabo el cociente entre las salidas y los ingresos. El valor 1 representa el equilibrio entre los ingresos y las salidas; por ende, mientras el cociente se encuentre por debajo del valor 1, los ingresos superan a las salidas, y cuando el cociente resulta ser superior al valor 1, las salidas superan a los ingresos.



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**

---

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN**  
Av. de Mayo 760 (C1084AAP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina  
(54-11) 4338-4300  
[www.mpf.gob.ar](http://www.mpf.gob.ar) | [www.fiscales.gob.ar](http://www.fiscales.gob.ar)